



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)



Tabla de contenido

Presentación.....	1
1. Fundamentación legal.....	3
1.1. Otras normas generales.....	4
1.2. Otras normas coyunturales	5
2. Horizonte institucional.....	7
2.1. Ficha de identificación	7
2.2. Componente teleológico	8
2.2.1. Objetivo general.....	8
2.2.2. Misión.....	8
2.2.3. Visión.....	8
2.2.4. Principios	8
2.2.5. Valores.....	8
2.2.6. Creencias	9
2.2.7. Filosofía institucional	9
2.3. Caracterización escolar	10
2.3.1. Reseña histórica	10
2.3.2. Comunidad educativa	11
2.3.3. Infraestructura física	11
2.4. Identidad escolar	12
2.4.1. Características institucionales.....	13
2.4.2. Emblemas	13
2.5. Diagnóstico institucional	15
3. Estructura y gobierno escolar.....	17
3.1. Organigrama	17
3.2. Organismos directivos	17
3.2.1. Consejo Directivo	17
3.2.2. Rectoría	19
3.2.3. Consejo Académico.....	19



3.3. Instancias administrativo – pedagógicas	20
3.3.1. Coordinación Pedagógica	20
3.3.2. Coordinación de áreas académicas.....	21
3.3.3. Coordinación de grupos	21
3.4. Órganos de representación y participación	22
3.4.1. Personería Escolar	22
3.4.2. Consejo Estudiantil.....	23
3.4.3. Consejo de Padres de Familia	23
3.4.4. Reuniones de grupo	24
3.4.5. Reuniones de profesores	24
4. Estrategia administrativa	25
4.1. Políticas de gestión	25
4.2. Modelo de gestión	25
4.2.1. Alcance del sistema.....	26
4.2.2. Procesos estratégicos.....	26
4.2.2. Comité de Gestión.....	27
4.2.3. Dirección administrativa y financiera	28
4.3. Plan Operativo Anual Rosarista (POAR).....	28
4.4. Administración de recursos	29
4.4.1. Recursos físicos	30
4.4.2. Recursos humanos	31
4.4.3. Recursos tecnológicos.....	32
4.5. Gestión del riesgo	32
5. Estrategia pedagógica	35
5.1. Marco de la oferta educativa.....	35
5.2. Perspectiva conceptual del enfoque pedagógico.....	36
5.2.1. Principios fundamentales	36
5.2.2. Dimensiones de desarrollo	37
5.2.3. Hacia un perfil integral.....	38
5.3. Enfoque curricular: tradicional	39
5.3.1. Bases teóricas: el aprendizaje	39
5.3.2. Roles en el proceso	42



5.4. Propuesta metodológica.....	43
5.4.1. Currículo integrador	43
5.4.2. Diseño microcurricular flexible	45
5.4.3. Sistematización y documentación pedagógica	45
5.4.4. Evaluación formativa.....	46
5.4.5. Actividades complementarias en casa.....	46
5.4.6. Ambientación escolar	46
5.4.6. Laboratorios y aulas especializadas	47
5.4.7. Salidas pedagógicas.....	47
5.4.8. Dossiers y Galería de Aula.....	47
6. El Rosario inclusivo	49
6.1. Definiciones relacionadas.....	49
6.2. Marco legal	51
6.2.1. Ministerio de Educación.....	51
6.2.2. Ministerio de Salud	51
6.3. Categorías SIMAT.....	52
6.4. Proceso de inclusión en el COLEGIO EL ROSARIO.....	54
6.4.1. Matrícula	54
6.4.2. Adaptaciones curriculares y PIAR	54
6.4.3. Grupo de apoyo	54
6.5. Criterios para estudiantes con NEE	55
6.5.1. Admisión	55
6.5.2. Permanencia y atención.....	55
6.5.3. Metodología y didáctica.....	55
6.5.4. Conocimientos mínimos	55
6.5.5. Evaluación	55
6.5.6. Promoción	56
6.6. Estudiantes con credos religiosos diferentes	56
7. Sistema Escolar de Convivencia.....	57
7.1. Criterios básicos.....	57
7.2. Concepto de autoridad	59



7.3. Comité de Convivencia	59
7.3.1. Composición.....	59
7.3.2. Funciones	59
7.3.3. Sesiones.....	60
7.4. Manual de Convivencia.....	60
8. Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).....	61
8.1. Conceptos fundamentales.....	61
8.2. Principios del proceso	62
8.3. Elementos del proceso	64
8.4. Estrategia de evaluación.....	65
8.4.1. Valoración de los desempeños	65
8.4.2. Evaluación en el ciclo preescolar	65
8.4.3. Escala de valoración para los ciclos de educación básica y media	66
8.4.4. Distribución de logros y competencias.....	67
8.4.5. Preinformes a la mitad de cada periodo.....	68
8.4.6. Acciones de apoyo en casos especiales	68
8.4.7. Refuerzos.....	68
8.4.8. Periodicidad de entrega de boletines	68
8.4.9. Estructura de los boletines valorativos.....	68
8.4.10. Autoevaluación del estudiante	69
8.4.11. Seguimiento para el mejoramiento	69
8.4.12. Recuperaciones.....	70
8.5. Criterios de promoción	71
8.5.1. Promoción en el ciclo de preescolar	72
8.5.2. Promoción en educación básica y media.....	72
8.6. Inasistencias y presentación de excusas	75
8.7. Comités de Evaluación y Promoción	76
8.8. Procesos de reclamación	76
8.8.1. Conducto regular	76
8.8.2. Mecanismos y procedimiento.....	77



9. Evaluación del Servicio Educativo (ESE)	79
9.1. Sistema de indicadores de gestión y de resultados	79
9.1.1. Gestión institucional	79
9.1.2. Gestión pedagógica	81
9.1.3. Gestión directiva	83
9.1.4. Gestión de la comunidad	84
9.2. Instrumentos de evaluación	85
10. Sistema de Matrículas y Pensiones	87
10.1. Información básica	87
10.1.1. Principios generales	87
10.1.2. Características de la oferta educativa	88
10.2. Admisión de estudiantes nuevos	88
10.2.1. Disposición de cupos	88
10.2.2. Criterios de admisión	88
10.2.3. Proceso de admisión	89
10.3. Condiciones para la renovación de matrícula	89
10.4. Momentos	90
10.4.1. Matriculas ordinarias	90
10.4.2. Matrículas extraordinarias	90
10.5. Costos educativos	90
10.5.1. Procedimiento de definición	90
10.5.2. Rubros de los costos educativos	90
10.6. Sistema de recaudos	91
10.6.1. Facturación y pagos	91
10.6.2. Sanciones por extemporaneidad	92
10.7. Becas y descuentos	92
10.7.1. Beneficios para empleados	92
10.7.2. Becas solidarias	92
11. Estrategia de gestión de la comunidad	93
11.1. Relación con la comunidad educativa	93
11.2. Relacionamiento interinstitucional	93



ANEXOS	95
ANEXO 1. Diagnóstico del entorno	95
ANEXO 2. Mapa de procesos	95
ANEXO 3. Estructura documental.....	97
ANEXO 4. Reglamento del Comité de Gestión	99
ANEXO 5. Plan Operativo Anual Rosarista (POAR) 2020	103
ANEXO 6. Propuesta de la estructura curricular	105
ANEXO 7. Plan de estudios	107
ANEXO 8. Proyectos transversales	109
ANEXO 9. Manual de Convivencia	113
ANEXO 10. Estructura del boletín valorativo.....	115



Presentación

El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (Secretaría de Educación de Medellín & Universidad de Antioquia, 2016).

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el documento matriz del Colegio El Rosario de Itagüí. De acuerdo con la legislación colombiana, es al plantel lo que la Constitución Política es al país, es decir, es la ley de leyes. Todo procedimiento y proceso está regido por los estándares recogidos y presentados en este documento oficial.

De conformidad con el Decreto Único 1075 de 2015, compilatorio del tema educativo, todo Colegio “debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

Así, el PEI del Colegio El Rosario de Itagüí es un libro hecho a la medida de su comunidad educativa. Es un documento que recopila elementos curriculares estandarizados en el país, y los contextualiza de acuerdo con las características específicas de las familias de cada educando del Colegio, para así brindar una educación de calidad, totalmente pertinente y significativa para los estudiantes y todo el entorno escolar, para responder a necesidades tanto individuales como colectivas y sociales.

Para el Colegio El Rosario, una educación de calidad no es solo aquella que conduce a buenas calificaciones tanto internas como en pruebas estandarizadas del Estado o de ingreso al nivel universitario. Eso se incluye; pero, por, sobre todo, se trata de una educación que le permita a cada estudiante descubrir y potenciar sus capacidades, de tal manera que a lo largo del tránsito escolar crezca como persona y como sujeto académico. Es decir, una educación integral para alcanzar lo mejor de cada uno en el ser, el saber, el hacer y el convivir.

La triada Rosarista conocimiento, fe y vida hacen que nuestro PEI integre todos los aspectos del ser humano. Asumir esta exigencia y reto implica formar personas cuyo ser esté en coherencia con su obrar como seres humanos y como ciudadanos que actúen con responsabilidad y justicia en busca de calidad de vida para todos, con equidad, respeto a los demás ya sí mismos, y que valoren tanto lo académico, como lo personal, social y espiritual.

El PEI no es un documento muerto; no es el cumplimiento de un requisito legal solo para mostrarlo a las visitas de las directivas educativas o a las auditorías de calidad. Por el contrario, es letra viva, en tanto se hace presente en cada rincón del colegio y en cada acción pedagógica en él desarrollada.



1. Fundamentación legal

El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (*Ley 115 de 1994, artículo 73*).

Para el Colegio El Rosario de Itagüí la Ley no es un asunto de carácter judicial sino natural. Asumimos la normatividad como una forma de regulación para la protección del derecho del más débil. Es inherente a nuestro proyecto la promoción, protección y, sobre todo, vivencia de los derechos fundamentales de todas las personas.

En ese marco, el COLEGIO EL ROSARIO y su respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) se rigen por estrictos códigos éticos y por la normatividad legal correspondiente, a saber:

- Constitución Política de Colombia.
- Convención sobre los Derechos del Niño – Unicef / 2006.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de la Educación.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compilatorio de los siguientes decretos anteriores:
 - Decreto 1860 de 1994 – Reglamentación Ley 115 de 1994.
 - Decreto 3433 de 2008 – Licencias de funcionamiento.
 - Decreto 1965 de 2013 – Reglamentación Ley de Convivencia Escolar.
 - Decreto 2247 de 1997 – Educación preescolar.
 - Decreto 2253 de 1995 – Costos educativos.
 - Decreto 180 de 1981 – Títulos y certificaciones
 - Decreto 180 de 1997 – Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional
 - Decreto 1290 de 2009 – Evaluación y promoción.
 - Decreto 1850 de 2002 – Jornadas escolares.
 - Decreto 1421 de 2017 – Atención educativa a NEE.
 - Decreto 1470 de 2013– Apoyo académico especial.
 - Decreto 2383 de 2015 – Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
 - Decreto 1286 de 2005 – Participación de los padres de familia.
 - Decreto 4500 de 2006 – Educación Religiosa.
 - Decreto 1743 de 1994 – Creación del Proyecto de Educación Ambiental.
 - Decreto 1038 de 2015 – Reglamentación Cátedra de la Paz
 - Decreto 1122 de 1998 – Reglamentación Cátedra de Estudios Afroamericanos.
 - Decreto 1373 de 2007 – Receso estudiantil en octubre.
 - Decreto 325 de 2015 – Día de la Excelencia Educativa

- Ley 1620 de 2013 – Ley de Convivencia Escolar.
- Ley 1146 de 2007 – Prevención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1453 de 2001 – Reforma de Código de Infancia y Adolescencia y Código Penal.
- Ley 1618 de 2013 – Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 133 de 1994 – Libertad de cultos.
- Ley 1404 de 2010 – Creación de Escuelas de Padres.
- Ley 70 de 1993 – Creación de Cátedra de Estudios Afroamericanos.
- Ley 725 de 2001 – Día Nacional de la Afrocolombianidad.
- Ley 934 de 2004 – Política Nacional de Desarrollo de la Educación Física.
- Ley 1013 de 2006 – Creación asignatura de Urbanidad y Cívica.
- Ley 1014 de 2006 – Generación de cátedra transversal de emprendimiento.
- Ley 1732 de 2014 – Creación de Cátedra de la Paz.
- Ley 1448 de 2013 – Ley de Víctimas, restitución de tierras y etnias.
- Ley 1269 de 2008 – Prohibición de cobros de bonos y cuotas adicionales.
- Ley 1650 de 2013 – Prohibición de retención de títulos por mora en pagos.
- Resolución 2343 de 1996 – Procesos curriculares.
- Resolución 4210 de 1996 – Regulación del servicio social obligatorio.
- Resolución 1730 de 2004 – Reglamentación de la jornada escolar.
- Resolución 11940 de 2012 – Retención de notas a morosos.
- Resolución 503 de 2014 – Clasificación de establecimientos educativos.
- Resolución 7550 de 1994 – Regulación del sistema de prevención de emergencia y desastres.
- Guía 4 MEN – Manual de evaluación y clasificación de colegios privados.
- Directiva 03 de 2003 – Duración de las horas de clase.
- Directiva 15 de 2009 – Semanas del calendario escolar.
- Sentencia T-478 de 2015 de la Corte Constitucional.

1.1. Otras normas generales

- Decreto 437 de 2018 – Reglamentario de la libertad de cultos.
- Decreto 1278 de 2002 – Profesionalización docente.
- Ley 1090 de 2006 – Código de Ética de la Psicología (Orientación Escolar).
- Ley 57 de 1887 – Código Civil Colombiano (prácticas administrativas).
- Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano (faltas tipo III en Manual de Convivencia).



1.2. Otras normas coyunturales

- Directiva 03 de 2020 – Orientaciones para el manejo del COVID 19.
- Directiva 05 de 2020 – Orientaciones para el trabajo académico en casa.
- Directiva 09 de 2020 – Orientación para la continuidad del trabajo académico en casa.
- Directiva 10 de 2020 – Orientaciones adicionales a colegios privados.
- Directiva 11 de 2020 - Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Directiva 12 de 2020 - Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



2. Horizonte institucional

2.1. Ficha de identificación

Nombre	COLEGIO EL ROSARIO DE ITAGÜÍ
Naturaleza del plantel	Privado
Niveles ofrecidos	Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media.
Modalidad de graduación	Bachillerato académico
Calendario	A
Bases curriculares	Modelo educativo tradicional: Este modelo pedagógico se centra en la escucha, la comprensión, la repetición y la memorización de los conocimientos entregados por los profesores. Los pilares de la educación tradicional se basan en desarrollar el proceso de aprendizaje en aulas estructuradas
Énfasis curriculares	Áreas básicas Competencias ciudadanas
Código DANE	30536000031
Licencia de funcionamiento	Actualizada según Resolución 3478 de 2006 de la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí
Código ICFES	002006
Jurisdicción educativa	Secretaría de Educación de Itagüí
Departamento	Antioquia
Municipio	Itagüí
Dirección	Calle 52 # 48-12, barrio Los Naranjos
Telefono	(604) 320 9220
Sitio web	www.Colegio El Rosario.edu.co

2.2. Componente teológico

2.2.1. Objetivo general

Brindar una experiencia educativa significativa para todos nuestros estudiantes y familias Rosaristas, desde una propuesta educativa de alta calidad que impacte positivamente los proyectos de vida de toda la comunidad educativa, logrando y fortaleciendo los principios y valores del ser humano.

2.2.2. Misión

El Colegio El Rosario de Itagüí, obra social de la Sociedad San Vicente de Paúl, es una institución privada que ofrece una formación integral en alta calidad en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media. Se basa en los principios del Evangelio y las enseñanzas de San Vicente de Paúl y el Beato Federico Ozanam, para el óptimo crecimiento, desarrollo y proyección social de sus estudiantes y de toda la comunidad académica.

2.2.3. Visión

En el año 2027 el Colegio El Rosario de Itagüí será reconocido en los ámbitos local y regional como una institución que ofrece una experiencia educativa significativa, brindando a sus estudiantes la oportunidad de adquirir valores, habilidades y competencias integrales para formar calidad de vida, y haciéndoles conscientes de su responsabilidad en el crecimiento propio, de sus familias y su comunidad.

2.2.4. Principios

- Dignidad de la persona humana.
- Primacía del bien común sobre el individual.
- Perfectibilidad de la sociedad civil.

2.2.5. Valores

La personalidad Rosarista tiene como fundamento los principios y valores vicentinos, a saber:

- Solidaridad
- Caridad
- Justicia
- Sencillez
- Humildad
- Entrega a los pobres



2.2.6. Creencias

En el Colegio El Rosario de Itagüí poseemos las siguientes convicciones:

- Creemos en Dios como pilar fundamental de la sociedad.
- Creemos en las enseñanzas del evangelio.
- Creemos que la educación debe ayudar a las personas a ser miembros útiles de la sociedad.
- Creemos que la educación permite construir, fortalecer y mejorar el proyecto de vida del estudiante.
- Creemos que a partir de un concepto, proyecto, pensamiento, creencia, plan o idea se puede consolidar toda una industria.
- Creemos que el trabajo en equipo fortalece y capacita la persistencia de ideales para el fortalecimiento de las relaciones y el desempeño social de nuestros estudiantes.
- Creemos que la educación debe llevar a las personas a tomar conciencia y transmitir su legado cultural.
- Creemos que por medio de los contenidos de las áreas y las asignaturas se desarrolla el espíritu investigativo.
- Creemos que la vivencia escolar genera y fortalece en el estudiante sus valores personales, sociales y democráticos.
- Creemos que una educación más humana cimentará individuos autónomos, críticos, libres y propositivos.
- Creemos que los maestros son facilitadores de los procesos de aprendizaje para contribuir al desarrollo de las competencias ciudadanas de cada estudiante.
- Creemos que los directivos planean de forma estratégica una estructura actualizada y de organización empresarial.

2.2.7. Filosofía institucional

Como institución privada, el Colegio El Rosario de Itagüí tiene la idea rectora de impartir conocimiento sin discriminación ideológica, racial, social, religiosa o de algún otro tipo, con el implacable anhelo de formación, expresión y aprendizaje.

Como obra esencial de la Sociedad San Vicente de Paúl fundada por Beato Federico Ozanam, se inspira en su pensamiento y en su obra, esforzándose en un espíritu de justicia y de caridad y por un compromiso personal en servir a los que sufren y de inculcar al educando a que, unidos por un mismo espíritu de pobreza y de compartir, se sirva a los demás.

La filosofía de la comunidad Rosarista apunta a satisfacer en el estudiante los siete códigos de la educación moderna:



- Que los estudiantes adquieran altas competencias en lectoescritura.
- Altas competencias en cálculo matemático y solución de problemas de toda índole.
- Altas competencias en la expresión escrita.
- Capacidad para describir, analizar y criticar el entorno social (pensamiento crítico).
- Capacidad para analizar y criticar los medios de comunicación masiva.
- Capacidad para desear, trabajar y decidir en grupo.
- Capacidad para ubicar, acceder y usar la información almacenada.

En síntesis, si la educación se centra en el desarrollo de la persona, debemos entenderla como principio consistente de actividad, que debe manifestarse a través del desarrollo de la singularidad, autonomía, apertura y trascendencia; y de todos los valores, actitudes y comportamientos que en esta educación se generan.

El Colegio El Rosario de Itagüí se constituye como comunidad educativa en la cual la participación se fundamenta en los siguientes criterios:

- **Respeto a la persona:** base de las relaciones entre los integrantes de la comunidad.
- **Comunicación:** fundamentada en la verdad, lealtad y libertad de opinión.
- **Promoción del desarrollo integral** de todos los que conforman la comunidad.
- **Corresponsabilidad:** cada uno asume su compromiso al nivel que debe hacerlo.
- **Subsidiariedad:** se respetan las competencias y el conducto regular.
- **Representatividad:** cada uno representa o es representado en los niveles y medios que legalmente le corresponden.
- **Unidad:** procurando que toda la acción educativa se realice con una perspectiva de conjunto y con unidad de criterios.

La participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en la formulación, adopción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, la entendemos como estrategia que garantiza la coherencia en la común tarea educativa.

2.3. Caracterización escolar

2.3.1. Reseña histórica

El Colegio El Rosario de Itagüí es una obra social y educativa de la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia El Rosario, fundada el 1º de marzo de 1942, “Obra Máxima”. Su primer presidente fue don Félix Montoya, y el primer secretario, Rubén Vélez.

A la primera reunión de la conferencia asistió don Pedro Estrada González, el donante de los terrenos y de la construcción donde funciona el Colegio El Rosario. El nombre del plantel fue voluntad del mismo donante, quien además ayudó con pequeñas cuotas mensuales para el pago de los primeros profesores.



El Colegio inició con 47 alumnos en los diferentes cursos. El primer rector fue Jesús Correa. En 1943 recibió la rectoría Ernesto Saldarriaga, quien recibió la primera visita de inspectores nacionales. A esta primera visita de inspectores asistieron por el Ministerio de Educación los conocidos pedagogos Federico Arbeláez Lema y Salomón Rengifo Reina.

En 1952 la conferencia entregó el Colegio a la comunidad de los reverendos Hermanos Maristas. En esta etapa iniciaron como rector el hermano Ildefonso José y como secretario el hermano Tomas Antonio.

En diciembre de 1961 el Colegio El Rosario de Itagüí entrega a la sociedad colombiana su primera promoción de bachilleres, compuesta por 25 alumnos.

En diciembre de 1968 el manejo del Colegio fue devuelto por los Hermanos Maristas a la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia El Rosario.

2.3.2. Comunidad educativa

El Colegio El Rosario de Itagüí tiene la característica de que no matricula solo estudiantes sino familias en su conjunto, se entiende la formación integral de niños, niñas y adolescentes como una tarea integrada entre el Colegio y el hogar. En ese orden de ideas, la comunidad educativa la conforman los siguientes grupos de personas:

- Estudiantes matriculados en el respectivo año lectivo.
- Los padres y madres o acudientes de los estudiantes.
- Los docentes, directivos y personal administrativo, según la función que cada rol define para la prestación del servicio.
- Exalumnos: egresados bachilleres del Colegio.
- La comunidad educativa del Colegio El Rosario de Itagüí tiene una procedencia demográfica y socioeconómica heterogénea, como quiera que se trata de un proyecto educativo que no hace ningún distingo de raza, estrato social o credo (si bien en este último aspecto se define y orienta como de fundamento católico romano). Al propender por una sociedad con un sentido humano y cristiano, promueve y practica el principio de igualdad y, a partir de allí, el respeto a los otros y la interacción con ellos desde una visión de diversidad y multiculturalidad.
- En aspectos de localización, la gran mayoría de las familias rosaristas tienen su residencia en el Sur del Valle de Aburrá, principalmente Itagüí, Envigado, Sabaneta, Caldas y La Estrella, y algunos del sur de Medellín (comuna Guayabal). El más alto porcentaje, como en el municipio donde está situado, se encuentra ubicado en el estrato 3 (medio-medio).
- El perfil familiar también es variopinto, pues la noción de familia obedece a nuevas taxonomías de este núcleo social acordes con las características de la sociedad actual: así como se encuentra la familia nuclear (padre, madre, hijos), también está la mononuclear (solo madre o padre, hijos), la extendida (a menudo mezcla de



monoparental con abuelos y tíos) y la bifamiliar (padres separados, con nuevas parejas e hijos de una o ambas uniones).

- En un alto número de casos se presenta el caso de estudiantes cuya familia directa son los abuelos (o alguno de ellos, especialmente la abuela) o algún tío o tía y, tratándose de un Colegio con una tradición casi octogenaria en el municipio, es bastante común que entre los estudiantes figuren hijos e incluso nietos de exalumnos rosaristas.
- El nivel escolar de las familias, como en los ítems anteriores, es bastante variado. Predominan los profesionales con pregrado, habiéndoles también, en menor medida, con maestría o doctorado. También padres y madres cuyo máximo nivel académico es el bachillerato, y en ningún caso baja de allí. Ese, como está señalado, no es un factor que diferencie, pues la identidad de la familia rosarista está más basada en el anhelo común de brindar a sus hijos una educación integral basada en valores humanos y principios cristianos, que les haga miembros útiles a la sociedad.

2.3.3. Infraestructura física

El Colegio El Rosario de Itagüí está ubicado en el municipio de Itagüí, zona sur del Área Metropolitana de Medellín y de la subregión antioqueña del Valle de Aburrá, a una distancia de tres cuerdas al nordeste del parque principal del municipio, barrio Los Naranjos, con nomenclatura calle 52 # 48 -12. Es un sector urbano de uso mixto: residencial, comercial e industrial.

La sede del Colegio El Rosario es una edificación de tres pisos, construidos con el concepto de panóptico propio de la antigua escolástica. En el ala sur del primer piso se encuentran las oficinas de la Sociedad San Vicente de Paul (presidencia), tesorería, gestión humana y contabilidad, además de un teatro con capacidad para 300 personas, declarado de valor patrimonial para el Municipio de Itagüí, cuya estructura y techos ofrecen riesgo por la antigüedad de sus componentes. Se encuentran, así mismo, una cocineta y tres baños.

El ala norte del primer piso consta de cinco aulas, zona de recreación para los estudiantes de primaria el cual consta de un patio central infantil, además de dos baterías de baños.

En la segunda planta, a la cual se accede por escaleras en cada ala y una rampa, se encuentran la, la Sala de Profesores y nueve aulas, biblioteca escolar, además de una cancha sintética de microfútbol, una cancha de baloncesto que también hacen las veces de patio central, un salón de implementos de educación física, enfermería, sala de sistemas y dos baterías de baños. Igualmente, una sala de oficinas.

En el ala sur de la segunda planta se encuentran las oficinas de Rectoría, secretaria académica, coordinación jurídica, Orientación Escolar, Coordinación Académica y de Convivencia, además de una capilla con capacidad para 50 personas.



A la tercera planta se accede por sendas escaleras por las alas norte y sur. En este tercer piso se encuentran, cinco aulas y un laboratorio de física y química, así como un salón múltiple con capacidad para 100 personas.

La edificación tiene dos accesos: el principal por la calle 52 y otro accesorio por la carrera 48. Tiene adecuada dotación de electricidad, acueducto, alcantarillado y conexión de internet en banda ancha. La zona está servida por varias rutas de buses, fácil acceso peatonal y vehicular y cercanía de 1,5 kilómetro con la estación Itagüí del Metro de Medellín.

2.4. Identidad escolar

2.4.1. Características institucionales

En aras del cumplimiento de los objetivos educativos planteados, el Colegio El Rosario de Itagüí se proyecta con base en varios fundamentos que hacen las veces de sello característico:

- **Confesionalidad:** el Colegio El Rosario de Itagüí es confesionalmente católico, apostólico y romano, regido por las enseñanzas de San Vicente de Paúl y el beato Federico Ozanam. Esto sin perjuicio de la libertad de cultos en su comunidad educativa (Ley 133 de 1994 y Decreto 437 de 2018).
- **Carácter mixto:** la convivencia en sociedad se caracteriza por el encuentro y la interacción permanentes entre hombres y mujeres.
- **Participación democrática:** cada estamento de la comunidad educativa tiene sus formas de organización y mecanismos de intervención en la vida escolar (ver Gobierno Escolar).

2.4.2. Emblemas

2.4.2.1. Escudo y logotipo



- La montaña con el camino blanco es el valor de la honestidad para alcanzar la meta propuesta.



- El color azul simboliza la fuerza y a la autoridad, la energía física, la inteligencia y el deporte.
- El cóndor es el símbolo del trabajo constante, discreto, constructor y de hondo sentido social.
- *Excelsior* un adjetivo latino (*excelsus*), traducido a menudo como *superior, más alto o grandeza*.

2.4.2.2. Himno

Letra: M. Marcos A. Música: H. Julia O.

EXCELSIOR

*Templo sublime
Crisol ardiente, forja de virtud.
En ti redime su libertad
La noble juventud.
Salve, Colegio
Donde el saber irradia su esplendor
Y al brillar el sol del ideal
Eleva nuestras almas hasta Dios.*

*Vibrante Excelsior cantemos
Nuevo horizonte al divisar.
Allá en la cumbre fulgura una estrella:
La reina del cielo, lucero sin par.*

*Excelsior, juventud
Excelsior, sin temor.*

*No hay sombras en la altura
Si ella derrama su luz, su amor.*



2.4.2.3. Bandera



- El amarillo simboliza la transparencia, claridad, conocimiento y la inteligencia que distingue a un estudiante Rosarista.
- El verde simboliza la serenidad, armonía sencillez, esperanza y futuro prometedor del estudiante Rosarista.

2.4.2.4. Lema

La calidad que usted merece en la educación que usted necesita.

2.5. Diagnóstico institucional

Para efectos metodológicos se toma como referencia descriptiva la estructura de la Guía 34 del Ministerio de Educación (autoevaluación y mejoramiento institucional), pues condensa los principales aspectos y criterios para valorar la oferta educativa. Las áreas de gestión se clasifican en cuatro ítems: directiva, académica, administrativa y de la comunidad, y los indicadores de valoración son igualmente cuatro, que se definen y explican así:

- **Existencia:** indica desarrollo incipiente, parcial o desordenado, sin planeación ni metas claras. Las acciones son desarticuladas.
- **Pertinencia:** existen principios de planeación y articulación de los esfuerzos para cumplir sus metas y objetivos.
- **Apropiación:** las acciones tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa, pero no existen procesos sistemáticos de evaluación y mejoramiento.
- **Mejoramiento continuo:** se percibe lógica de mejoramiento, con evaluación de procesos y resultados, y sus respectivos ajustes en aras de una mayor eficacia.

Por tratarse de un producto de evaluación a la vez insumo de mejoramiento, el ejercicio de aplicación es anual, y por tanto se presenta cada año actualizado como documento adjunto a este Proyecto Educativo Institucional (ver Anexo 1. *Diagnóstico Institucional*).



3. Estructura y gobierno escolar

La estructura académica y administrativa del Colegio El Rosario de Itagüí, así como su sistema de gobierno y participación escolar, se basan en la filosofía institucional y en los lineamientos trazados por la Ley General de la Educación. Todas las instancias de dirección y de participación tienen funciones y responsabilidades orientadas a garantizar el logro de los propósitos del proyecto educativo.

3.1. Organigrama

- Presidente y representante legal de la Sociedad.
- Consejo directivo
 - Rectoría.
 - Consejo académico
 - Comité de convivencia
 - Coordinación general del Colegio (con funciones académicas y de convivencia)
 - Coordinadores o directores de grupo
 - Coordinadores de área
 - Docentes de área
 - Consejo de padres.
 - Consejo estudiantil
 - Personería escolar

3.2. Organismos directivos

3.2.1. Consejo Directivo

Es la máxima instancia gubernativa escolar. Tiene carácter participativo y decisorio, con el criterio primordial de apoyar, orientar y evaluar en forma permanente el proyecto educativo del Colegio El Rosario de Itagüí.

3.2.1.1. Composición

- El titular de la Rectoría, quien lo presidirá y convocará ordinariamente con la periodicidad que ordene el respectivo reglamento, y extraordinariamente cuando sea necesario.
- Un representante del personal docente, elegido por mayoría de los profesores para tal fin.
- Un representante de los estudiantes, elegido en los mismos comicios que el personero escolar. Este representante debe estar cursando 11° grado.

- Un representante de los padres de familia, elegido por votación por el Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo por invitación pública o designación directa, si el trámite anterior no surtiere efecto.
- Un representante de los trabajadores administrativos, por designación de la Rectoría.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el área de influencia.

Los anteriores miembros lo son por derecho propio legal. Asisten además como invitados permanentes, con derecho a voz, pero sin voto:

- El titular de la Secretaría Académica, que cumple la función de Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

Adicionalmente, puede ser invitado de manera ocasional cualquier miembro de la comunidad educativa, si su presencia es pertinente y necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión respectiva.

3.2.1.2. Funciones

Las funciones del Consejo Directivo se dividen en dos áreas de gestión

3.2.1.2.1. En relación con el funcionamiento de la Institución:

- a) Tomar decisiones que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten la institución.
- b) Dirigir y fijar pautas para la elaboración, adopción y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, el currículo y el plan de estudios.
- c) Fijar criterios para la asignación de cupos escolares disponibles.
- d) Participar en la evaluación del personal de la institución (docentes, directivos y personal administrativo), y hacer recomendaciones a la Junta Directiva de la Sociedad San Vicente de Paúl para la toma de decisiones según los resultados de la misma.
- e) Darse su propio reglamento.

3.2.1.2.2. En relación con la Comunidad Educativa

- a) Servir de última instancia para dirimir los problemas o conflictos que se presentan entre los miembros del Colegio.
- b) Asumir la defensa de los derechos de la comunidad educativa, haciendo uso de las garantías constitucionales y legales que puedan protegerlos contra cualquier vulneración.
- c) Diseñar programas de estímulos para los estudiantes que presenten buen desempeño académico y social, así como para el Colegio cuando sea reconocido su buen funcionamiento.
- d) Fijar criterios y diseñar programas que permitan la integración cultural, deportiva, recreativa y estudiantil; tanto dentro del plantel como con las demás instituciones escolares.



3.2.2. Rectoría

Es la máxima instancia ejecutiva del Colegio. Ejerce su representación ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción y dirige el plantel de acuerdo con las políticas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La Rectoría es responsable de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo del Colegio. Sus funciones específicas son:

- a) Orientar la ejecución del proyecto institucional y el proceso educativo, aplicando las decisiones del gobierno escolar.
- b) Presidir el Consejo Directivo, el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo Académico y el Consejo Estudiantil.
- c) Convocar y apoyar el desarrollo de las funciones del Consejo de Padres de Familia.
- d) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Colegio.
- e) Articular con la administración del Colegio el proceso anual de evaluación institucional, definiendo las consecuentes estrategias de mejoramiento y desarrollo.
- f) Representar y mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los aliados y auspiciadores de la institución y con la comunidad, para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida escolar.
- g) Facilitar canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
- h) Ejercer las funciones de convivencia que le atribuyan la Ley y el respectivo manual.
- i) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- j) Validar con su firma los documentos y certificados de Ley expedidos por la Secretaría Académica del Colegio.
- k) Rendir periódicamente cuentas a la Junta Directiva de la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia El Rosario de Itagüí, que hace las veces de su superior jerárquico inmediato.
- l) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

3.2.3. Consejo Académico

Orienta y lidera el trabajo en equipo y pone en práctica la política pedagógica institucional. El Consejo Académico planea, dirige, ejecuta y controla la gestión administrativo-pedagógica con los docentes, y es la instancia para su contacto e interacción con los cargos de dirección docente (Rectoría y Coordinación Pedagógica).

3.2.3.1. Composición

- El/la titular de la Rectoría.
- El/la titular de la Coordinación Pedagógica, quien articula la agenda de cada sesión con la Rectoría.
- Los coordinadores de las áreas básicas y el de áreas complementarias, cuando estos cargos estén designados y en funcionamiento.



- El/la titular de Orientación Escolar.

3.2.3.2. Funciones

- a) Orientar la construcción y el desarrollo del currículo y el plan de estudios.
- b) Definir y socializar a la comunidad educativa el calendario escolar para cada periodo del año lectivo.
- c) Realizar oportuno seguimiento y ajustes de la operación académica en relación con los logros establecidos para cada área y periodo.
- d) Programar y coordinar el desarrollo de actividades públicas internas y de salidas pedagógicas de acuerdo con el calendario escolar.
- e) Decidir sobre las promociones escolares.
- f) Atender los reclamos de los alumnos sobre evaluación educativa.
- g) Articular estrategias pedagógicas con el Comité de Convivencia Escolar, para cada instancia del Protocolo de Mejoramiento de la Convivencia previsto en el Manual de Convivencia.
- h) Aportar elementos de análisis sobre la continuidad de los alumnos en el Colegio cuando la situación académica amerita una decisión por parte de la Rectoría o el Consejo Directivo.
- i) Participar en el proceso de evaluación de desempeño de los docentes.
- j) Participar en los procesos de evaluación institucional.
- k) Sistematizar su actuación mediante actas debidamente numeradas y archivadas.

3.2.3.3. Operación

El Consejo Académico sesionará con periodicidad una vez por mes, con una intensidad horaria establecida por el mismo Comité de acuerdo con las necesidades institucionales. El tiempo de sesiones hace parte de la carga académica que los coordinadores de área tengan como docentes.

3.3. Instancias administrativo – pedagógicas

3.3.1. Coordinación Pedagógica

Orienta el desempeño del cuerpo docente de acuerdo con el currículo, el plan de estudios y el calendario académico, e impulsa y lidera los proyectos que aportan a la permanente cualificación del proceso enseñanza-aprendizaje. Sus funciones son:

- a) Coordinar y supervisar la ejecución del plan de estudios y el calendario escolar, con base en el logro de los resultados de aprendizaje esperados para cada periodo y grupo.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y por la oportuna provisión de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Gestionar la convivencia escolar, según directrices del Manual de Convivencia.
- d) Coordinar el desarrollo de los talleres extracurriculares.
- e) Articular con Rectoría la agenda de las sesiones del Consejo Académico, orientando su desarrollo hacia los fines pedagógicos y académicos propios de este Comité.
- f) Coordinar los procesos de evaluación y ajuste del currículo y el plan de estudios, así como del acompañamiento y seguimiento del desempeño de los docentes.



- g) Dirigir las reuniones plenarias de maestros.
- h) Asistir por derecho propio legal a las sesiones del Comité de Convivencia Escolar.
- i) Articular con Rectoría el diseño y desarrollo de un plan anual de acompañamiento y formación de los docentes, en aras de su cualificación permanente.
- j) Liderar, en articulación con Rectoría, la sistematización de la experiencia educativa del Colegio El Rosario de Itagüí.
- k) Producir y difundir entre los docentes la respectiva *Agenda Semanal*.
- l) Participar en los procesos de selección e inducción de personal docente, según los requerimientos del Colegio.
- m) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional o le delegue la Rectoría.

3.3.2. Coordinación de áreas académicas

Con el fin de facilitar la debida secuenciación del aprendizaje en los diferentes grados, los coordinadores de área acompañan y realizan seguimiento a la obtención de logros de capacidades y competencias por niveles en su área disciplinar, de manera que se facilite al estudiante la solución de continuidad temática y la progresión en el conocimiento a medida que avanza en la educación básica y la media.

El coordinador de área es un docente de su disciplina en cualquiera de los grados, preferiblemente licenciado por la experticia necesaria en asuntos curriculares, con las siguientes funciones:

- a) Conocer en detalle y monitorear el cumplimiento del plan de estudios del área por parte de todos los docentes de la misma.
- b) Liderar el equipo de maestros del área en la cualificación de procesos de mediación pedagógica en la disciplina específica, para obtener mejores resultados de aprendizaje.
- c) Observar y reportar al Consejo Académico eventuales necesidades encontradas en relación con posibles ajustes del currículo o el plan de estudios en el área, en cualesquiera de los grados.
- d) Recomendar a la Coordinación Pedagógica posibles temas a tratar en las sesiones de formación y acompañamiento.

3.3.3. Coordinación de grupos

La coordinación de grupo la realiza un docente, quien además de la carga académica en el área correspondiente, orienta y dirige el grupo como colectivo en los aspectos académico y convivencial. Son sus funciones:

- a) Realizar seguimiento y acompañamiento permanente a los estudiantes de su grupo en aspectos académicos y de convivencia escolar.
- b) Identificar y socializar las necesidades específicas del grupo o alguno de sus integrantes ante la Coordinación Pedagógica.
- c) Orientar al grupo en los criterios señalados por el Manual de Convivencia, procurando formación ética e integración grupal.



- d) Mantener fluida información con los padres de familia sobre los desempeños de sus hijos y recibir de ellos retroalimentación, de manera que padres y profesores acuerden formas de relación que faciliten a los estudiantes el logro de su autonomía personal.
- e) En articulación con el titular de Orientación Escolar, diseñar y desarrollar estrategias de monitoreo y atención de casos específicos en lo relativo al clima escolar o el rendimiento académico.
- f) Identificar y reportar a Orientación Escolar casos de estudiantes con necesidades educativas especiales, de manera que se active la ruta para las adaptaciones curriculares de rigor, manteniendo fluida comunicación al respecto con la familia respectiva.
- g) Articular con los maestros del grupo las estrategias de acción académica y de convivencia, así como la fluidez y puntualidad en los procesos e instrumentos de evaluación escolar.
- h) Sistematizar la información de los alumnos de su curso durante el año y entregar en Secretaría Académica los documentos requeridos para el expediente de cada estudiante.
- i) Liderar con los padres representantes de su grupo las reuniones de grado y demás actividades propuestas por el Colegio o las familias.
- j) Planear y coordinar con el grupo las salidas pedagógicas y la participación en las actividades colectivas del Colegio.

3.4. Órganos de representación y participación

Además de la representación de los estamentos de la comunidad educativa en los órganos oficiales de dirección escolar, existen instancias de participación en la construcción permanente que implica un proyecto educativo como el Colombo El Rosario de Itagüí.

3.4.1. Personería Escolar

Representa no solo la vocería del estudiantado en el Colegio, sino su representación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida escolar, según un plan de trabajo presentado a manera de propuesta programática en la campaña previa a las elecciones libres convocadas en el primer mes de cada año lectivo.

El titular de la Personería es un alumno de 11° grado, y su elección se realiza en una fiesta democrática en la que participa el Colegio en su totalidad, con voto secreto de todos los alumnos, por mayoría simple.

El personero escolar es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, el PEI y el Manual de Convivencia. El titular de este cargo tiene las siguientes funciones:

- a) Liderar acciones en pro del bienestar de la comunidad educativa y del cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual puede apoyarse en el Consejo Estudiantil.
- b) Intervenir como amigable componedor en situaciones de dificultad que pudieren presentarse entre los mismos alumnos o entre estudiantes y maestros, bien por iniciativa propia o a petición de alguna de las partes, sin perjuicio del debido proceso institucional en situaciones previstas en el Manual de Convivencia.



- c) Recibir, evaluar y tramitar ante la instancia respectiva las quejas y reclamos de los educandos sobre presunta vulneración de sus derechos, y las que formule cualquier integrante de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- d) Presentar ante Rectoría o la Coordinación Pedagógica, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

3.4.2. Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es un organismo de participación escolar que se reúne por convocatoria de la Rectoría para socializar y analizar diversos aspectos de la cotidianidad del Colegio.

3.4.2.1. Composición

- a) El titular de Rectoría, quien lo preside.
- b) Dos docentes seleccionados por el cuerpo profesoral: un representante de preescolar y básica primaria, y otro de básica secundaria y media.
- c) Un estudiante elegido en representación por cada uno de los grupos entre los grados 3° y 11°.

3.4.2.2. Funciones

- a) Proponer alternativas para mejorar los procesos de aprendizaje y el ambiente escolar y las relaciones maestro-alumnos.
- b) Articular el desarrollo de proyectos específicos a corto, mediano y largo plazo.
- c) Participar en la evaluación de proyectos y procesos escolares y en las respectivas propuestas de mejoramiento.
- d) Contribuir a la socialización en los respectivos grupos sobre las novedades que se presentan en el Colegio como resultado de procesos administrativos, académicos o de bienestar.

3.4.3. Consejo de Padres de Familia

Está conformado por uno o dos representantes de cada grupo del Colegio, elegidos en la primera reunión de padres de familia del año, efectuada en el primer mes del calendario lectivo. Lo convoca Rectoría y sus funciones son:

- a) Contribuir a la construcción de un ambiente de relaciones cordiales y constructivas entre padres, estudiantes y maestros en correspondencia con la filosofía del Colegio.
- b) Facilitar el conocimiento y la comunicación de los padres de familia entre sí y con los órganos gubernativos del Colegio.
- c) En articulación con el titular de Orientación Escolar, desarrollar y promover la Escuela de Padres del Colegio.
- d) Desarrollar actividades culturales, recreativas, de capacitación y de promoción entre los padres.
- e) Apoyar el desarrollo de actividades para la consecución de recursos y satisfacción de otras necesidades escolares.



- f) Participar en los procesos de construcción de documentos institucionales como el PEI y el Manual de Convivencia.
- g) Elegir el representante de los padres de familia en el Consejo Directivo del Colegio.
- h) Servir de grupo consultivo o de apoyo para los proyectos definidos por los organismos directivos que así lo requieran.
- i) Participar en los procesos de evaluación institucional y promover la participación general de los padres y madres de familia.

3.4.4. Reuniones de grupo

A estos encuentros, que se realizan en el primer mes del calendario escolar y al final de cada periodo académico, asisten los padres y madres o acudientes de los alumnos de cada grado, el respectivo coordinador de grupo y docentes del curso. El propósito es favorecer e incrementar la relación entre las familias y el colegio e informar sobre el estado del grupo y sus individualidades.

En la primera reunión del año cada grupo elige al padre o la madre de familia representante del curso en el Consejo de Padres de familia. Adicionales a las cuatro ordinarias en el año, pueden convocarse otras adicionales según requerimientos específicos del Consejo Directivo, Rectoría, Coordinación Pedagógica, Comité de Convivencia o coordinación de grupo.

3.4.5. Reuniones de profesores

Espacio para analizar aspectos generales de la vida escolar o situaciones específicas de la comunidad educativa. Es un escenario participativo y de apoyo en el sistema gubernativo del Colegio, en cumplimiento de los objetivos de formación y el agendamiento definido en el Plan Operativo Anual Rosarista (POAR).



4. Estrategia administrativa

El Colegio El Rosario de Itagüí tiene vida legal mediante la licencia de funcionamiento expedida y renovada por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución 3478 del 30 de noviembre de 2006. Sin embargo, no es una persona jurídica, pues ese carácter lo ostenta su propietario, la Sociedad San Vicente de Paúl (SSVP), conferencia Nuestra Señora del Rosario de Itagüí. Esta regenta administrativa y financieramente el colegio, de tal manera que en estos temas y asuntos el plantel es dependiente de esa entidad sin ánimo de lucro.

La SSVP fundamenta la gestión administrativa del Colegio El Rosario de Itagüí en los siguientes criterios:

- Actualización y empoderamiento en gestión educativa por parte de los directivos y docentes, en aras de su compromiso en el logro de la calidad del servicio.
- Revisión, actualización y resignificación participativa del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementación y sostenimiento de un sistema de gestión de la calidad según la norma ISO 9001.

4.1. Políticas de gestión

- Mejoramiento continuo de la gestión educativa para lograr brindar la formación integral de los estudiantes, y la satisfacción de estos y de los padres de familia o acudientes.
- Lograr pertinencia en la propuesta educativa para responder a las necesidades y expectativas del estudiante, de su familia y de su entorno para garantizar su validez y sostenibilidad.
- Garantizar la coherencia entre el direccionamiento estratégico, el modelo pedagógico, el plan de estudios, las prácticas directivas y pedagógicas y la participación comunitaria.
- La valoración y preservación de un sano ambiente, para garantizar el crecimiento y desarrollo de los estudiantes.

4.2. Modelo de gestión

El modelo de gestión es el soporte necesario para calificar, cualificar y generar un desarrollo sostenible con el servicio que prestan a la sociedad. La política de calidad, la misión y la visión institucionales constituyen las bases estratégicas de nuestros objetivos, lo que queremos ser y cómo lo vamos a lograr. Para dar respuesta a lo anterior, se emplea un modelo de gestión que integra:

- La capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables.
- La posibilidad de facilitar oportunidades para aumentar la satisfacción del cliente (es decir, todo tipo de usuarios directos e indirectos, así como proveedores y otros relacionados naturales y estratégicos).

- El abordaje de los riesgos y oportunidades asociados con su contexto y objetivos.
- La capacidad de demostrar la conformidad con requisitos del sistema de gestión de la calidad especificados.
- La protección y promoción de la salud física, mental y social de nuestros empleados y demás grupos de interés.

Este modelo se estructura bajo los principios de satisfacción al cliente, mediante el enfoque por procesos, que incorpora el ciclo Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), tomando como referente la norma internacional ISO 9001: 2015.

4.2.1. Alcance del sistema

Este modelo de gestión aplica para el diseño y desarrollo en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media académica y/o técnica según aplique a cada institución. Utiliza el enfoque de procesos, en conjunto con el ciclo PHVA y el pensamiento basado en riesgos, esencial para lograr un sistema de gestión de la calidad eficaz.

4.2.2. Procesos estratégicos

En este marco se han identificado cuatro procesos, organizados así: objetivos, alcance, actividades y generalidades. Así, la gestión se organiza en las siguientes áreas, con sus respectivos objetivos y responsables. (Ver anexo 2: *Mapa de procesos*).

- **Gestión Directiva:** Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, la verificación de los requisitos, la comunicación continua con la comunidad educativa y la implementación de planes de mejoramiento y correcciones, para el logro de las bases estratégicas asegurando así la calidad en la prestación del servicio. Responsable: Rectoría.
- **Gestión Educativa** Gestionar el proceso educativo orientado a la formación de estudiantes, con un proyecto de pastoral transversal a las áreas del conocimiento y a los proyectos de formación, acordes con la filosofía COLEGIO EL ROSARIO para asegurar la prestación del servicio educativo, el ingreso y la permanencia de las estudiantes en la institución y posteriormente la inserción de las estudiantes en la educación superior y/o en el mundo laboral. Responsable: Coordinación General.
- **Gestión de Talento Humano** Garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por la institución. Responsables: Rectoría y Coordinación de Calidad.
- **Gestión Financiera** Gestionar y administrar los recursos para que los procesos de prestación del servicio educativo puedan operar eficientemente. Responsable: Junta Directiva SSVP.

En todos los procesos se gestionan:



Control de la documentación: Con el Documento Control de Registros se busca garantizar que los documentos y registros estén vigentes y controlados, para la eficaz planificación, operación y control de los procesos del Sistema de Gestión. (Ver anexo 3: *Estructura documental*).

- **Auditorías internas:** Es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva, para determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Mejoramiento continuo:** Actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
- **Revisión por la Dirección:** Consiste en un análisis de los resultados del Sistema de Gestión de la calidad y en la toma de decisiones orientada a promover la mejora continua del sistema y de la organización.

La alta dirección de la organización educativa deberá llevar a cabo la revisión periódica del sistema de gestión de acuerdo con las necesidades del Colegio para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia y alineación continua con su dirección estratégica.

A partir de estos procedimientos se construye el Plan de Mejoramiento Institucional, herramienta de gestión para el desarrollo interno. La gestión se erige así en una nueva forma de ver la Institución educativa a través de la acción hacia el logro de sus propósitos, con la maximización de la capacidad para articular los procesos internos y concentrar todo esfuerzo hacia el cumplimiento de las metas.

El Plan de Mejoramiento Institucional constituye una oportunidad para generar y consolidar acuerdos internos, conciliar intereses, esfuerzos y recursos con la visión institucional, e igualmente conlleva una oportunidad para dialogar con los otros niveles del sistema educativo y las demás organizaciones que se relacionan con el establecimiento.

El Plan de Mejoramiento Institucional contribuye al reconocimiento de su propia realidad, a la identificación y organización de las necesidades de acuerdo a un orden de prioridades, a la toma de decisiones, a la organización institucional y al mejoramiento de los resultados de la acción educativa.

4.2.2. Comité de Gestión

El Comité de Gestión es un equipo líder que cumple funciones de apoyo al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión. Con su liderazgo cohesiona a los miembros de la institución con criterios de unidad, éticos y profesionales, según los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional.

El Comité de Gestión está integrado por los titulares de los cargos de Rectoría, Coordinación General, Presidencia de la SSVP, Coordinación de Calidad y Presidencia del COPASST, quien asistirá cuando sea necesario para rendir informes (ver anexo 4: *Reglamento del Comité de Gestión*).

4.2.3. Dirección administrativa y financiera

Está a cargo de la Presidencia de la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia El Rosario (SSVP-CER). Dirige la plataforma de recursos financieros, patrimoniales, técnicos y humanos del colegio para el cumplimiento de sus objetivos, según las pautas del Proyecto Educativo Institucional y bajo las directrices de la Junta Directiva de la SSVP-CER. Son sus funciones:

- a) Gestionar y administrar los recursos financieros, patrimoniales, laborales y, en general, todos los bienes institucionales puestos al servicio educativo.
- b) Diseñar el presupuesto anual y supervisar su estricto cumplimiento.
- c) Diseñar y dirigir estrategias de consecución de recursos financieros y administrar los recursos disponibles con rigurosos criterios de eficiencia y eficacia.
- d) Articular un Plan de Desarrollo Institucional acorde con los requerimientos del Colegio, y la ejecución del proceso anual de evaluación institucional.
- e) Dirigir el equipo humano de las áreas Administrativa y Operativa, propendiendo por un óptimo desempeño individual en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales.
- f) Velar por el seguimiento contable riguroso y oportuno, y por el adecuado cumplimiento de los procesos de tesorería y banca.
- g) Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos de índole laboral en la institución.
- h) Gestionar y supervisar el cumplimiento de los contratos suscritos con terceros para la operación de servicios especializados que hagan parte de la oferta escolar.
- i) Participar en los procesos de selección de personal, según los requerimientos institucionales.
- j) Establecer procedimientos para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa Rosarista.
- k) Todas las demás necesarias para facilitar y optimizar la operación estratégica y logística del Colegio.

4.3. Plan Operativo Anual Rosarista (POAR)

El Plan Operativo es el horizonte institucional de cada año; parte de los objetivos estructurales y comprende los aspectos fundamentales del quehacer educativo y administrativo del plantel. Es la forma organizada, dinámica y objetiva de planear toda la actividad del colegio en el año lectivo correspondiente, y tener claras en el calendario las actividades con las cuales se desarrollan todos los procesos Institucionales.

Por su misma definición, el Plan Operativo se construye cada año y constituye un punto de referencia para la evaluación de la gestión institucional. (Ver anexo 5: *Plan Operativo Anual Rosarista* del año correspondiente).



4.4. Administración de recursos

Se llama recursos pedagógicos a todos los recursos físicos, tecnológicos, bibliográficos y audiovisuales existentes en la institución que sirven de apoyo a los procesos académicos, investigativos y curriculares para la prestación del servicio.

Todos los recursos institucionales son administrados por la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia del Rosario de Itagüí. La Junta Directiva es responsable de su dotación, funcionamiento y mantenimiento.

Los recursos didácticos y pedagógicos del Colegio El Rosario de Itagüí están distribuidos, así:

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE
Oficina de Deportes	Almacenar y proporcionar los elementos deportivos para el desarrollo psicomotor de los estudiantes, que les permita participar en eventos deportivos.	Docentes de Ed. Física
Sala de Informática	Brindar conocimientos académicos a los estudiantes acerca del mundo de la informática, realizando las prácticas en el manejo de los computadores.	Docente de tecnología e Informática
Salón de música	Almacenar y proporcionar los instrumentos musicales para la realización de las clases curriculares y extracurriculares de percusión, cámara y música.	Docente de Música
Laboratorio de Física	Brindar a los estudiantes la oportunidad de practicar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase y al mismo tiempo incentivar sus aspiraciones profesionales.	Docente de Física
Laboratorio Química		Docente de Química
Laboratorio de Biología		Docente de Ciencias naturales
Audiovisuales	Facilitar los equipos audiovisuales que apoyen el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje	Responsable de recursos
Auditorio Federico Ozanam	Sala donde se realizan actividades que estén comprendidas en los hábitos académicos-culturales y artístico-culturales	
Teatro	Ofrecer un espacio adecuado para el desarrollo de actividades cívicas, culturales y recreativas, entre otros.	Responsable de Recursos
Aula Virtual	Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias que sirvan de apoyo a los estudiantes en el desarrollo de sus procesos de aprendizaje dentro del aula de clases.	Docente de Tecnología e Informática
Publicaciones	Organizar, imprimir y/o digitar información de ayudas educativas para la Institución.	Responsable de la dependencia

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE
Parque infantil	Facilitar en los estudiantes (prejardín, jardín, transición, primero y segundo) ejercitarse en las habilidades motoras.	Docentes Preescolar
Biblioteca	Facilitar a los estudiantes y a los docentes textos de todas las áreas del conocimiento para trabajar dentro de las aulas de clase	Responsable de Recursos

4.4.1. Recursos físicos

4.4.1.1. Oficinas sección directiva y administrativa

- Presidencia SSVP.
- Rectoría.
- Coordinación General.
- Secretaría Académica.
- Coordinación jurídica.
- Tesorería.
- Coordinación de Calidad.
- Orientación Escolar.
- Contabilidad.
- Biblioteca.
- Enfermería.
- Secretaría SSVP.

4.4.1.2. Biblioteca y salón de estudio

La biblioteca es un espacio donde se realizan acciones tendientes a crear ambientes de aprendizaje, democratizar el acceso a la información, formar hábitos de lectura a los estudiantes a la investigación.

Es un componente esencial del proceso educativo, cuya función central es proporcionar libros, recursos y servicios de apoyo para aprendizaje, que ayuden a todos los miembros de la comunidad educativa a pensar, sentir, criticar y utilizar eficazmente la información.

Responsabilidades del/la profesional de bibliotecología:

- Formar en el concepto de la necesidad de libertad intelectual y acceso a la información, para educar ciudadanos eficaces, responsables y participantes.
- Promover la lectura y el aprovechamiento de los recursos y servicios de la biblioteca escolar ante toda la comunidad educativa.
- Analizar, clasificar, catalogar y adecuar el material bibliográfico.



- d) Medir el grado de satisfacción del usuario y tomar acciones preventivas, correctivas o de mejora en la prestación del servicio.
- e) Verificar toda la colección bibliográfica, observar su estado y hacer las respectivas reposiciones si es el caso.
- f) Controlar por medio de firmas el préstamo del material a consultar.
- g) Registrar las reservas de los profesores y sus grupos de estudiantes.

4.4.1.3. Sitios culturales y recreativos

- Teatro, auditorio, canchas deportivas, parque de juegos, terraza, casade muñecas.
- Aulas para cada grado, desde jardín hasta 11º.
- Sala de Informática.
- Salones audiovisuales.
- Salón de música.

4.4.1.4. Espacios generales

- Sala de profesores.
- Capilla.
- Comedor de profesores y personal administrativo.
- Sala de recibo.
- Servicios sanitarios para estudiantes, docentes y administrativos.

La Junta Directiva de la SSVP contrata con terceros el servicio de cafetería escolar. La Institución vela porque el servicio sea adecuado, haciendo un seguimiento periódico y evaluando el servicio de este proveedor.

4.4.2. Recursos humanos

Seleccionados, contratados y administrados directamente por la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia del Rosario de Itagüí, mediante la delegación al cargo institucional con funciones de gestión del talento humano.

Personal administrativo:

- Tesorería.
- Contabilidad.
- Secretaría académica.
- Secretaría SSVP.
- Coordinación de Calidad – Talento Humano – Bienestar Estudiantil.
- Aprendices (eventual)

Dirección docente y apoyo académico:

- Rectoría
- Coordinación General (Académica y de Convivencia).
- Orientación Escolar.

Equipo docente:

- El requerido para el servicio, con carga académica no superior a 28 horas semanales.

Personal de servicios generales:

- Mensajería y logística.
- Equipo de aseo y mantenimiento.

4.4.3. Recursos tecnológicos

El Colegio El Rosario de Itagüí cuenta con recursos tecnológicos y audiovisuales que sirven de apoyo al servicio educativo y al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional PEI, entre los cuales están:

- Salas de Informática: 30 computadores.
- 2 salas audiovisuales.
- Video beams: 5.
- Equipo de sonido (amplificación).
- Computadores en todas dependencias: 10.
- Software en contabilidad para las pensiones.
- Plataforma de gestión académica (PC Académico u otra).
- Software en la biblioteca.
- Un servidor para el servicio de internet, y los respectivos routers.
- Portátiles: 3

Estos recursos son administrados directamente por la Coordinación de Calidad y, en el caso de las Salas de Informática, por el docente de Tecnología, con el soporte de un técnico de mantenimiento y asesoría para su manejo

4.5. Gestión del riesgo

La Gestión del Riesgo es uno de los pilares del sistema de gestión de calidad. En el Colegio El Rosario de Itagüí se desarrolla mediante las siguientes etapas:

- a) Identificación.** La gestión comienza por identificar los riesgos, teniendo en cuenta la institución y su contexto, comprendiendo sus necesidades y las de sus partes interesadas.
- b) Análisis y evaluación.** Una vez identificados los riesgos, estos deben prevenirse estimando la posibilidad de que ocurran y cuáles serían sus consecuencias. Se emplea el análisis de causa y efecto y, desde un enfoque estratégico, el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO/DOFA) – Matriz de Análisis de Contexto.
- c) Toma de acciones.** Luego de realizada la evaluación se deben definir las acciones de mejora necesarias para hacer frente a los riesgos, que se han identificado y cuantificado. Estas acciones se integran e implementan en los procesos del sistema de gestión.



- d) Verificación.** La etapa final consiste en evaluar la eficacia de las acciones tomadas mediante el seguimiento y la revisión, empezando de nuevo el proceso tal y como lo define el ciclo PHVA del mejoramiento continuo.

5. Estrategia pedagógica

Para el cumplimiento de sus objetivos sociales y educativos, la estrategia pedagógica del Colegio El Rosario de Itagüí se fundamenta en la premisa de que los componentes académico y convivencial no son separados, sino que hacen parte de un mismo entramado relacional y vivencial que alimenta el proceso formativo de seres humanos integrales. A su vez, esa integralidad se erige en el principio fundante de la autonomía personal, basada en la vivencia práctica y permanente de principios y valores humanos y sociales, con clara orientación hacia el servicio desinteresado y constructivo de una sociedad mejor para todos.

Hacia ello se enfoca nuestro proyecto educativo, a manera de currículo integrador, basado en la transversalidad disciplinar, con un alto componente ético. Ese propósito requiere unas nociones constitutivas, un enfoque pedagógico, el mantenimiento de un clima escolar propicio al aprendizaje y unas metodologías bien definidas. Y en todo lo anterior es central la comprensión de que es toda la comunidad educativa, con las prácticas y reflexiones de cada día, la que participa en el proceso de desarrollo y permanente significación del proyecto mismo.

Estos criterios ordenadores definen una oferta educativa y un sentido de la práctica escolar, y proporcionan referentes para interpretar y dirimir las múltiples circunstancias que se originan en la cotidianidad del Colegio. En su conjunto trazan una idealidad —no un idealismo— donde el futuro no es solo el tiempo y un estado de cosas por venir, sino la proyección y concreción de un presente situado en perspectiva de formación de ciudadanos íntegros con profundo sentido social.

5.1. Marco de la oferta educativa

Tratándose de un proyecto de educación formal, la delimitación de la oferta es amplio, como quiera que abarca todos los rangos escolares casi hasta que los educandos cumplen su mayoría de edad y se enfilan hacia sus estudios de educación superior. El Colegio El Rosario de Itagüí ofrece las siguientes posibilidades en el marco de su plan institucional y la normatividad legal.

- a) **Preescolar:** prejardín, jardín y transición, grados que pueden ofrecerse en grupos integrados según la composición de la matrícula de cada año, siempre con un plan académico bien definido de integración y metodologías diferenciadas. La edad mínima para el ingreso al ciclo integrado es de tres años y medio.
- b) **Básica primaria:** grados 1° a 5°. La edad mínima para la matrícula en primero es de seis años.
- c) **Básica secundaria:** grados 6° a 9°.
- d) **Media académica:** Grados 10° y 11°

Con los debidos criterios de promoción contemplados en cada nivel y ciclo, el grado se otorga en la modalidad de Bachillerato Académico.

5.2. Perspectiva conceptual del enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico del Colegio el Rosario de Itagüí se fundamenta en la convicción acerca de una concepción holística de la persona, de su dignidad, derechos y deberes; lo cual lleva a una propuesta educativa transformadora que responda a la demanda de esta sociedad cambiante.

5.2.1. Principios fundamentales

5.2.1.1. Principios filosóficos

- a) **Singularidad:** se reconoce en primera instancia la persona en sí misma y a través de los demás, con intereses, capacidades y necesidades diferentes de los de otros. “Ser singular es ser uno mismo. La manifestación más clara de esta es la originalidad que nos permite ser creadores de nosotros mismos”¹.
- b) **Autonomía:** fomenta la capacidad para autogobernarse y tomar decisiones; “ejercer su acción en relación con los demás dando respuesta al llamado constante de ser gestora de su propia vida dentro de la responsabilidad y la libertad”². Hace posible la capacidad de la persona para diseñar su propio proyecto de vida; “ser dueño de su ser, crear sus propias normas, ser responsable de sus actos, formando así su conciencia individual para afirmar la experiencia de la libertad”³.
- c) **Libertad:** raíz de todo derecho humano y condición excluyente de una verdadera autonomía; entendida, ejercida y defendida tal cual la define la Real Academia Española: “Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos”. Por tanto, y siempre hablando de derechos, enmarcada en la premisa fundamental de la ciudadanía responsable: “mis derechos tienen como límite donde empiezan los del otro”.
- d) **Ética:** cimentados en esa libertad, vivimos y edificamos a diario una nueva ética y una nueva estética en las relaciones con la sociedad y la naturaleza, sustentada en la responsabilidad y el respeto, fuentes de una autonomía solidaria.
- e) **Equidad:** igualdad social sin distingo de género, edad, etnias, orientación sexual, condición social, creencia religiosa o de cualquier otra índole.
- f) **Identidad y diversidad:** el reconocimiento de la diferencia como valor social es un corolario del punto anterior, pues se trata de un elemento necesario y enriquecedor de una experiencia humana intercultural, fundadora de una ética y una posición política.

¹Díaz Granados. El educador dinamizador de la filosofía que orienta la acción educativa.

²Ibidem. La Francesca Villegas, G.

³Ibidem.

- g) **Interculturalidad:** en un mundo inmenso tanto en territorio como en diversidad cultural, la interculturalidad es una forma amplia y profunda del pluralismo, basada en el respeto de la otredad y su fluida y constructiva interacción con ella.
- h) **Reflexión pedagógica:** análisis sistemático del quehacer docente, acompañado de formación y acompañamiento continuo para generar y fortalecer didácticas y prácticas educativas que apunten a conectar las necesidades del alumno con su deseo y el aprendizaje.
- i) **Bilingüismo cultural:** como materialización de la búsqueda de interculturalidad, los idiomas se entienden como otras matrices para construir realidad, como “ventanas del mundo” diverso y diferente. El Colegio tiene en su oferta educativa el énfasis del inglés como lengua extranjera.
- j) **Ambientalismo:** mucho más allá de lo ecológico, lo ambiental lo entendemos como el contexto natural, humano y social, en cuya comprensión asumimos la noción de desarrollo sustentable y sostenible.

5.2.1.2. Principios pedagógicos

- a) **Integración:** más que uso de diversos enfoques curriculares, se entiende como solidaridad y complementariedad entre disciplinas para afrontar situaciones educativas que requieren la enriquecedora aplicación de una pluralidad de áreas académicas, metodologías o procesos, en busca de la integralidad.
- b) **Inclusión:** práctica de los principios de equidad y diversidad, un reconocimiento de que la diferencia en cualquier aspecto implica una diferenciación metodológica que ha de ser asumida para que haya igualdad de oportunidades de aprendizaje.
- c) **Flexibilidad:** los contenidos, métodos y didácticas se eligen a partir de referentes culturales y personales de la relación currículo-institución-profesor-alumno, en aras del aprendizaje.
- d) **Pertinencia:** relación con el saber contemporáneo y ligado al contexto; con lo que la sociedad, el país y el mundo necesitan.
- e) **Transversalidad:** eje que da coherencia y cohesión al plan de estudios, que liga el saber disciplinar y su carácter social.

5.2.2. Dimensiones de desarrollo

Para realizar la tarea educativa, la práctica pedagógica desarrolla espacios, procesos y proyectos que respondan a la necesidad de desarrollo de las siguientes dimensiones:

- a) **Antropológica:** desarrollar las características propias del ser humano como singularidad, originalidad, creatividad, autonomía, libertad para la elección y decisión con responsabilidad.
- b) **Axiológica:** orientar la formación e individualidad de los estudiantes, definida a través de los principios humano-cristianos y sociales de SAN VICENTE DE PAÚL Y FEDERICO OZANAM.

- c) **Ético-moral:** propiciar espacios para “fortalecer las actitudes y comportamientos en la búsqueda de una cultura ciudadana dentro de unos parámetros básicos de convivencia social”⁴.

5.2.3. Hacia un perfil integral

Responder a esta tarea, desde la perspectiva de una educación por competencias, exige transformar los espacios, escenarios, programas y proyectos, que formen estudiantes como personas conscientes de su acción compartida, capaces de integrarse en la sociedad y en la cultura. Jóvenes con sensibilidad social, capaces de asombrarse ante el más mínimo detalle que crea la vida. “Sujetos activos frente al mundo dentro del cual dejen huella a través de su acción comunicativa.”⁵

Este reto va más allá de lo personal y comunicativo, para formar personas capaces de vencer el egocentrismo y el individualismo; “Abrazando desde mi singularidad la suya, afirmar desde su individualidad la comunitaria”¹³. Se busca promover desde las áreas, proyectos y ejes transversales del currículo, la dimensión biopsicosocial de los estudiantes, cuidando su salud, nutrición y madurez corporal; aportando a la formación de la personalidad y propiciando espacios para madurar el desarrollo afectivo y la inteligencia emocional.

Todo lo anterior apunta al desarrollo de un perfil humano y social integral, que desarrolla y potencia unas dimensiones que se enumeran en la siguiente lista, que por su complejidad no se agota en su presentación:

- a) **Espiritual:** generación de los ambientes y espacios para la reflexión y vivencia de valores espirituales.
- b) **Cognitiva:** establecimiento y selección de alternativas pedagógicas y didácticas para desarrollar la estructura mental de los estudiantes, de acuerdo con los núcleos temáticos y las asignaturas (procesos de pensamiento, funciones cognitivas, habilidades mentales, competencias argumentativas, interpretativas y propositivas, el ingenio, la creatividad y la capacidad de invención e innovación).
- c) **Estética:** generación de procesos y proyectos que formen en la valoración y apreciación de las expresiones artísticas.
- d) **Científica:** programación de estructuras temáticas y redes conceptuales de los contenidos de las diferentes áreas de conocimiento, teniendo en cuenta los estándares de calidad establecidos para cada disciplina del saber, así como las perspectivas de actualización y generación de nuevo conocimiento.
- e) **Metodológica:** selección de métodos, técnicas, procesos y procedimientos que faciliten en los estudiantes el desarrollo de hábitos investigativos, aptitudes y actitudes hacia la construcción del conocimiento.

⁴Tomada de: La escuela como cátedra de convivencia y paz. Gobernación de Antioquia.

⁵La Francesco Villegas, G. El currículo, una propuesta integral. Bogotá: Magisterio, 2004

- f) **Tecnológica:** propiciar los espacios y recursos para poder acceder a la tecnología y aplicarla en los procesos educativos y pedagógicos, facilitando la construcción del conocimiento por autogestión e investigación.

5.3. Enfoque curricular: educativo tradicional.

Bajo estos principios, el currículo del Colegio El Rosario de Itagüí se denomina *integrador* en tanto, como ya se dijo, combina en un solo ambiente escolar de aprendizaje los aspectos académico y de convivencia; pero también porque la experiencia y la reflexión han dirigido las prácticas pedagógicas hacia conceptos de pluralidad conceptual, no exenta de rigor epistemológico, y sí decididamente enfocado a definir un *corpus curricular* sólido y consistente con los objetivos de integralidad del proyecto.

Así, para darle estructura pedagógica al proyecto educativo, el colegio el rosario de Itagüí en la educación tradicional se fundamenta en la dinámica unidireccional de transmisión y recepción de información y conocimientos. Los roles en este modelo educativo están muy marcados y se caracterizan por tener alumnos receptores de la información y profesores que lideran el proceso de enseñanza a través de la transmisión de saberes.

Este modelo pedagógico se centra en la escucha, la comprensión, la repetición y la memorización de los conocimientos entregados por los profesores. Los pilares de la educación tradicional se basan en desarrollar el proceso de aprendizaje en aulas estructuradas, haciendo uso de libros y exámenes estandarizados.

Orientado a un aprendizaje por competencias, este piso epistemológico busca identificar y potenciar de manera integral las habilidades, del ser, saber, saber hacer y convivir en el estudiante.

5.3.1. Bases teóricas: el aprendizaje

Para explicar la teoría del modelo tradicional, nos enfocamos en autores como John Dewey: Aunque Dewey es conocido por su enfoque progresista en la educación, también contribuyó al modelo educativo tradicional al criticar la rigidez de la educación tradicional y sugerir una mayor flexibilidad y adaptabilidad en el sistema educativo, y Ivan Illich: En su obra "Deschooling Society", Illich critica el modelo educativo tradicional por su énfasis en la enseñanza formal y la estructura jerárquica de las instituciones educativas, proponiendo una educación más descentralizada y autónoma.

El modelo educativo tradicional se caracteriza por un enfoque centrado en el maestro como transmisor de conocimiento, la enseñanza basada en la memorización de contenidos y la evaluación a través de exámenes. Este modelo suele ser bastante rígido y jerárquico, con poca participación del estudiante en su propio proceso de aprendizaje.

En resumen, la teoría del modelo educativo tradicional se basa en la idea de que la educación debe transmitir un cuerpo de conocimientos preestablecido a los estudiantes a través de métodos de enseñanza tradicionales, como la lectura, la escritura y la memorización. Este

enfoque ha sido. Jeto de críticas por su rigidez y falta de adaptabilidad a las necesidades individuales de los estudiantes.

5.3.1.1. Aprendizaje significativo

Maldonado, retomando las teorías de Ausubel, señala que el aprendizaje significativo está en oposición al aprendizaje sin sentido, aprendido de memoria o de forma mecánica. El término "significativo" se refiere a un contenido con estructuración lógica propia y a aquel material que potencialmente puede ser aprendido de modo que impacte en la vida del estudiante, apelando a su cognición y sus emociones, en lo cual juega papel importante la relación del nuevo aprendizaje con un sentido de realidad aplicado a los contextos vitales respectivos.

El primer sentido del término se denomina *sentido lógico*, y es característico de los contenidos cuando son no arbitrarios, claros y verosímiles, es decir, cuando el contenido es intrínsecamente organizado, evidente y lógico. El segundo es el sentido psicológico y se relaciona con la comprensión que se alcance de los contenidos a partir del desarrollo psicológico del aprendiz y de sus experiencias previas. Aprender, en términos de esta teoría, es realizar el tránsito del sentido lógico al sentido psicológico, hacer que un contenido intrínsecamente lógico se haga significativo para quien aprende.

Dado que en el aprendizaje significativo los conocimientos nuevos deben relacionarse sustancialmente con lo que el estudiante ya sabe, es necesario que se presenten, de manera simultánea, por lo menos las siguientes condiciones:

- El contenido que se ha de aprender debe tener sentido lógico, es decir, ser potencialmente significativo, por su organización y estructuración.
- El contenido debe articularse con sentido psicológico en la estructura cognitiva del aprendiz, mediante su anclaje en los conceptos previos.
- El estudiante debe tener deseos de aprender, voluntad de saber, es decir, que su actitud sea positiva hacia el aprendizaje, a lo cual ayuda la relación del conocimiento con su contexto vital.

5.3.1.2. Proceso enseñanza - aprendizaje

El acto educativo está constituido por un conjunto complejo e interrelacionado de componentes que no se limita a la transmisión de contenidos, sino que procede del conocimiento de cómo abordan el proceso de aprendizaje los estudiantes, según las etapas evolutivas de su desarrollo.

La propuesta permite la creación de un clima en el que la comunidad educativa tenga la posibilidad de expresarse, de conjeturar sin miedo a la crítica, al error; validándose la imprecisión como agente equilibrador en el proceso de aprendizaje, al generar autorregulaciones que permiten la adaptación al entorno y la modificación de esquemas iniciales. Así lo entiende Piaget cuando expresa que “en la construcción, las personas realizan

innumerables pruebas de ensayo y error e innumerables reglas que implican autorregulación, estas últimas son la naturaleza del equilibrio”.

El proceso de enseñanza y aprendizaje está orientado hacia la valoración de la realidad del estudiante sobre la cual se construyen nuevas perspectivas del mundo. De igual forma se entiende como práctica social la que requiere una ayuda planificada y continuada, para que los miembros de la comunidad alcancen los procesos de desarrollo y socialización, facilitando el acceso a un conjunto de saberes.

Así mismo, se concibe el conocimiento como fuente de desarrollo cultural que potencie simultáneamente el proceso de construcción de identidad personal y el proceso de socialización, es decir, ayuda a los estudiantes a situarse individualmente de una manera activa, constructiva y crítica en y ante el contexto sociocultural del que forman parte.

En ese marco, el Colegio El Rosario de Itagüí concibe el aprendizaje como un proceso útil, productivo y significativo con el cual el estudiante suponga a través de lo que ya sabe, contraste sus hipótesis con la realidad y las reelabore a partir de la experiencia.

Los contenidos son secuenciales, concebidos como instrumento y fuente de conocimiento, organizados en núcleos temáticos, los cuales se constituyen en unidades de estudio con sentido, que invitan al estudiante a aprender, a pensar, a entender, a transferir, a resolver problemas, a transformar su realidad circundante y crear un mundo mejor.

Cada área determina cómo desarrollar las unidades usando una metodología que vaya de acuerdo con el proceso de aprendizaje del estudiante, creando así ambientes particulares de apoyo que se logran al proporcionarle la información que este necesita para elaborar sus propias conclusiones, reelaborar los conceptos y alcanzar las metas propuestas, partiendo de preguntas orientadoras.

5.3.1.3. Transversalidad

“Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones: física, espiritual y sociocultural y en relación con la realidad humana y social”.

“Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental para la convivencia, entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización debe reflejarse en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas”.

5.3.1.4. Coeducación

Como está dicho, la propuesta pedagógica del Colegio El Rosario de Itagüí se orienta a avanzar hacia una educación de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad fundamentada en la justicia, la equidad, el respeto y el

reconocimiento de las diferencias, en la que se promueva una educación de carácter incluyente dirigida a construir una sociedad en paz sobre una base de equidad de género, inclusión y respeto por las diferencias culturales, regionales y locales, garantizando la integralidad de la formación de ciudadanos aptos para convivir con quienes tienen diferencias culturales, religiosas, políticas, de género, entre otras.

La meta en este sentido es formar un líder transformacional, contextualizado, autogestionario, productivo, con alto sentido de criticidad constructiva, comprometido con la realidad sociocultural desde la innovación investigativa, científica y tecnológica. De allí la elección de ofertar una educación integral de hombres y mujeres llevada a cabo en convivencia (coeducación), es decir, ambos géneros reciben la misma educación en una misma institución escolar, sin ningún tipo de discriminación en el proceso educativo con respecto a las diferencias de sexo.

5.3.2. Roles en el proceso

Destacada una visión tradicional de carácter transmisionista y memorística, los centros de gravedad en las relaciones docente – estudiante cambian en un enfoque tradicional, configurando un nuevo esquema en el cual hay elementos de corresponsabilidad en la generación de aprendizajes, que es el objetivo del proceso educativo.

Así, si bien en enfoques antiguos centrados en la enseñanza el profesor hacía las veces de faro repartidor de la luz de la verdad tal cual la expresaba, esperando que los estudiantes repitieran a la perfección sus dictados apoyados en una memoria propia de orientaciones enciclopedistas, y señalando una ruta de humildad del estudiante frente al institutor; es necesario hablar de una relación franca y fluida, en la cual el maestro es facilitador metodológico de edificación de conocimientos basados en saberes preliminares a partir de herramientas de acercamiento al aprendizaje basados en la investigación, con especial atención a los ricos recursos que representan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

5.3.2.1. Rol del docente

El profesor es un agente activo en la formación del tipo de persona que reclama la sociedad, un mediador en un proceso complejo que implica el despliegue de acciones concretas como:

- a)** Estructurar dimensiones ideológicas, axiológicas, humanistas y académicas de acuerdo con la propuesta de la sociedad del conocimiento, la iglesia y la SSVP.
- b)** Conocer las etapas del desarrollo evolutivo de los estudiantes, así como sus estilos de aprendizaje: saber cómo aprenden o construyen un saber según su edad y formas de apropiación del conocimiento.
- c)** Diseñar estrategias pedagógicas y didácticas constructivistas, contribuyendo como profesional idóneo en su área a la formación de estudiantes creativos, participativos, autónomos y transformadores.
- d)** Desarrollar un espíritu crítico, científico, ético, humanista, tolerante y respetuoso de las ideas de los demás.

- e) Crear situaciones propicias de aprendizaje, planificar estrategias, identificar fuentes de información para la adquisición y construcción de conocimiento, poniendo a disposición del estudiante su saber particular.
- f) Generar expectativas, canalizar el interés e inducir la motivación del estudiante para ganar su atención y facilitar los procesos de comprensión y participación.
- g) Propiciar la reflexión de los estudiantes en torno a conocimientos compartidos, incentivando esfuerzos colectivos para el desarrollo de proyectos (aprendizaje colaborativo).
- h) Tener actitudes abiertas hacia las necesidades e intereses de los estudiantes, como un cuestionador de su práctica pedagógica, la cual está en condiciones de confrontar, verificar y modificar.

5.3.2.2. Rol del estudiante

El estudiante en su proceso de aprendizaje es un agente activo, lo cual significa autonomía para la implicación positiva y activa en las tareas, actividades y la toma de decisiones que le facilitan la adquisición de conocimientos mediante la confrontación de saberes, contextualizando e interpretando con espíritu crítico.

El estudiante no teme al error: lo comete sin miedo, a sabiendas de que la equivocación es un camino de descartes que permite el hallazgo y el desarrollo del conocimiento. Fija su proyecto de vida y hace de cada vivencia escolar, por pequeña o efímera que sea, haga parte de esa ruta vital que lo lleva a su realización como persona y como ser social.

5.4. Propuesta metodológica

Todos los anteriores elementos fundantes del enfoque pedagógico del Colegio El Rosario de Itagüí reclaman una instrumentalización que permita pasar de la filosofía a la práctica, del proyecto a su materialización. Requiere, entonces, la generación y articulación de ordenamientos organizacionales y procedimentales que viabilicen el logro de los objetivos, esto es, el cumplimiento de la misión institucional.

5.4.1. Currículo integrador

Una visión holística y una perspectiva de formación integral reclaman como eje estructurante del plan educativo un currículo integrador, un corpus organizativo que facilite la definición de rutas dirigidas al aprendizaje que lleve a la edificación del perfil rosarista.

El currículo integrador es una propuesta:

- Abierta y flexible, porque facilita el estudio de la realidad en contexto.
- Integral, porque retoma los conceptos de los diferentes saberes para leer, entender y transformar la realidad.

- Compleja y acumulativa, porque permite un análisis de la realidad desde diferentes perspectivas, siempre respetando el nivel de desarrollo cognitivo de los estudiantes.

La propuesta de diseño curricular tiene como elementos fundamentales la meta central de formación (tanto la global como las específicas), así como los contenidos divididos en áreas y asignaturas, incluyendo la respectiva transversalidad y el enriquecimiento de la multidisciplinariedad. Igualmente, los contenidos respectivos, los contextos y, como elemento articulador y fundante, la relación docente – estudiante (ver anexo 6: *Estructura de la propuesta curricular*).

El currículo se explicita en procesos de diseño y ejecución que tienen en cuenta los siguientes elementos:

5.4.1.1. Mallas curriculares

Constituyen el primer producto del diseño curricular, resultante en primer lugar del análisis de las necesidades formativas locales y de la comunidad educativa en relación con los principios orientadores generados por el Ministerio de Educación Nacional. Cada malla curricular contiene los lineamientos y estándares proporcionados por el MEN, así como sus competencias respectivas.

A partir de allí, la malla presenta el detalle de las metodologías y didácticas idóneas para que la mediación docente traduzca esas propuestas en aprendizajes, temporalizando los contenidos según los periodos académicos en los cuales está dividido el año lectivo.

La malla curricular se produce por área, por asignatura y por grado, y tiene como insumo inicial el plan de área, que se estructura con base en principios, normas y criterios que orientan no solo la concepción y desarrollo de cada área, sino que los sitúa dentro de la filosofía del PEI. Este documento ofrece respuestas las preguntas básicas de qué, a quién, por qué, para qué, cómo y cuándo evaluar para lograr que la formación sea integral.

5.4.1.2. Plan de estudios

La Ley General de Educación define así el plan de estudios:

Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas, con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo en su más amplia concepción. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

El Colegio El Rosario de Itagüí se basa en la autonomía otorgada por la Ley General de la Educación para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales y organizar sus actividades formativas, para su desarrollo en cuatro periodos lectivos por año, cada uno de diez semanas (Ver anexo 7: Plan de Estudios anual).

5.4.1.3. Proyectos transversales

Complementario al plan de estudios compuesto por las áreas y asignaturas obligatorias y optativas, existe un conjunto de proyectos y programas transversales orientados a la formación integral del educando. Cada uno tiene su coordinador, así como su propio plan de ejecución, que se incorpora debidamente al cronograma del respectivo año escolar (ver anexo 8: *Proyectos transversales*).

5.4.2. Diseño micro curricular flexible

La estrategia pedagógica resulta muy exigente en lo relacionado al diseño micro curricular, pues reclama lenidad y creatividad para compaginar los aspectos macro del currículo y los objetivos graduales del plan de estudios con la gestión pedagógica y didáctica, de manera que se garantice el logro de los propósitos anuales por área, pero en una secuenciación fraccionada en proyectos y micro proyectos disciplinares, todo sin perder de vista la lógica de niveles de complejidad del conocimiento.

Así, el Colegio El Rosario de Itagüí determina directrices generales del enfoque curricular y las metodologías, y un plan de estudios fundado en los logros por grado y área académica. A partir de allí, la malla curricular respectiva determina la ubicación en el calendario escolar de los procesos de construcción de competencias y capacidades a lo largo del año lectivo.

Las didácticas están supeditadas a la caracterización del respectivo grupo y el tipo de competencias a desarrollar, de manera que se adopten las más idóneas al propósito de aprendizaje planteado, además de los ajustes de rigor en caso de que el proceso los reclame.

5.4.3. Sistematización y documentación pedagógica

El rigor académico reclama sistematización como ejercicio administrativo e insumo para el análisis, pero también sirve de memoria. El registro de actos pedagógicos facilita el seguimiento de las rutas y logros de aprendizaje, marca hitos para la toma de decisiones y hace más precisa la tarea de evaluación formativa. Esta práctica sirve de evidencia del avance, y de producto para la socialización tanto de momentos específicos del proceso enseñanza / aprendizaje como de sus logros, favoreciendo además de manera práctica la información debida a los padres de familia sobre el progreso de sus hijos en el Colegio.

Además de las señaladas en la Ley relacionadas con el expediente académico individual, del cual es responsable la Secretaría Académica, el Colegio El Rosario de Itagüí adopta las siguientes técnicas de sistematización y documentación pedagógica:

5.4.3.1. Observador

Ficha diligencia digitalmente en la plataforma de gestión académica, en la cual periodo por periodo se resumen las fortalezas del estudiante, su avance personal y escolar, así como los elementos a mejorar. A manera de resumen, contiene elementos de rendimiento académico y de convivencia. Se entrega a los padres de familia junto con el informe de

calificaciones del periodo. Debe ser firmado por los padres y devuelto inmediatamente a la coordinación de grupo, quien lo remite a la Secretaría Académica para su archivo.

5.4.3.2. Seguimiento de convivencia

Es el instrumento de registro de las faltas cometidas por el estudiante al tenor de lo ordenado por el Manual de Convivencia. Mantiene la constancia del debido proceso y de las intervenciones pedagógicas realizadas para el fortalecimiento de las áreas que el estudiante requiera en ese aspecto, según directrices del Comité de Convivencia. Se lleva de forma manual y está a cargo de cada coordinación de grupo, con la supervisión y el acompañamiento de la Coordinación General.

5.4.4. Evaluación formativa

El Colegio El Rosario de Itagüí asume la evaluación como un proceso de permanente seguimiento al proceso de aprendizaje y sus resultados, y su práctica va ligada íntimamente al proceso formativo mismo, haciendo parte de él como insumo de mejoramiento de procesos tanto para el profesor como para el alumno, pero con dirección a cargo del docente en tanto que mediador pedagógico.

En tal sentido el Colegio le da completa importancia a la evaluación formativa, aquella que sirve de radiografía al proceso en su propio desarrollo, y que temporalmente tiene el mismo ritmo de la ejecución del plan de estudios de cada área, según la planeación micro curricular efectuada de acuerdo con las necesidades grupales e individuales.

En coherencia con este principio, el elemento de carácter sumativo en la evaluación escolar es la constatación de la apropiación de las competencias y capacidades determinadas para el grado y el periodo en cuestión por el respectivo plan de estudios (ver *Sistema Institucional de Evaluación Escolar*).

5.4.5. Actividades complementarias en casa

En el horario lectivo se desarrolla la mayor parte de las actividades pertinentes a la construcción social del aprendizaje. Las llamadas ‘homework’ son actividades de trabajo en casa, individuales o grupales, cuyo propósito es complementar los procesos de aprendizaje en términos de consulta, práctica o profundización, o también de apoyo cuando se detectan necesidades de refuerzo en algún área.

5.4.6. Ambientación escolar

En las pedagogías activas el escenario de aprendizaje requiere unas condiciones que faciliten la atención, la participación y el aprendizaje, pues la simple disposición en un espacio físico llamado ‘aula’ no facilita estas acciones (si bien otros enfoques de todas maneras las exigen). Por tanto, en el Colegio El Rosario de Itagüí nos referimos a ‘ambientes de aprendizaje’. Superando el concepto ornamental de decoración, la ambientación adecúa el espacio físico para que sea agradable estéticamente y a la vez propicio como escenario de construcción del conocimiento.

Para tal fin, cada grupo tiene como ‘sede’ su ‘propia aula’, y la ambienta con los parámetros mencionados, aportando además al diálogo entre alumnos y maestros para la toma de decisiones al respecto, y fortaleciendo la autoestima grupal por el ejercicio de participación, así como el sentido de pertenencia del espacio como escenario pedagógico y de vida durante el periodo escolar.

5.4.6. Laboratorios y aulas especializadas

Existen salones o espacios de uso especializado para áreas específicas, como específicamente el laboratorio de Biología, Física y Química, dotados de los elementos básicos para el desarrollo de una pedagogía activa y el trabajo colaborativo en la disciplina respectiva.

5.4.7. Salidas pedagógicas

Las salidas pedagógicas son actividades curriculares por fuera del aula, orientadas al complemento del proceso educativo en situaciones reales de contexto (trabajo de campo), que se realizan en cumplimiento del Plan de Estudios y de los proyectos de investigación escolar, y según los procedimientos estipulados en el Manual de Convivencia.

5.4.8. Dossiers y Galería de Aula

En una clase o como actividades en casa suelen elaborarse productos de diversa factura: escritos de diversos géneros, dibujos, carteleras, afiches, exposiciones, mapas conceptuales, etc. ¿Cuál es su destino final, además de ‘cumplir’ con la acción propuesta por el maestro?

El Colegio El Rosario de Itagüí hace acopio entre pedagógico y artístico de los mismos, otorgándoles el propósito adicional de documentación: pueden ser recogidos en dossiers (carpetas) personales para el registro del proceso (a manera de álbumes), y también ser objeto de incorporación a la ambientación del aula, haciendo de esta una suerte de galería artística. Por lo demás, haciendo uso de la flexibilidad micro curricular, el maestro puede utilizar elementos de esta ‘galería’ como material didáctico en las sesiones que considere pertinente, resultando así de alta significación para cada individuo del grupo y, por tanto, potenciador del logro de objetivos específicos de aprendizaje.

6. El Rosario inclusivo

Además de las ya señaladas políticas de igualdad de oportunidades sin ningún distingo de raza, credo, estrato social ni de ningún orden, y no solo para cumplir con lo estipulado en la normatividad legal sino por convicción propia, en el Colegio El Rosario de Itagüí nos proponemos ofrecerle la mejor atención a aquellos estudiantes que presenten alguna necesidad educativa especial o diferente, ya sea de carácter permanentes o temporal, en aras de garantizar el adecuado derecho a la educación.

El Colegio El Rosario de Itagüí parte entonces del principio de que la educación es un derecho universal que se debe garantizar a todo individuo. Por ello se habla de tendencias educativas para todos, lo que conlleva a cada plantel educativo repensar su metodología y alcance, pues debe garantizar el servicio educativo desde la inclusión, el respeto y la adaptación social.

En ese marco, el proyecto *Colegio el Rosario Inclusivo* se desarrolla en cumplimiento de la ley 1618 de 2013, que dicta las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; el Decreto 1421 de 2017, que dicta todas las reglamentaciones en el marco de educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad, con el apoyo de guía de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención de estudiantes con discapacidad en el ámbito de la educación inclusiva.

El proyecto incluye definiciones, disposiciones legales y el plan de acompañamiento institucional que el Colegio El Rosario de Itagüí brinda a los estudiantes diagnosticados con alguna discapacidad o trastornos del desarrollo y aprendizaje, está coordinado directamente por el área de Orientación Escolar, y sirve de guía para docentes, administrativos y docentes de apoyo del plantel.

EL proyecto *Colegio El Rosario Inclusivo* está diseñado con los enfoques de discapacidad biopsicosocial, que enfoca la discapacidad centrada en las relaciones entre el sujeto con discapacidad y su entorno más cercano y el modelo de calidad de vida, en el cual la discapacidad está centrada en las necesidades de apoyo que precisa la persona con discapacidad y los factores contextuales que pueden contribuir a su desarrollo.

6.1. Definiciones relacionadas

- a) **Discapacidad:** conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza.
- b) **Persona con y/o en situación de discapacidad:** aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

- c) **Estudiante con discapacidad:** individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con limitaciones de diferente nivel en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, instruccionales, de infraestructura, entre otros), estas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- d) **Barreras:** cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:
- Actitudinales: conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.
 - Comunicativas: obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y, en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
 - Físicas: obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.
- e) **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias propias del desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía e independencia.
- f) **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- g) **Currículo flexible:** aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar
- h) **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad

de adaptación ni diseño especializado. En educación comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, por medio de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

- i) **Ajustes razonables.** Son las modificaciones y adaptaciones curriculares pertinentes y personalizadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce efectivo o ejercicio del derecho a la educación.
- j) **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura, y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento Institucional, como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).
- k) **SIMAT:** Sistema Integrado de Matrícula, un mecanismo oficial centralizado de gestión que le permite al Ministerio de Educación organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

6.2. Marco legal

6.2.1. Ministerio de Educación

- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación. Normas generales para regular el servicio de educación en el territorio colombiano.
- Ley 1620 de 2013 – Ley de Convivencia Escolar. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia Escolar
- Ley 1618 de 2013 - Inclusión Escolar. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1421 de 2017 - Educación Inclusiva. Reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

6.2.2. Ministerio de Salud

- Resolución 0113 de 2020. Implementa la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

6.3. Categorías SIMAT

El registro del SIMAT tiene un componente relacionado con las discapacidades diagnosticadas a los estudiantes, que incluye las siguientes categorías específicas:

- a) **Discapacidad física.** En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales y/o funcionales a nivel del músculo esquelético, neurológico o tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo o presencia de desórdenes del movimiento corporal.

Estas personas podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo; llevar, manipular o transportar objetos, y realizar actividades de cuidado personal o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras.

- b) **Discapacidad auditiva.** En esta categoría se incluyen personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral.

- c) **Discapacidad visual.** Personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas o con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

- d) **Sordo – ceguera.** Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordo ciegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordo ciegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social

- e) **Discapacidad intelectual.** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014).

- f) **Discapacidad psicosocial (mental).** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos,

comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias

- g) **Trastorno del espectro autista – TEA.** Déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, manifestado por todos los siguientes síntomas, actuales o por antecedentes: dificultades en reciprocidad socio-emocional, déficit en conductas comunicativas no verbales utilizadas en la interacción social, dificultades para desarrollar, mantener y comprender las relaciones.
- h) **Discapacidad múltiple.** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación y de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International LatinAmerica&Sense International, 2011).
- i) **Capacidades excepcionales.** Hacen referencia a la presencia de un potencial o desempeño excepcional global, evidente por ejemplo en la facilidad para el aprendizaje o la velocidad del procesamiento de la información, lo cual ofrece ventajas importantes en términos de desarrollo de habilidades en áreas de interés. Un estudiante con capacidad excepcional puede expresar su potencial en varios campos de talento, pero no necesariamente en todos.
- j) **Talento excepcional en tecnología.** Potencial de aprendizaje excepcional en tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemáticas, biología, medicina e ingeniería, entre otras, y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- k) **Talento excepcional en ciencias naturales o básicas.** Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias naturales o básicas, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras, y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- l) **Talento excepcional en artes o letras.** Potencial de aprendizaje excepcional en sus diferentes formas de expresión (artes plásticas, musical y/o literatura) que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- m) **Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte.** Potencial de aprendizaje excepcional en actividad física, ejercicio o deporte que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.
- n) **Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas.** Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias sociales, intrapersonal, interpersonal o socio grupal que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.

- o) Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar.** Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciado por la presencia de al menos uno de los signos de alerta que han persistido mínimo durante 6 meses, a pesar de los procesos de acompañamiento dirigidos a estas dificultades (trastorno específico de lectura-trastorno específico de escritura- trastorno específico del lenguaje).
- p) Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad.** Se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta. Tiene un componente neurobiológico, no está asociado a deficiencias visuales, auditivas o capacidad intelectual, y debe diagnosticarse por medio de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

6.4. Proceso de inclusión en el Colegio El Rosario

6.4.1. Matrícula

- a)** Todo aspirante del Colegio El Rosario debe diligenciar el formulario de inscripción, que se encuentra se adquiere de forma presencial en la tesorería.
- b)** Entrevista de admisiones con Orientación Escolar. En el caso de estudiantes diagnosticados con alguna barrera de aprendizaje o discapacidad se debe diligenciar la ficha de entrevista definida para tal fin.
- c)** Firma de acuerdo y conformidad. Finalizado el proceso de admisiones, acuerdos académicos y de acompañamiento, se firma acta de conformidad, aceptación y consentimiento de las disposiciones pactadas en los formatos anteriores.

6.4.2. Adaptaciones curriculares y PIAR

- a)** Implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- b)** Reporte de apoyo psicoeducativo, en caso de ser requerido. Este formato solo se aplica si el diagnóstico entregado por el padre de familia implica discapacidad intelectual o TEA, según categorización SIMAT.
- c)** Para estudiantes diagnosticados con alguna barrera en el aprendizaje se implementan las adaptaciones curriculares a las que hubiere lugar, siempre y cuando se tengan recomendaciones pedagógicas y metodologías de parte del especialista tratante.
- d)** Firma de socialización, aceptación y conformidad por parte del acudiente responsable.
- e)** Socialización y capacitación a los docentes para el acompañamiento y seguimiento del estudiante.

6.4.3. Grupo de apoyo

Con el fin de garantizar la permanencia académica y un acompañamiento integral, se crea en el Colegio el Rosario de Itagüí el programa de prevención y promoción *Grupo de Apoyo NEE*,

diseñado para aquellos estudiantes con diagnósticos y barreras en el aprendizaje, y sus cuidadores.

En este grupo se comparten vivencias, técnicas y apoyo psicosocial a las familias. Es un grupo cerrado y es dirigido por la Psicóloga de la Institución. Se realizará cada 15 días y su participación será de carácter voluntario, aclarando que la participación, ayudará a la socialización, y el desempeño académico de cada estudiante.

Para abrir el grupo debe haber inscritas como mínimo 10 personas. De cada reunión del grupo de apoyo se debe dejar constancias con las respectivas actas de encuentro (Formato F06) y lista de asistencia.

6.5. Criterios para estudiantes con NEE

6.5.1. Admisión

- Solicitar a los padres evaluación especializada, en la que el profesional describa en forma clara el tipo de NEE y las estrategias a aplicar en el proceso de aprendizaje.

6.5.2. Permanencia y atención

- Acompañamiento y asistencia por parte del docente, con orientación del respectivo profesional externo, quien estará en comunicación continua con el Colegio.

6.5.3. Metodología y didáctica

- Desarrollo de Planes de Apoyo Diferencial, en los que tanto docentes como padres de familia hagan seguimiento exhaustivo, y en los que el estudiante pueda realizar actividades de desarrollo de la comprensión, habilidades e intereses, especialmente en las áreas que presentan mayores fortalezas.

6.5.4. Conocimientos mínimos

Para responder a las necesidades educativas especiales de estos estudiantes, la institución realiza adecuaciones curriculares establecidas de manera específica para las condiciones de cada estudiante.

6.5.5. Evaluación

Se valoran los estudiantes en función de su singularidad, teniendo en cuenta:

- La apropiación de los conocimientos básicos.
- La adaptación e interacción con los demás estudiantes. La asimilación de la norma como base para una convivencia sana. Actitudes y comportamientos.
- El desempeño en la aplicación de conceptos.
- Desempeños logrados y el grado en el que se encuentra de acuerdo con lo planteado en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

6.5.6. Promoción

Al finalizar el año escolar El Consejo Académico decidirá la promoción teniendo en cuenta el Sistema Institucional de Evaluación SIEE.

6.6. Estudiantes con credos religiosos diferentes

La Ley 115 de 1994 en el Título II, Capítulo I, Art. 23, entre las áreas obligatorias y fundamentales establece la educación religiosa; en párrafo siguiente señala que en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla; a su vez, el Art. 24 especifica que no deben perjudicarse las garantías constitucionales de libertad de conciencia y libertad de cultos.

El Decreto 4500 de 2006 establece la normativa para dicha área formativa. En su artículo 5 se pronuncia respecto al derecho de los estudiantes a optar o no por tomar la educación religiosa que se ofrece en el establecimiento educativo, decisión supeditada a los padres en el caso de los menores de edad.

El Colegio El Rosario de Itagüí, como institución confesional católica acata las normas del Estado colombiano, respeta a los estudiantes su derecho a la libertad religiosa y establece en su currículo y plan de área de Educación Religiosa los contenidos, la metodología y las estrategias a utilizar para el acompañamiento de estudiantes con creencias religiosas diferentes a la católica.

En cuanto a la metodología, los docentes de esta asignatura deben presentar a sus estudiantes diversas alternativas de consulta acerca de las religiones y sus planteamientos ideológicos, para que cada una adquiera criterios que les permitan relacionar, comparar y tomar sus propias decisiones.

Las estrategias a utilizar serán acordes con el nivel de desarrollo en el proceso de aprendizaje, según el grado de las estudiantes; como talleres, afiches, informes, entre otros. La evaluación se hará respetando los criterios legales e institucionales de evaluación.

7. Sistema Escolar de Convivencia

El hecho de que el currículo integrador del Colegio El Rosario de Itagüí entienda la convivencia como un componente fundamental del ambiente de aprendizaje, hace que el buen clima escolar sea el ecosistema propicio para la construcción colectiva del conocimiento y de la red relacional indispensable para ello; por tanto, hace parte fundamental de la estrategia pedagógica.

7.1. Criterios básicos

Una perspectiva de formación integral como la del Colegio El Rosario ve la escuela como un microcosmos ampliamente representativo del amplio mundo: es un medio ambiente vital, un escenario donde se aprende a vivir, viviendo el aprendizaje. Por eso es un espacio de *praxis*, pero fundamentada en un *logos*, es decir, un significado desde el saber fundado en el estudio.

Desde lo puramente escolar, ese medio ambiente requiere una atmósfera que haga propicia la vida académica, representada en unas condiciones de interacción social que no solo posibiliten, sino que favorezcan la germinación y desarrollo del conocimiento en muy diversas formas. No estamos entonces hablando de normas externas sino de disposiciones básicas desde lo personal y colectivo para hacer de este un campo abonado para la germinación y el crecimiento de aquello que allí se siembra y se espera cosechar: el saber.

Así, los mínimos básicos de toda la comunidad educativa para la generación del ambiente propicio para el aprendizaje en este medio social y para la sana convivencia en la sociedad en general son:

7.1.1. Respeto

Es la esencia de las relaciones, donde al otro se le reconoce como igual y se le presta atención, es decir, se le tiene en cuenta. Como lo define Estanislao Zuleta (1985), significa “tomar en serio el pensamiento del otro, discutirlo, debatir sin agredir, sin violentar, sin ofender, sin intimidar”. Más que criterio de convivencia, es un factor fundamental de la responsabilidad. Así, la formación en el respeto es punto de partida y requisito para lograr la formación en la autonomía personal.

7.1.2. Responsabilidad

Entendida como el cumplimiento del deber basado en el respeto a sí mismo y, sobre todo, de los derechos de los otros, lo que implica la asunción de normas sociales y la comprensión de que es necesario responder (ante sí mismo y ante los demás) por las conductas propias.

7.1.3. Autonomía

Significa pensar y actuar por sí mismo (esto es, sin necesidad de requerimiento externo), con sentido crítico y teniendo en cuenta puntos de vista diferentes. No es sinónimo de individualismo, pues requiere intervención y reciprocidad, y por lo tanto se nutre de las relaciones entre individuos y el respeto que de allí surge.

Para el Colegio El Rosario de Itagüí, la formación de un carácter respetuoso y responsable configura la autonomía. Por eso nuestra pedagogía se orienta a que durante el proceso de formación los alumnos construyan criterios propios, asuman de manera activa una posición frente a los problemas que surgen de la convivencia o el conocimiento y se sientan y sean responsables de sí mismos, de su aprendizaje y su entorno. Se busca que los estudiantes tomen conciencia de sus procesos y en consecuencia obren de manera protagónica, formulando preguntas y buscando respuestas de manera proactiva y con rigor, sin dar lugar a la especulación.

7.1.4. Solidaridad

La autonomía personal en un marco social toma la forma de solidaridad: un principio de apoyo mutuo, fundamentado en la primacía del interés colectivo sobre el particular. Integra conceptos y prácticas tan propias de la filosofía Rosarista como la cooperación, el compañerismo, el respaldo y, en últimas, la fraternidad.

7.1.5. Comunicación

Si la sociedad en su conjunto es la red y los individuos son los nodos de la misma, la única manera posible de interacción entre cada uno y el colectivo la constituye la comunicación: por definición, es una forma de conexión con el otro, lo cual implica intercambio, pues en ocasiones alternadas se hace las veces de emisor y de receptor. Es un sistema complejo, pues no solo implica mensajes sino calidad de relaciones para que estos sean posibles y la interacción, fluida. Por tanto, una buena comunicación es vital para el funcionamiento de un engranaje curricular basado en el armónico intercambio social como plataforma para la construcción y circulación del conocimiento, y mucho más allá de eso, para el adecuado funcionamiento de la sociedad a cualquier escala en términos de convivencia.

7.1.6. Participación

Enunciar este criterio es una forma de particularizar en cada individuo el ejercicio de la comunicación, pues quien no participa no es un nodo sino un ente aislado: por definición, no hace parte real del colectivo, aunque lo sea físicamente. Así preguntar, debatir, explicar, proponer y toda forma de intercambio respetuoso de ideas es una forma de aportar a la solución de problemas de construcción de conocimiento o de cualquier otro tipo.

7.1.7. Voluntad

Requisito esencial para el cumplimiento de todos los anteriores criterios: querer hacer. Es la libre facultad de decidir. Así, el libre albedrío (la posibilidad de elegir entre varias opciones) ha de ser responsable, pues obra desde la autodeterminación, pero en el marco de intereses tanto personales como colectivos. Entonces también trae consigo esfuerzo físico e intelectual, pues de lo contrario la actuación implicaría solo el nivel del instinto.

7.1.8. Dignidad

Conlleva juntamente los conceptos de autoestima y decoro y la cualidad de ‘ser merecedor de algo’, no como mérito sino como consecuencia de una voluntad responsable. La autovaloración

y la autocritica son elementos básicos para, desde una actuación digna, construir y practicar una postura ética.

7.2. Concepto de autoridad

La noción distintiva desde un panorama democrático se funda en la comprensión de que Ley y autoridad no son lo mismo, sino que la autoridad se funda y tiene su fuero y su límite en la Ley, mientras el autoritarismo se basa en que una persona sea en sí misma la Ley.

La relación entre personas requiere reciprocidad y cuando dicha relación implica alguna mínima variable de jerarquía entre roles, también aparece la autoridad. Lo importante es de qué manera se asume en el Colegio El Rosario de Itagüí se entiende como responsabilidad de mediación. Representar la autoridad significa una responsabilidad: asumirse como referente para el desarrollo del otro. Implica promover el diálogo, la reflexión, la iniciativa, la toma de decisiones y la interacción con los otros, lo cual aplica también en la solución de cualquier conflicto, al amparo del reconocimiento de las normas.

7.3. Comité de Convivencia

Por disposición de la Ley 1620 de 2013, el Comité de Convivencia Escolar es el organismo responsable de liderar y realizar seguimiento a la convivencia y a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia (en el COLEGIO EL ROSARIO, *Protocolo de Mejoramiento de la Convivencia*) en casos de infracciones al mismo.

7.3.1. Composición

- El/la titular de Rectoría, quien lo preside.
- El/la titular de la Orientación Escolar, que hace las veces de Secretaría Técnica del Comité de Convivencia.
- El/la titular de la Coordinación General.
- El/la titular de la Personería Escolar.
- Un/a representante del Consejo de Padres y Madres de Familia.
- Un/a representante del Consejo Estudiantil (el veedor elegido junto con el personero).
- Un/a docente líder del tema de convivencia escolar.

7.3.2. Funciones

- a) Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- b) Activar el Protocolo de Mejoramiento de la Convivencia previsto como debido proceso en caso de infracciones al mismo.
- c) Identificar, analizar y contribuir a la resolución de los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes, mediante el seguimiento de las sucesivas fases del Protocolo de Mejoramiento de la Convivencia.

- d) Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- e) Convocar a espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios a los miembros de la comunidad educativa. En estos casos el estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero.
- f) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 en el caso de situaciones específicas de conflicto, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité porque trascienden el ámbito escolar y revisten las características de la comisión de una conducta punible (situaciones tipo III), razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- i) Darse su propio reglamento.

7.3.3. Sesiones

El Comité de Convivencia Escolar sesionará por lo menos una vez cada dos meses, y de cada reunión se realizará el acta respectiva.

7.4. Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia del Colegio El Rosario de Itagüí es un conjunto de disposiciones colectivamente construido a lo largo del tiempo y, como tal, parte constitutiva del presente Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su utilidad radica en la fijación de normas para la regulación del clima escolar requerido para el fin educativo, a la vez que como instrumento de formación experiencial en el diario vivir (ver Anexo 9. *Manual de Convivencia*).

8. Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE)

Para el Colegio El Rosario de Itagüí es una forma de medir el conocimiento: de acuerdo con los principios pedagógicos, es un proceso vital del proceso enseñanza – aprendizaje, al igual que la planeación y la ejecución. La relación derivada es que las dos últimas proporcionan elementos para la evaluación, mientras esta visibiliza asuntos a retomar en la planeación y la ejecución.

En la evaluación se interpreta el proceso de aprendizaje y se establecen estrategias para la superación de las dificultades y potenciar las fortalezas que permitan el logro de los objetivos de aprendizaje trazados. Estas estrategias se dirigen al estudiante y a las metodologías de enseñanza.

8.1. Conceptos fundamentales

8.1.1. Evaluación

La evaluación es un proceso mediante el cual se obtiene información de manera sistemática, con el fin de emitir con sensatez un aspecto determinado de una competencia a adquirir (procedimental, actitudinal, conceptual). Se orienta por el desarrollo de las capacidades involucradas en las dimensiones del desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas. Por lo tanto, es un proceso permanente, flexible, formativa, integral, centrada en el proceso y en el desempeño de los estudiantes.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) la evaluación se concibe como un proceso que hace referencia a las condiciones específicas de cada estudiante para aprender a su propio ritmo y formas. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante.

8.1.2. Objetivos

Orienta de manera intencional las actividades para alcanzarlo. Los objetivos en las áreas y asignaturas propenden por la comprensión de conceptos, por la identificación de relaciones, por la aplicación de principios, por el desarrollo de habilidades o destrezas y por la consolidación de actitudes (Montenegro 2009).

8.1.3. Currículo

Obedece al qué se aprende dentro de un campo específico del conocimiento, en este caso, un área o una asignatura. Los contenidos están inmersos en la estructura conceptual del área, pero, se hace necesario planificarlos para establecer secuencias.

8.1.4. Competencia

La noción de competencia propone no solo conocer sino ser y saber hacer, usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos (ya sean concretos o abstractos) que le permitan al estudiante y la sociedad ver qué tan bien está recorriendo el proceso para lograr los estándares (Ministerio de Educación, lineamientos curriculares).

8.1.5. Desempeño

Son acciones y alcances que ayudan al docente a valorar la competencia en sus estudiantes. Contienen elementos, conocimientos, acciones, destrezas o actitudes deseables para alcanzar la competencia propuesta.

8.1.6. Indicadores de desempeño

El término 'indicador' en lenguaje común se refiere a datos esencialmente cuantitativos, que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que nos interesa conocer. Los indicadores pueden ser medidas, números, hechos, opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas. Son una señal que nos lleva a asegurar el cumplimiento de un desempeño.

Un logro tiene varios indicadores, y estos a su vez son la base para definir la actividad de una clase. Apuntan a evidenciar y concretar los niveles de desempeño, permitiendo al maestro identificar el avance que un estudiante ha alcanzado en un momento determinado del recorrido escolar para alcanzar los logros de un área o materia determinada.

8.1.7. Actividades

Son acciones encaminadas a lograr el aprendizaje. Entre las más usuales encontramos: observación y análisis de hechos, planteamiento y solución de problemas, diseño y desarrollo de experimentos, exposiciones, lecturas, representación de roles, juegos didácticos, elaboración de mapas mentales y conceptuales, entre otros.

8.1.8. Metodología

Hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes, a partir de herramientas específicas que permitan generar acercamiento entre el docente, su práctica, la enseñanza y el aprendizaje del estudiante, de tal manera que puedan dar cuenta del desarrollo de las actividades propuestas.

8.2. Principios del proceso

Como componente del diseño curricular destinado a obtener y analizar información útil para examinar el proceso de enseñanza-aprendizaje y sus logros, una acción institucional y docente organizada y con sentido se encarga de prever, estructurar, organizar y adecuar el proceso de evaluación. Así, este se entiende como un acto pedagógico en sí mismo, que para ese efecto se caracteriza por ser:

8.2.1. Integral

Para su definición incluye parámetros de desarrollo de las competencias declarativas, procedimentales, actitudinales y sociales, así como las de análisis, interpretación y propuesta.

8.2.2. Sistemático

Los diferentes actores y momentos del proceso de construcción del aprendizaje producen información que se debe analizar en un todo orgánico, teniendo en cuenta que se trata de una

interacción compleja entre los principios pedagógicos, los objetivos de la educación, la visión y misión del Colegio, los estándares de competencias del área respectiva, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura disciplinar de las áreas; los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

8.2.3. Flexible

La complejidad del proceso reclama adaptaciones contextuales, pues la información se produce de distintas maneras: es oral y escrita, formal e informal; existen diferencias en los niveles de desarrollo entre alumnos, en sus intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje; puede haber dificultades de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas; hay estilos propios que requieren un manejo diferencial. Por ello es importante identificar las características propias de cada estudiante y grupo, en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para brindar un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la situación específica, y en especial ofreciendo la oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

8.2.4. Ético

Parte del reconocimiento de las múltiples relaciones que se dan entre los actores educativos, basadas en el respeto mutuo, la autonomía, la responsabilidad, la equidad y la justicia. Se pretende que los estudiantes comprendan el significado o razón de ser del proceso y de los resultados obtenidos, y con el profesor puedan hacer reflexiones sobre los logros, las fallas y carencias para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar normalmente en su desarrollo académico. En todos sus procesos, procedimientos y resultados, la evaluación ha de ser tan clara en su intención e interpretación que no lleve a conflictos de interés entre los actores de este acto pedagógico.

8.2.5. Formativo

En tanto que acto pedagógico, el proceso tiene también la intención de formar acerca de la evaluación misma, además de contribuir a la retroalimentación del proceso de construcción del conocimiento, permitiendo reorientar metodologías y didácticas cuando se presenten indicios de no alcance de logros en algún área, analizando las causas y encontrando soluciones de manera colaborativa. Se espera que este proceso evaluativo, junto con lo aprendido en clases, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el aula, en la calle, en el hogar y en la comunidad en la que se desenvuelven.

8.2.6. Continuo

La evaluación está incorporada en cada una de las actividades que se realizan en el proceso enseñanza-aprendizaje. Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, lo que permite observar el progreso y las dificultades en el mismo momento en que se presenten, facilitando las acciones de ajuste.

8.3. Elementos del proceso

Para la evaluación es posible y necesario acudir a una serie plural, lo más amplia y rigurosa posible, de estrategias para obtener y analizar la información necesaria para el proceso. Los principales asuntos a tener en cuenta son:

8.3.1. Énfasis: pensamiento y capacidades

En el proceso enseñanza – aprendizaje se aplican estrategias metodológicas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otros productos del proceso de construcción del conocimiento que los docentes consideren pertinentes para analizar la obtención de resultados relacionados con apropiación de conceptos y factores cognoscitivos. Es decir, los procesos de pensamiento y adquisición de capacidades priman de manera absoluta sobre simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, definiciones, fechas, datos, cifras, etc.

8.3.2. Parámetros de desarrollo personal

Es importante la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando los indicadores de logros relacionados, y que demuestren los cambios de índole académica, personal y social del estudiante.

8.3.3. Diálogo con actores relacionados

La reflexión y el análisis en diálogo directo con el alumno, su familia y otros docentes permiten acopiar información que complementa la obtenida en la observación individual y en las estrategias metodológicas mencionadas. Para el mismo fin son útiles los conversatorios con grupos específicos.

8.3.4. Autoevaluación

La autoevaluación de los estudiantes es una parte importante del proceso de aprendizaje ya que les permite reflexionar sobre sus propios conocimientos, habilidades y desempeño en clase. Al realizar una autoevaluación, los estudiantes pueden identificar sus fortalezas y áreas de mejora, establecer metas de aprendizaje específicas y desarrollar estrategias para lograr esas metas

Algunos beneficios de la autoevaluación para los estudiantes incluyen:

Mayor conciencia de su propio aprendizaje y progreso
Desarrollo de habilidades metacognitivas
Mejora en la autogestión del tiempo y recursos
Mayor motivación y compromiso con el aprendizaje
Identificación de áreas de mejora y oportunidades de crecimiento
Para realizar una autoevaluación eficaz, los estudiantes pueden utilizar diferentes herramientas como cuestionarios, rúbricas, diarios de aprendizaje o comentarios de sus compañeros. Es importante que los estudiantes sean honestos consigo mismos y se concentren en su progreso individual, en lugar de compararse con otros compañeros.

Además, es útil que los profesores brinden orientación y apoyo durante el proceso de autoevaluación para ayudar a los estudiantes a identificar sus objetivos de aprendizaje y desarrollar un plan de acción para alcanzarlos.

Por tanto, la autoevaluación hace parte integral de nuestro proceso de evaluación, con un componente por asignatura y periodo que tiene un 5% en el valor de la valoración final.

8.4. Estrategia de evaluación

8.4.1. Valoración de los desempeños

El Colegio El Rosario de Itagüí evalúa los productos y comportamientos del estudiante en su trabajo cotidiano: su actitud, dedicación, interés, participación, habilidad para asimilar y comprender informaciones y procedimientos, su refinamiento progresivo en los métodos para conocer, analizar, crear y resolver problemas y su inventiva o tendencia a buscar nuevos métodos o respuestas para las situaciones. Esto incluye la consideración de elementos tan variados como:

- El estado de conceptualización alcanzado frente a los saberes formales, y los cambios surgidos en el mismo mediante la participación activa de los estudiantes durante la construcción de los conocimientos.
- La comprensión de los contenidos temáticos básicos.
- Las formas de comunicación de concepciones y conceptos.
- La capacidad para aplicar los conocimientos.
- La capacidad para interpretar, plantear y resolver problemas, y las estrategias y procedimientos utilizados para ello.
- Los estilos de trabajo: individual y colectivo.
- La adquisición de destrezas y habilidades.
- La participación individual en tareas colectivas.
- El interés por ampliar los conocimientos discutidos en el aula.
- La capacidad de lectura y escritura sobre temas relacionados con el área.
- La capacidad de reflexionar críticamente, sobre lo que se enseña, lee o escribe.

8.4.2. Evaluación en el ciclo preescolar

El ciclo preescolar comprende (grados prejardín, jardín y transición) se rigen para su sistema de evaluación por el Decreto 2247 de 1997, el cual en su artículo 10 establece:

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Además, se complementa con la escala valorativa estipulada en el ámbito nacional, a fin de clarificar el informe a los padres de familia. Dicha escala comprende los niveles de desempeño superior, alto, básico y bajo, los cuales corresponden a los criterios de evaluación establecidos por la institución educativa.

Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de desempeño para los distintos grados del nivel de educación preescolar señalados por el Ministerio de Educación Nacional, diferencia los procesos de formación según las dimensiones del desarrollo humano, a saber: personal social, cognitiva, comunicativa, corporal y artística.

Debido a sus condiciones y necesidades personales, los estudiantes de este ciclo serán evaluados de acuerdo con su proceso y ritmo de aprendizaje. Teniendo en cuenta que cada uno presenta características específicas, los informes se presentarán en forma descriptiva, cualitativa y de acuerdo con los avances a nivel socio afectivo, de lenguaje, habilidades y destrezas corporales y rutinas cotidianas, y se entregarán en las mismas fechas estipuladas para los demás estudiantes del Colegio.

8.4.3. Escala de valoración para los ciclos de educación básica y media

Para los grados de la educación básica (primero a noveno) y media (décimo y undécimo), el Colegio El Rosario de Itagüí adopta una escala valorativa que va del cero (0,0) al cinco (5,0), con las siguientes equivalencias de acuerdo con la escala establecida por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1075 de 2015, así:

ESCALA MEN	RANGO COLEGIO EL ROSARIO	DESCRIPCIÓN
Superior	4,7 – 5,0	El estudiante en forma excepcional va más allá de lo solicitado en la asignatura en términos de los estándares básicos de competencias y niveles de desempeño. No requiere actividades de apoyo pedagógico. Cumple de manera cabal todos los procesos de desarrollo académico, personal y social, demostrando un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.
Alto	4,0 – 4,6	El estudiante obtiene de forma permanente y constante un desempeño sobresaliente en relación con los estándares básicos de calidad, los lineamientos curriculares del MEN y los criterios del PEI.
Básico	3,0 – 3,9	El estudiante obtiene un desempeño ajustado a los mínimos del aprendizaje esperado en relación con los estándares básicos de calidad, los lineamientos curriculares del MEN y los criterios del PEI. Debe participar

ESCALA MEN	RANGO COLEGIO EL ROSARIO	DESCRIPCIÓN
		en actividades de apoyo pedagógico para superar las insuficiencias presentadas.
Bajo	0,0 – 2,9	El estudiante no obtiene en su desempeño los mínimos de aprendizaje requeridos en los estándares básicos de calidad, los lineamientos curriculares del MEN y los criterios del PEI. Requiere de planes de apoyo pedagógico para superar las insuficiencias presentadas.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Durante el año 2020 se mantiene como nota básica el rango entre 3,5 y 4,0, y se ubica en la escala valorativa baja toda calificación igual o inferior a 3,4.

8.4.3.1. Nota mínima en periodos

La nota mínima de los procesos evaluativos es de cero (0,0).

8.4.3.2. Aproximaciones decimales

La escala valorativa del COLEGIO EL ROSARIO se presenta con un número entero y un decimal. Para el caso de cálculos con centésimas, se aproximará a la décima superior si el dígito de la centésima es 5 o superior; si es 4 o inferior, se dejará la décima que contenga el cálculo.

Ejemplo: si al final del periodo o el año el cálculo le arroja a un estudiante la cifra de 3,05, la valoración se le aproximará a 3,1; pero si fuere 4,22, le quedará en 4,2.

8.4.4. Distribución de logros y competencias

El proceso de evaluación en cada periodo se basa en dos elementos fundamentales: los logros de aprendizaje esperados según el currículo, y el tipo de competencias fundamentales que implica: conceptuales (declarativas), procedimentales, actitudinales, sociales, de análisis, interpretación y propuesta.

La gama de instrumentos de evaluación posibles es ilimitada: comprende pruebas orales y/o escritas, trabajos en clase y/o en casa, proyectos individuales o grupales, consultas, exposiciones y un etcétera cuya única limitación es que sean pertinentes; es decir, que evalúen los aprendizajes que se han construido en el proceso, no otros diferentes.

Cada instrumento de evaluación debe corresponder a uno o varios logros de los esperados en el periodo correspondiente, e incluir al menos una (pero pueden ser varias) de las competencias fundamentales, con buen criterio pedagógico por parte del docente y a partir de la malla curricular correspondiente.

La distribución porcentual de las actividades evaluativas del periodo se realizará según los siguientes valores:

- Competencias conceptuales y de análisis (saber): 30%

- Competencias procedimentales y de interpretación (saber hacer): 30%
- Competencias actitudinales, sociales y de propuesta (ser frente al conocimiento): 15%
- Evaluación final de periodo (comprende todas las competencias anteriores): 20%
- Autoevaluación: 5%

En cada una de las competencias fundamentales (75% inicial antes de evaluaciones finales de periodo) deben existir por lo menos tres eventos evaluativos.

8.4.5. Pre-informes a la mitad de cada periodo

Transcurrida la mitad de cada periodo académico (cinco semanas) se producirá un adelanto del informe del rendimiento de los estudiantes en cada asignatura, de manera que se puedan generar alertas tempranas para el caso de necesidad de refuerzos en el proceso de aprendizaje.

8.4.6. Acciones de apoyo en casos especiales

- Trabajo diferenciado en la actividad regular.
- Planes de trabajo en casa.
- Planes de nivelación o trabajo más especializado, según estrategias definidas por el Consejo Académico a partir de los reportes de los docentes.

8.4.7. Refuerzos

Para el caso de actividades de evaluación durante el periodo en las cuales no se haya evidenciado el logro de los aprendizajes pretendidos, existe la oportunidad de presentar actividades de refuerzo. El docente de cada área define oportunidades y fechas de entrega, así como la asignación actividades de apoyo y sugerencias que aporten a la superación de las dificultades académicas.

Un estudiante solo podrá presentar más de un (1) refuerzo por asignatura en cada periodo, y la nota máxima a registrar como resultado del refuerzo es tres (3,0).

8.4.8. Periodicidad de entrega de boletines

La estructura lectiva del año escolar en el Colegio El Rosario de Itagüí consta de cuatro periodos de diez semanas calendario cada una. Al final de cada periodo se realiza una reunión de padres de familia en la cual se socializan aspectos metodológicos y resultados grupales.

En la misma reunión se entregan los boletines de calificaciones y se comparten con los padres de familia los apuntes del periodo en la hoja de vida del respectivo estudiante. Este segmento de la hoja de vida estudiantil es firmado por los padres y devuelto al coordinador de grupo, quien posteriormente lo dirigirá a la Secretaría Académica, guarda de esta documentación.

8.4.9. Estructura de los boletines valorativos

Los informes valorativos están compuestos por el listado de áreas académicas y sus asignaturas constitutivas, con la nota respectiva del periodo y la información del acumulado en periodos anteriores (ver anexo 10. *Boletín de calificaciones*).

8.4.10. Autoevaluación del estudiante

Se realiza una por asignatura al finalizar el periodo académico teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Comportamiento en las clases de la asignatura evaluada (que el estudiante permita el normal desarrollo de la clase y las actividades propuestas en ella)
- b) Actitud y responsabilidad en las clases de la asignatura evaluada (se tiene en cuenta la participación en clase de forma asertiva y ordenada, además del cumplimiento con las actividades propuestas)
- c) Seguimiento del rendimiento académico en la asignatura (como va su desempeño cuantitativo en la asignatura)

La autoevaluación implica la definición de un plan de mejoramiento para el siguiente periodo. La nota del ejercicio de autoevaluación tiene un peso del 5% en la estructura general de la valoración de la asignatura en el respectivo segmento del año.

En caso de que el docente considere que la valoración acordada por el estudiante y el profesor es superior a la que debería por su rendimiento y factores actitudinales, acudirá al diálogo con el educando para llegar a un acuerdo sobre la calificación a registrar en esa casilla. Si existiere desacuerdo entre las partes, la Coordinación Académica mediará en el proceso.

8.4.11. Seguimiento para el mejoramiento

Como está dicho, la evaluación no es un acto mecánico ni una secuencia funcional para ponerles números a los aprendizajes. En tanto que indicador del resultado del proceso de enseñanza – aprendizaje, la valoración cuantitativa requiere un seguimiento cuidadoso que se oriente a los objetivos educativos trazados en cada materia, con actividades como:

- Seguimiento del maestro a cada estudiante, a partir de su rendimiento y desde el plan de mejoramiento producto de su autoevaluación anterior.
- Reporte de casos específicos y especiales a Coordinación y al Consejo Académico.
- Apoyos externos de especialistas y ajustes curriculares para el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), y la regulación desde el área de orientación escolar, donde se retroalimente cada docente para hacer la ejecución de cada estudiante en sus necesidades educativas.
- Convocatoria a la familia para entrevistas personales cuantas veces se considere necesario. Estas reuniones pueden ser con un docente de asignatura, el coordinador de grupo, la coordinación académica y/o la orientación escolar, según la necesidad específica.

8.4.12. Recuperaciones

8.4.12.1. Recuperaciones de periodo

Los estudiantes que hayan reprobado su valoración de aprendizaje en un periodo (es decir, que en la escala de valoración no haya alcanzado mínimo el nivel básico), tienen derecho a la presentación de una actividad de recuperación, que abarca los contenidos correspondientes a las competencias no alcanzadas y que dieron lugar a la reprobación. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Plan Operativo Anual Rosarista (POAR) dispone de los tiempos para la realización de las recuperaciones de las asignaturas que cada estudiante haya dejado pendientes en el periodo anterior, con la recomendación de que se programen para a más tardar la tercera semana del periodo subsiguiente.
- b) La programación de las recuperaciones de periodo en el POAR incluirá su realización en jornada contraria; esto es, en horarios que no coincidan con los horarios normales de estudio.
- c) El estudiante que tenga asignaturas pendientes del periodo anterior y sus familias deberán estar enterados de este hecho y de la programación de las actividades de recuperación a más tardar una semana antes de las mismas.
- d) Igualmente, a más tardar una semana antes los estudiantes deberán ser informados por el docente respectivo acerca del temario de la evaluación, así como de una bibliografía básica para orientarse en el refuerzo de su proceso de aprendizaje.
- e) La calificación de la actividad de recuperación será normalmente de cero (0,0) a cinco (5,0). No obstante, en el registro de la misma solo se pondrá 3,0 (nivel básico) en caso de ser aprobada con cualquier nota. Si la valoración fuere inferior a este número, quedará en el registro la mejor nota entre las obtenidas al final del periodo y en la actividad de recuperación.
- f) Solo hay una oportunidad para la recuperación de la calificación del periodo. Si en esta no se logra la aprobación, no hay nueva ocasión para ello.
- g) Los padres de familia deben ser informados del resultado de las recuperaciones de periodo presentadas a más tardar una semana después de su realización.

8.4.12.2. Recuperaciones anuales

Los estudiantes que al final del año lectivo hayan reprobado una asignatura (es decir, que en la escala de valoración no haya alcanzado mínimo el nivel básico), deben presentar una actividad de recuperación, que abarca los contenidos correspondientes a las competencias esperadas durante el año para la misma asignatura. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) De acuerdo con los parámetros de promoción de año escolar (ver acápite siguiente), el máximo número de asignaturas a recuperar por estudiante puede ser de dos (2).
- b) Las recuperaciones deben presentarse a más tardar la semana previa al inicio del año escolar siguiente, en fechas que han de estar especificadas en el Plan Operativo Anual

Rosarista (POAR). La presentación de las recuperaciones necesarias es condición ineludible para la matrícula en el curso siguiente que corresponda.

- c) En la última semana lectiva del curso en el cual se reprueba la asignatura, el docente de la asignatura correspondiente debe entregar al estudiante, con constancia de recibo por parte de los padres de familia, el temario completo de la recuperación a presentar, así como una bibliografía básica de consulta para la respectiva preparación.
- d) La calificación de la actividad de recuperación será normalmente de cero (0,0) a cinco (5,0). No obstante, en el registro de la misma solo se pondrá 3,0 (nivel básico) en caso de ser aprobada.
- e) Los padres de familia deben ser informados del resultado de las recuperaciones de periodo presentadas a más tardar dos días hábiles después de su realización.
- f) En caso de ser reprobada la recuperación se debe notificar al padre madre y/o acudiente, debe quedar constancia de la deuda académica en el expediente oficial del estudiante, a cargo de la Secretaría Académica.
- g) La presentación de la recuperación tiene una tarifa, según los costos educativos aprobados para el año lectivo correspondiente por la Secretaría de Educación de Itagüí. El pago vale por una presentación; así que, si esta se reprueba, es necesario realizar un nuevo pago por cada vez que se presente de nuevo.
- h) Es responsabilidad de la Coordinación Académica, en articulación con la Rectoría, la programación de nuevas fechas de recuperación en el POAR para los estudiantes que mantengan recuperaciones pendientes del año (o años) anterior(es).
- i) De acuerdo con los criterios de promoción del año escolar (ver numeral 8.5), las asignaturas no recuperadas de años anteriores son acumulables para la contabilización de materias no aprobadas en un año escolar. Por tanto, pueden incidir en la aprobación del año lectivo cursado al sumarse a las asignaturas reprobadas en el mismo.
- j) Estar al día en todas las asignaturas del currículo general es requisito indispensable para la graduación del grado 11°, de tal forma que esta no podrá realizarse hasta tanto el estudiante apruebe todas las recuperaciones que tenga pendientes en su expediente académico.

8.5. Criterios de promoción

Se entiende por promoción el acto que permite al estudiante avanzar de grado en su respectivo plan de estudios, con base en el sistema de evaluación prescrito en el presente documento.

El resultado del análisis de la evaluación en todas las áreas determina la decisión de promoción del estudiante al final del proceso anual o en casos de promoción anticipada que se adelanten durante el primer periodo de cada año.

8.5.1. Promoción en el ciclo de preescolar

Para el ciclo de preescolar (grado transición) los criterios de promoción al grado primero son los siguientes:

- Edad mínima: cinco años cumplidos, o por cumplir a más tardar el 30 de abril del año siguiente.
- Muestra autonomía e independencia en hábitos de higiene, alimentación, cuidado de sus pertenencias, además de ser capaz de desplazarse por diversos espacios del colegio.
- Expresa sus necesidades, deseos y sentimientos de manera clara y espontánea.
- Muestra avances en la resolución de las dificultades que se presentan en las relaciones con sus pares, a través del uso de la palabra y la reflexión (reconocimiento de sus errores).
- Reconoce y maneja algunas normas básicas para la convivencia y la rutina escolar.
- Participa activamente en las diferentes clases y eventos institucionales y con los diferentes maestros.
- Muestra respeto por las normas de los lugares a los que asiste.
- Respeta el juego y el trabajo de los otros y hacer respetar los propios.
- Participa en los contextos de aprendizaje grupales.
- Incorpora dispositivos básicos para comunicarse con los demás: escuchar, pedir la palabra, participar ordenadamente.
- Mantiene una continuidad en la asistencia al colegio que le permita avanzar en los procesos socioafectivos y cognitivos.
- Manifiesta interés por procesos convencionales de lectoescritura y lógico matemáticos.
- Avanza en la disposición para realizar actividades escolares.
- Avanza de su etapa egocéntrica a un mayor reconocimiento de los otros.
- Avanza en los tiempos de concentración en las actividades individuales y grupales.
- Finaliza las actividades en el tiempo asignado para ellas.
- Evidencia un desarrollo adecuado en el manejo espacial a nivel de motricidad fina y gruesa, postura corporal, posición y pinza manual.
- Obtiene los logros propuestos en cada período y año en todas las dimensiones del conocimiento

8.5.2. Promoción en educación básica y media

Cada grado tiene definidos en su plan de estudios los logros de cada área, cuyo alcance es parámetro determinante para la promoción, así:

8.5.2.1. Parámetro de asistencia a clases

El mínimo necesario de presencia en clases para su posibilidad de ingreso al nivel básico es del 80% de la intensidad horaria anual en la asignatura respectiva. Con más del 20% neto de inasistencias sin justificación se pierde la asignatura.

8.5.2.2. Promoción directa

Quienes hayan alcanzado el nivel de valoración básico en todas las áreas y asignaturas adquieren automáticamente el derecho a la promoción al grado siguiente.

En el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), las condiciones de promoción están dadas por el ajuste curricular requerido y realizado para cada área en el proceso señalado en el capítulo 6 de este PEI. En cualquier caso, el mínimo para la promoción en estas condiciones es el alcance del 60% de las competencias esperadas para las áreas, con una asistencia a igual porcentaje de actividades académicas en el año.

8.5.2.3. Promoción no lograda

No será promovido el estudiante incurso en uno de estos casos:

- a)** Reprobación (valoración por debajo del nivel básico) de dos áreas del plan de estudios, independiente de la cantidad de asignaturas que la conformen o
- b)** Reprobación (valoración por debajo del nivel básico) de tres asignaturas del plan de estudios, independientemente de las áreas a las cuales pertenezcan.

El estudiante incurso en estas situaciones debe matricularse para el año siguiente en el mismo grado del cual no fue promovido.

En caso de que el estudiante termine el año con asignaturas pendientes (máximo 2), deberá presentar las recuperaciones en las fechas programadas en el mes de enero y aprobarlas para poder ser matriculado en el grado siguiente, de lo contrario el año del cual se presentan las recuperaciones se considerará reprobado.

Los anteriores criterios no implican *per se* pérdida de cupo para la continuación del proceso formativo, a no ser que la reprobación del mismo curso se dé por segundo año consecutivo, lo cual da lugar a la pérdida de cupo escolar.

8.5.2.4. Promoción anticipada

ORGANIZAR SEGÚN MANUAL DE CONVIVENCIA (SIEE)

El Consejo Académico del Colegio El Rosario de Itagüí, previo consentimiento de los padres de familia o a solicitud de ellos, podrá recomendar al Consejo Directivo la promoción anticipada al siguiente grado de aquellos estudiantes que en el primer periodo lectivo muestren evidencia de poseer las competencias y capacidades básicas contenidas como logros anuales en las áreas del grado en el cual se encuentra matriculados. Esta situación aplica para todos los grados, excepto 11°.

El proceso para la promoción anticipada es el siguiente:

- a)** La comisión o solicitud de promoción anticipada, se realiza mediante carta motivada y justificada, debe remitirse al Consejo Directivo a más tardar el último día de febrero del año respectivo.

- b)** En caso de aprobación del Consejo Académico para la iniciación del proceso de promoción anticipada, se tendrán en cuenta dos situaciones:
- 1.** Estudiantes que vienen de otras instituciones: los docentes de las áreas fundamentales le entregarán al estudiante respectivo un plan de estudios para la preparación con vistas a una actividad de suficiencia en las competencias esperadas para el área en el curso respectivo. Esta evaluación ha de realizarse a más tardar en la octava semana del primer periodo lectivo del año escolar.
 - 2.** Estudiantes que reprobaron el año anterior: en este caso el estudiante tendrá que culminar el primer periodo con todas las asignaturas en superior, si una sola de las áreas no queda en este concepto, se pierde el derecho a la promoción anticipada.
- c)** Independiente de lo anterior, el estudiante tendrá una pasantía de una semana en el curso al cual aspira a ser promocionado, para evaluar su adaptación al grupo y a las dinámicas académicas del mismo. La ubicación de esta pasantía en el calendario la definirá el Consejo Académico, en la semana posterior a la aprobación de la evaluación de suficiencia en las áreas fundamentales.
- d)** El puntaje mínimo de aprobación para cada área (en el caso de los estudiantes que presentan esta prueba) es del 75%. Para ser aprobada la promoción anticipada, ese puntaje mínimo debe alcanzarse en las cinco áreas básicas: matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés. Si se reprueba una sola de las áreas, se pierde el derecho a la promoción anticipada.
- e)** Si se presenta ese nivel de suficiencia en las competencias básicas establecidas como logros anuales del grado en cuestión, el Consejo Académico informará al Consejo Directivo del proceso de promoción anticipada llevado a cabo. Este organismo de gobierno escolar definirá la situación que, de ser positiva, quedará ejecutoriada mediante resolución rectoral motivada.
- f)** En el caso de la promoción anticipada aprobada, al estudiante se le realizará el ajuste de matrícula y el asiento respectivo en el registro escolar para su paso inmediato al grado al que fue promovido anticipadamente. La calificación a registrar en cada área básica del grado del cual es promovido es la obtenida en la evaluación de suficiencia. En cada una de las demás áreas, el registro valorativo corresponderá al promedio de la calificación obtenida en las cinco áreas básicas.
- g)** A lo largo de todo el proceso, la Coordinación Académica mantendrá informada a la familia del estudiante tanto del cronograma del proceso como de sus resultados.

Realizada la promoción automática, el estudiante recibirá de parte del Consejo Académico el apoyo pedagógico necesario para ponerse al día en las competencias del primer periodo lectivo del grado al cual fue promovido anticipadamente. Esta normalización se realizará a la par con el avance natural del segundo periodo académico en su nuevo grado.

Las notas obtenidas en las pruebas de suficiencia servirán, además, para obtener la nota de las otras asignaturas ya que será el promedio de las obtenidas en las cinco áreas básicas.

8.5.2.5. Promoción y graduación de bachilleres

Los criterios de promoción de los estudiantes del grado undécimo de educación media son los mismos señalados en el numeral 8.5.2.2 (promoción directa) del presente documento, con la adición de la constancia legal de haber cumplido el Servicio Social Obligatorio ordenado por el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Además, según requerimiento del numeral 8.4.12.2 del PEI, es necesario no tener ninguna deuda académica; es decir, no tener pendiente la aprobación de una o varias asignaturas de los cursos previos.

Para efectos de posibilitar la participación de los estudiantes en la ceremonia grupal de la graduación, las recuperaciones anuales del grado 11°, en caso de que fueren necesarias para algún estudiante, se realizarán una vez terminado el año lectivo. Si se reprueba la recuperación, se pierde el derecho a la participación en tal ceremonia y la graduación se hará en privado cuando se apruebe la recuperación correspondiente.

Para la promulgación como bachiller en la respectiva ceremonia grupal de graduación, el estudiante que cumpla con las condiciones de promoción del grado undécimo debe estar completamente a paz y salvo por todos los conceptos con el Colegio El Rosario de Itagüí.

8.6. Inasistencias y presentación de excusas

Como está señalado en los parámetros de asistencia a clases, la inasistencia a sesiones equivalente al 20% o más de la carga horaria anual de una asignatura, da lugar a la cancelación de la misma en el grado correspondiente. Para este propósito, la presentación de una excusa válida anula la inasistencia respectiva.

Se entiende por excusa válida la que se presenta por cita médica de urgencia o con especialista (con certificación del profesional respectivo), duelo por la muerte de familiares cercanos u otra calamidad doméstica o caso de probada y justificada fuerza mayor (en estos casos el formato de excusa debe estar diligenciado y firmado por padres y/o acudientes).

La excusa debe ser presentada a la Coordinación Académica el mismo día que el estudiante regresa a clases. Excusas presentadas posteriormente no se admiten. De ser válida la excusa, la Coordinación Académica informará a los docentes respectivos para la eliminación oficial de las inasistencias registradas.

Si la inasistencia comprometiére la presentación de alguna evaluación, cualquiera que fuere, solo dará lugar a su aplazamiento si existe la excusa señalada y se presenta en el tiempo estipulado. En caso contrario, la evaluación se da por no presentada y la calificación respectiva será de cero (0,0).

Si un estudiante estuviere sancionado con desescolarización parcial en cumplimiento de los términos del Manual de Convivencia, esta condición no dará lugar al registro de faltas de asistencia, pues la desescolarización debe incluir un plan de estudios en casa. En estos mismos casos, el estudiante sancionado tendrá derecho a presentarse a la evaluación respectiva en la

fecha y hora indicada institucionalmente. La no presentación en esta circunstancia no da pie a autorizar la presentación de la evaluación en otro momento.

8.7. Comités de Evaluación y Promoción

Son organismos interestamentarios de participación para el análisis y seguimiento de los procesos de evaluación y promoción, conformados de acuerdo en lo exigido por la Ley General de Educación y el Decreto 1075 de 2015. Existe un Comité de Evaluación y Promoción en cada grupo, compuesto por:

- a)** Rectoría o, en su lugar, Coordinación Académica.
- b)** Coordinación del grupo respectivo.
- c)** Un representante de los padres de familia del grupo respectivo.

Los Comités de Evaluación y Promoción sesionan al final de cada periodo académico, convocados por la Coordinación de Grupo en articulación con la Coordinación Académica. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Velar por la adecuada aplicación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).
- Analizar la situación de los estudiantes que no han alcanzado el nivel básico en las asignaturas en el grupo, y hacer recomendaciones al Consejo Académico y/o a los respectivos padres de familia sobre actividades o actitudes de refuerzo y superación que pudieren servirles para el mejoramiento de sus procesos de aprendizaje.
- Analizar al final del último periodo, con base en el expediente académico de los estudiantes del grupo, el estado final de cada educando con respecto a los criterios institucionales de promoción al siguiente grado escolar.

De toda reunión de los Comités de Convivencia Escolar se deja constancia en un acta, que es archivada y custodiada en la Coordinación Académica. El acta referente a promoción de estudiantes (última sesión del año) es analizada por el Consejo Académico para la toma final de decisiones al respecto.

8.8. Procesos de reclamación

En el caso de inconformidades con la calificación obtenida o los procedimientos aplicados para la evaluación, el estudiante o su acudiente tendrá derecho a hacer la reclamación de primera instancia en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a la entrega su evaluación, o de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los boletines de calificaciones, si se trata de la nota final del periodo. Las reclamaciones realizadas fuera de este tiempo previsto no obligan a la institución ni al docente.

8.8.1. Conducto regular

El conducto regular para la presentación de estas reclamaciones es el siguiente, en su orden:

- El docente correspondiente.
- La Coordinación Académica.
- El Consejo Académico (última y definitiva instancia).

La instancia correspondiente tiene la obligación de responder la reclamación del estudiante. En caso de ser negativa, este puede seguir con la instancia siguiente, presentando la apelación.

8.8.2. Mecanismos y procedimiento

- a) Toda intervención escolar ha de realizarse siempre en el marco del respeto debido entre todas las partes, y el proceso de reclamaciones no puede ser la excepción sino, por el contrario, un buen ejemplo.
- b) Las reclamaciones pueden ser de carácter individual o colectivo, de estudiantes o de acudientes.
- c) La instancia de reclamación al profesor del área (primera instancia) o la apelación a la Coordinación Académica pueden efectuarse en forma oral o escrita.
- d) En la primera instancia, el docente tiene un máximo de 48 horas para resolverla, con la justificación debida (por escrito, si es necesario).
- e) Si la respuesta no fuere favorable al estudiante y este desee continuar el proceso de reclamación, deberá presentar la apelación ante la Coordinación Académica a más tardar el día hábil siguiente a la recepción de la respuesta del docente.
- f) La Coordinación Académica tiene un plazo máximo de 48 horas para resolver la apelación, explicando por escrito la decisión.
- g) Si en esa segunda instancia la respuesta no fuere favorable al estudiante y este decidiera continuar con su reclamación, deberá presentar el caso por escrito al Consejo Académico, radicándolo en la Rectoría a más tardar el segundo día hábil siguiente a la recepción de la respuesta de la Coordinación Académica.
- h) El Consejo Académico determinará la situación de manera definitiva en su siguiente sesión, y dará respuesta por escrito al estudiante con la explicación correspondiente, basada en lo estipulado por el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

9. Evaluación del Servicio Educativo (ESE)

Por mandato de Ley 115 de 1994, el Colegio El Rosario de Itagüí realiza anualmente su proceso de autoevaluación, siguiendo para ello la Guía 34 establecida para este procedimiento por el Ministerio de Educación Nacional. Este es, además, un paso obligatorio en el procedimiento anual de aprobación de costos educativos, trámite que se realiza ante la Secretaría de Educación de Itagüí.

Más allá de esa obligación, la convicción del COLEGIO EL ROSARIO y su decisión irrevocable de acoger el mejoramiento continuo como política de gestión lleva al plantel a realizar un proceso aún más completo y detallado, orientado a compilar información útil para siempre poder ofrecer mayor calidad en su servicio educativo.

La Evaluación del Servicio Educativo (ESE), como proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis de resultados y toma de decisiones, tiene por objeto examinar y valorar los procesos desarrollados en el Colegio, las metas fijadas y en qué forma capitalizar los factores favorables (fortalezas) o enfrentar las circunstancias contrarias (debilidades) para cumplir con la misión, la visión y los objetivos trazados.

Como participa toda la comunidad educativa, en realidad es un proceso de autoevaluación, que cubre tanto los aspectos académicos como los administrativos y, en general, de calidad del servicio.

Los resultados de la ESE sirven de insumo para que el Consejo Directivo del Colegio El Rosario de Itagüí y la junta directiva de la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia del Rosario de Itagüí, tomen determinaciones orientadas al mejoramiento del servicio en todos los frentes.

9.1. Sistema de indicadores de gestión y de resultados

El primer paso en el proceso, de carácter directivo a partir del sistema de gestión de la calidad, es la definición de indicadores de gestión y de resultados que den cuenta de los procesos cumplidos y de su efectividad en el cumplimiento de la misión educativa. En el Colegio El Rosario de Itagüí se construyó un sistema de indicadores con una metodología de construcción mixta y compleja (es decir, que involucra diferentes variables cada vez), divididos por áreas de gestión, así:

9.1.1. Gestión institucional

9.1.1.1. Infraestructura

- a)** Estado físico del campus.
- b)** Estado y dotación de aulas y laboratorios.
 - Calidad del espacio físico.
 - Calidad y funcionalidad educativa del mobiliario.
 - Disponibilidad de recursos didácticos y tecnológicos.

9.1.1.2. Admisiones y Registro

- a) Cantidad de estudiantes matriculados total y por grados y grupos.
- b) Cantidad y porcentaje de deserción escolar a lo largo del año, y sus causas.
- c) Cantidad de preinscritos / cantidad de inscritos / cantidad de aprobados / cantidad de matriculados nuevos (y porcentajes en cada uno de ellos) / año.
- d) Cantidad y porcentaje de matriculados antiguos / año.
- e) Cantidad y porcentaje de estudiantes antiguos que no se matriculan en el nuevo año y causas.

9.1.1.3. Calidad del servicio

- a) Nivel de satisfacción con el servicio recibido / estudiantes y padres de familia.
- b) Comparativo percibido del servicio en relación con instituciones educativas similares.
- c) Nivel de aprobación de la atención / cargos administrativos.
 - Nivel de satisfacción con la amabilidad al ser atendido.
 - Nivel de satisfacción con la prontitud en la atención.
 - Nivel de satisfacción con la prontitud en la respuesta a su solicitud.
 - Nivel de calidad de la respuesta a su solicitud.

9.1.1.4. Análisis de cargos específicos

9.1.1.4.1. Secretaría Académica

- a) Existencia de expedientes ordenados, actualizados y debidamente archivados de:
 - Historial de matrícula / estudiante.
 - Hojas de vida / estudiante (observadores).
 - Progreso académico / estudiante.
- b) Existencia de archivo organizado, actualizado y funcional de:
 - Actas del Consejo Directivo.
 - Resoluciones Rectorales.
 - Actas de sesiones finales anuales de los Comités de Evaluación y Promoción.

9.1.1.4.2. Tesorería

- a) Existencia de procesos de recaudo físico y digital que facilite el pago a las familias.
- b) Existencia de un proceso definido de facturación, cobro y recaudación orientado a la eficiencia y la eficacia en el recaudo.
- c) Existencia y cumplimiento de protocolos especializados de gestión de cartera orientados a la minimización de la mora en los pagos, con su debida documentación.

9.1.1.4.3. Talento humano

- a) Existencia y seguimiento de un protocolo de selección de personal de acuerdo con buenas prácticas de gestión del talento humano y las necesidades institucionales.

- b) Existencia y seguimiento de planes y manuales específicos de cargos y funciones.
- c) Existencia y aplicación de un Reglamento Interno de Trabajo.
- d) Existencia y funcionamiento de un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copass).
- e) Nivel de satisfacción del empleado con la gestión institucional.
 - Condiciones laborales y contractuales – horarios.
 - Oportunidades de formación y crecimiento profesional.
 - Estímulos para el mejoramiento del desempeño.
 - Detalle satisfacciones – insatisfacciones.

9.1.2. Gestión pedagógica

9.1.2.1. Diseño y desarrollo curricular

- a) Existencia de mallas curriculares actualizadas con criterios de calidad / área y asignatura.
- b) Plan de estudios bien definido, alineado con la normatividad legal y la visión institucional.
- c) Existencia, pertinencia, calidad y claridad de planeadores / periodo / docente / área.
- d) Relación entre la planeación y la ejecución curricular (malla – planeador – aula).

9.1.2.2. Equipo docente

- a) Cantidad de profesores total y por área y asignatura.
- b) Relación formación profesional y experiencia del docente / asignaturas impartidas.
- c) Carga académica promedio / docente.
- d) Relación número de docentes / número de estudiantes / grado, grupo y asignatura.

9.1.2.3. Desempeño escolar

- a) Cantidad y porcentaje de estudiantes / área y docente / niveles bajo, básico, alto y superior / periodo / antes y después de recuperaciones.
- b) Comparativo longitudinal por periodo de cantidad y porcentaje de estudiantes / área y docente / niveles bajo, básico, alto y superior / antes y después de recuperaciones.
- c) Cantidad de recuperaciones / periodo por área y grado.
- d) Cantidad y porcentaje de estudiantes que al final del año aprueban, reprueban o dejan pendientes asignaturas / general y por grado y grupo.
- e) Resultados generales, individuales y por área en pruebas estandarizadas externas (Saber 11 y otras).
- f) Comparativo longitudinal de resultados generales, individuales y por área en pruebas estandarizadas externas (Saber 11 y otras) / año.
- g) Cantidad y porcentaje de bachilleres / año que ingresan a la educación superior u otras modalidades de formación.
- h) Comparativo longitudinal de Cantidad y porcentaje de bachilleres / año que ingresan a la educación superior u otras modalidades de formación.

9.1.2.4. Formación de profesores

- a) Cantidad y frecuencia de sesiones de formación especializada a docentes.
- b) Pertinencia y calidad de sesiones de formación / necesidades institucionales y docentes.

9.1.2.5. Gestión académica

9.1.2.5.1. Funcionamiento del Consejo Académico

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones del Consejo Académico / año.
- b) Porcentaje de asistencia de miembros / sesiones Consejo Académico.
- c) Pertinencia de temas tratados en las sesiones del Consejo Académico en relación con las necesidades institucionales.
- d) Resultados de las decisiones tomadas en relación con las necesidades institucionales.

9.1.2.5.2. Funcionamiento de los Comités de Evaluación y Promoción

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones de los Comités de Evaluación y Promoción / grado.
- b) Porcentaje de asistencia de miembros / periodo.
- c) Resultados de las decisiones tomadas en relación con las necesidades del grupo.

9.1.2.6. Gestión de la convivencia

9.1.2.6.1. Aplicación del Protocolo de Mejoramiento de la Convivencia (PMC).

- a) Cantidad de trámites / fase del protocolo / periodo (y causas), con porcentajes por fase y por grado y grupo.
- b) Cantidad de casos activos / fase / periodo, con porcentajes por fase y por grado y grupo.
- c) Remisión de casos remitidos al Comité de Convivencia según requerimientos del Manual de Convivencia (a partir de la fase 3 de PMC).
- d) Existencia de la documentación de todos los casos en las fichas de seguimiento de cada estudiante comprometido y en la Coordinación de Convivencia, cuando es el caso.

9.1.2.6.2. Funcionamiento del Comité de Convivencia

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones del Comité de Convivencia / año.
- b) Porcentaje de asistencia de miembros / sesiones Comité de Convivencia.
- c) Resultados de las decisiones tomadas por el Comité de Convivencia en relación con las necesidades institucionales.

9.1.2.7. Gestión documental

Existencia en Coordinación Académica de archivo organizado, actualizado y funcional de:

- Mallas curriculares.
- Planeadores / periodo / asignatura / docente.
- Actas del Consejo Académico.
- Actas del Comité de Convivencia.
- Actas de Comités de Evaluación y Promoción.
- Actas de reuniones de padres de familia.

9.1.2.8. Desempeño docente

- a) Nivel de satisfacción del estudiante y padre de familia / docente, general y en los siguientes aspectos:
- Conocimiento y actualización en el área
 - Preparación de las clases.
 - Manejo del grupo.
 - Procesos y metodología de enseñanza.
 - Facilidad para hacerse entender.
 - Motivación por el aprendizaje.
 - Relacionamiento con los estudiantes.
- b) Nivel de satisfacción del directivo con el docente, general y en los siguientes aspectos:
- Puntualidad en la entrega de productos académicos.
 - Calidad de sus productos académicos.
 - Relación con estudiantes – pertinencia, oportunidad y calidad.
 - Relación con padres de familia – pertinencia, oportunidad y calidad.
 - Relación con sus pares – calidad.

9.1.2.9. Gestión de apoyo docente – Orientación escolar

- a) Cantidad de remisiones de docentes o Coordinación Pedagógica para orientación psicológica y/o Zona de Escucha.
- b) Cantidad de estudiantes y sesiones de orientación escolar atendidas por remisión y/o Zona de Escucha.
- c) Cantidad de horas / sesiones de orientación vocacional / grado y tema.
- d) Cantidad de horas / sesiones de Escuela de Padres planificadas y ejecutadas – Temas.
- e) Cantidad y porcentajes de casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) identificados y atendidos institucionalmente, general y por grado, según normatividad legal y parámetros internos.
- f) Resultados de la atención debida a los casos de NEE / año.
- g) Cantidad de procesos de selección de personal acompañados (psicología organizacional).
- h) Nivel de aprobación de la atención por los usuarios, general y en los siguientes aspectos:
- Amabilidad en la atención.
 - Prontitud en la atención (oportunidad).
 - Calidad en el resultado del trabajo.

9.1.3. Gestión directiva

9.1.3.1. Funcionamiento del Consejo Directivo

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones del Consejo Directivo / año.
- b) Porcentaje de asistencia de miembros / sesiones Consejo Directivo.

- c) Pertinencia de temas tratados en las sesiones del Consejo Directivo en relación con las necesidades institucionales.
- d) Resultados de las decisiones tomadas en relación con las necesidades institucionales.

9.1.3.2. Cargos directivos

- a) Nivel de satisfacción del estudiante y padre de familia / Rectoría y Coordinación Pedagógica, general y en los siguientes aspectos:
 - Conocimientos e idoneidad para el cargo.
 - Relaciones con padres de familia y estudiantes.
 - Toma oportuna y adecuada de decisiones.
 - Comunicación oportuna y clara de decisiones.
 - Responsabilidad frente al desempeño en el cargo.
- b) Nivel de satisfacción del docente / Rectoría y Coordinación Pedagógica, general y en los siguientes aspectos:
 - Conocimientos e idoneidad para el cargo.
 - Relaciones con los docentes.
 - Seguimiento y acompañamiento a la gestión docente.
 - Toma oportuna y adecuada de decisiones.
 - Comunicación oportuna y clara de decisiones.
 - Responsabilidad frente al desempeño en el cargo.

9.1.3.3. Desempeño administrativo

- a) Nivel de satisfacción del docente con la gestión directiva administrativa:
 - Dotación y disponibilidad de ayudas didácticas.
 - Dotación y disponibilidad de ayudas tecnológicas.
 - Facilidad de acceso y comunicación.
 - Presencia en la vida institucional y conexión con sus necesidades.
 - Detalle satisfacciones - insatisfacciones

9.1.3.4. Mejoramiento continuo

- a) Existencia de plan de mejoramiento con estrategias concretas para obtenerlo.
- b) Seguimiento longitudinal (anual) de todos los indicadores de gestión.

9.1.4. Gestión de la comunidad

9.1.4.1. Comunicación

- a) Cantidad y definición de canales de comunicación utilizados /destinatarios.
- b) Frecuencia de publicación / canal / destinatarios.
- c) Datos de uso y aceptación de usuarios / canal.
- d) Cantidad de registros efectivos en base de datos de comunicación con padres de familia.
- e) Cantidad de registros efectivos en base de datos de comunicación con exalumnos.

9.1.4.2. Funcionamiento de canales de participación

9.1.4.2.1. Reuniones de padres de familia

- a) Cantidad de reuniones de padres de familia realizadas / año.
- b) Porcentaje de asistencia de los padres de familia a las reuniones / general y por grado.

9.1.4.2.2. Consejo de Padres de Familia

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones del Consejo de Padres de Familia / año.
- b) Porcentaje de asistencia de miembros / sesiones Consejo de Padres de Familia.
- c) Resultados de las decisiones tomadas por el Consejo de Padres de Familia en relación con las necesidades institucionales.

9.1.4.2.3. Reuniones de profesores

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones de profesores / año.
- b) Aportes de las reuniones de profesores en relación con las necesidades institucionales.

9.1.4.2.4. Consejo Estudiantil

- a) Cantidad y frecuencia de reuniones del Consejo Estudiantil / año.
- b) Aportes de las reuniones en relación con las necesidades institucionales.

9.1.4.2.5. Representantes estudiantiles

- a) Calidad de la relación entre directivos docentes y representantes estudiantiles (personero, veedor y representante en el Consejo Directivo).
- b) Aportes de las interacciones entre directivos docentes y representantes estudiantiles en relación con las necesidades institucionales.

9.1.4.3. Mercadeo

- a) Cantidad de piezas promocionales producidas y difundidas en canales propios.
- b) Cantidad, duración y efectividad de programas de promoción institucionales / canales.

9.1.4.4. Relaciones interinstitucionales

- a) Calidad de la relación con la Secretaría de Educación de Itagüí.
- b) Espacios de representación adquiridos en escenarios municipales o regionales.
- c) Cantidad de registros efectivos en base de datos de comunicación con otras instituciones educativas del municipio.
- d) Cantidad de convenios de continuidad educativa firmados y/o vigentes con instituciones del municipio / año.
- e) Efectividad de los convenios de continuidad firmados y/o vigentes en relación con estudiantes nuevos matriculados en el año siguiente.

9.2. Instrumentos de evaluación

Como está bien señalado, la documentación para la obtención de datos útiles para la definición de estos indicadores proviene de diversas fuentes internas y externas. Por ello el Colegio El

Rosario de Itagüí utilizará un listado variado de instrumentos de recolección de información, que se enumeran en la siguiente lista, pero no se agotan en ella:

- a)** Auditorías externas (Icontec y/o Secretaría de Educación de Itagüí).
- b)** Auditorías internas (revisión de procesos y productos por supervisores internos).
- c)** Registros de la plataforma de gestión académica.
- d)** Actas de los órganos directivos, de gestión y de participación.
- e)** Documentación de Secretaría Académica y Coordinación Pedagógica.
- f)** Encuestas a estudiantes.
- g)** Encuestas a padres de familia.
- h)** Encuestas a docentes.
- i)** Entrevistas a directivos académicos y administrativos.
- j)** Todos aquellos instrumentos que resultaren útiles para recabar información que nutra cada indicador y sus interrelaciones.

10. Sistema de Matrículas y Pensiones

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio El Rosario de Itagüí es amplio en la definición de su Sistema de Matrículas y Pensiones. Así, tanto en el Proyecto Educativo Institucional como en el Manual de Convivencia presenta la información y los procedimientos principales para orientar a la comunidad educativa sobre este punto.

10.1. Información básica

10.1.1. Principios generales

La vinculación a la comunidad educativa del Colegio El Rosario de Itagüí mediante el uso de sus cupos escolares en cualquier grado de la educación formal se rige por los siguientes principios:

- a) **Compromiso integral:** más que estudiantes que hace uso de cupos escolares, en el Colegio El Rosario de Itagüí se matriculan familias. Ello reclama un compromiso de fondo para la participación de padres y madres en el proceso formativo de sus hijos, lo cual incluye la articulación con el plantel y la presencia activa en las reuniones relacionadas con el desarrollo y el desempeño en cada periodo académico.
- b) **Afinidad:** el perfil de las familias, especialmente con respecto a su visión de equidad entre todos los miembros de la sociedad y el respeto por el entorno, ha de coincidir con el perfil del Colegio, explicitada en el PEI.
- c) **Coherencia:** al suscribirse voluntariamente la contratación de un servicio educativo se hace explícito el acuerdo con las condiciones señaladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio El Rosario de Itagüí y en su Manual de Convivencia. Por tanto, si se plantea un desacuerdo de fondo y una desavenencia permanente por parte de la familia con las políticas escolares allí expresadas, se pierde el sentido de coherencia entre lo suscrito contractualmente y la práctica, dando lugar a la pérdida del derecho a la continuidad en la comunidad educativa Rosarista, mediante la cancelación del cupo escolar respectivo.
- d) **Solvencia:** si bien el Colegio El Rosario de Itagüí es una obra social de la Corporación San Vicente de Paúl, conferencia El Rosario, se trata de un plantel privado. Además, por su carácter misional, sus costos educativos figuran entre los más bajos de toda la región para los colegios privados. Por tanto, la matrícula en el COLEGIO EL ROSARIO implica la capacidad y voluntad por parte de la familia de pagar cumplidamente los compromisos económicos adquiridos con la suscripción del contrato de prestación de servicios educativos. Así, cualquier cobro coactivo permitido por la Ley ante la eventualidad de una incursión en mora no constituye una violación del derecho a la educación por parte del Colegio, sino un instrumento para que la familia lo realice mediante el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de forma voluntaria.

Lo anterior sin desmedro de cualquier acuerdo a que pudiere haber lugar entre las partes para el establecimiento de plazos o cualquier otra facilidad de pago ante comprobados casos sobrevinientes de fuerza mayor.

10.1.2. Características de la oferta educativa

10.1.2.1. Enfoque curricular

- a) El Colegio El Rosario de Itagüí adopta un currículo articulado al contexto basado en el enfoque tradicionalista. El plan de estudios enfatiza en las áreas básicas, las competencias ciudadanas y el bilingüismo cultural (inglés como lengua extranjera).
- b) El sistema de evaluación es cuantitativo y acumulativo a lo largo del año lectivo, con base en la obtención de logros de capacidades y competencias académicas definidas para cada área y grado.
- c) El sistema de evaluación prevé la no promoción al curso siguiente en caso de no alcanzar el desempeño básico en tres o más áreas.

10.1.2.2. Calendario escolar

- a) El Colegio El Rosario de Itagüí desarrolla su oferta educativa en calendario A (enero – noviembre), con el año lectivo dividido en cuatro periodos académicos de diez (10) semanas cada uno, para un total anual de cuarenta (40) semanas.
- b) El horario escolar es el siguiente:
 - Preescolar: 8:00 am – 12:45 pm (intensidad semanal: 20 horas).
 - Básica primaria: 6:30 am – 1:00 pm (intensidad semanal: 27 horas).
 - Básica secundaria: 6:30 am – 1:30 pm (intensidad semanal: 30:25 horas).
 - Media: 6:30 am – 1:30 pm (intensidad semanal: 30:25 horas).

10.2. Admisión de estudiantes nuevos

10.2.1. Disposición de cupos

El siguiente es el orden de prioridad para la asignación de cupos disponibles a estudiantes nuevos:

- a) Hijos de directivos, empleados y exalumnos del colegio.
- b) Hermanos (as) de alumnos del colegio.
- c) Aspirantes nuevos que reúnan los requisitos exigidos por el colegio y que están de acuerdo con el manual de convivencia.
- d) El Colegio El Rosario de Itagüí se abstiene de otorgar cupo a estudiantes con años reprobados en la institución de procedencia.
- e) El Colegio El Rosario de Itagüí se abstiene de otorgar cupo a estudiantes con problemas disciplinarios, expulsados o con negación de cupo en el colegio de procedencia.

10.2.2. Criterios de admisión

- a) Disponibilidad de cupos en el grado correspondiente.
- b) Aceptación por parte de la familia del enfoque pedagógico y la propuesta expresada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.
- c) Cumplimiento por parte de los padres de familia de los principios generales del Sistema de Matrículas y Pensiones del Colegio (numeral 10.1.1. del Manual de Convivencia).

- d) Entrega oportuna en el momento de la matrícula de toda la documentación que la normatividad legal exige para este tipo de procesos, especialmente en lo referido a las certificaciones escolares correspondientes al grado al que ingresa el aspirante.
- e) Capacidad económica y compromiso ético de los padres de familia para asumir cumplidamente los costos educativos.

10.2.3. Proceso de admisión

- a) **Inscripción:** solicitud de cupo por parte de la familia, tramitando el formulario disponible en el sitio web institucional o facilitado por la Secretaría Académica del Colegio, con el pago del importe correspondiente.
- b) **Documentación:** las familias presentan a la Secretaría Académica los documentos y certificaciones exigidas por la normatividad legal de acuerdo con el grado correspondiente.
- c) **Entrevista:** diálogo de conocimiento mutuo y encuadre con las familias cuya solicitud está en proceso. En cualquier caso, el Colegio El Rosario de Itagüí se reserva el derecho de admisión con base en los principios generales de su Sistema de Matrículas y Pensiones.
- d) **Matrícula:** la familia del estudiante admitido firma el contrato educativo anual y sus anexos, y paga los costos educativos correspondientes.

10.3. Condiciones para la renovación de matrícula

- a) Certificación de promoción: ningún estudiante podrá ser matriculado en un grado para el cual no esté explícitamente promocionado.
- b) La pérdida de un mismo curso por segundo año consecutivo es causal de pérdida del cupo para el año lectivo siguiente.
- c) No presentar ningún requerimiento de pérdida del cupo por parte del Comité de Convivencia, según los criterios y procesos establecidos en el respectivo manual (numerales 8.2.5, 8.2.6 y 8.3.2) al amparo del artículo 96 de la Ley 115 (Ley General de la Educación) y de la Sentencia T-519 de 1992 de la Corte Constitucional.
- d) De tener un proceso pendiente en el Comité de Convivencia que no implique recomendación de pérdida del cupo, acogerse a las condiciones establecidas para el caso (compromiso o contrato pedagógico), las cuales harán parte sustancial del contrato educativo a firmar.
- e) Paz y salvo de Tesorería: el Colegio El Rosario de Itagüí se abstendrá de renovar la matrícula a los estudiantes cuyas familias o acudientes reiteradamente incumplan con el pago oportuno de los costos educativos, a no ser que medie un acuerdo consistente en el pago anticipado del año o al menos un semestre escolar, según el caso.
- f) El Colegio El Rosario de Itagüí se reserva el derecho de renovación de matrícula a estudiantes cuyos padres se encuentren incurso en lo señalado en el numeral 10.1.1. literal c del presente Sistema de Matrículas o Pensiones, y/o haya incumplido o se encuentre en estado de incumplimiento de lo estipulado en los incisos del numeral 4.2.2 del Manual de Convivencia (deberes de los padres de familia).
- g) Documentación al día: por ningún motivo se matriculará a un alumno cuyo expediente escolar registre algún faltante en la documentación exigida por la normatividad legal.

10.4. Momentos

10.4.1. Matriculas ordinarias

Periodo definido por el Consejo Directivo para la realización del proceso de matrículas. Habitualmente tiene lugar entre la última semana de noviembre y la segunda de diciembre.

10.4.2. Matrículas extraordinarias

Periodo definido por el Consejo Directivo para la realización del proceso de matrícula de manera extemporánea, con un recargo de hasta el 20% en los derechos de matrícula. Con el calendario siempre definido previamente por el Consejo Directivo, puede darse en dos momentos: uno en las últimas dos semanas de enero, y otro a partir de la primera semana de febrero y todas las matrículas que a partir de ese periodo se realicen para el año lectivo.

10.5. Costos educativos

De acuerdo con la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) y el Decreto Único 1075 de 2015 se entiende por costos educativos la tabla de tarifas relacionadas directamente con la prestación de este servicio.

10.5.1. Procedimiento de definición

Los costos educativos son presentados anualmente a la Secretaría de Educación de Itagüí por medio de resolución motivada del Consejo Directivo del Colegio, previo estudio y análisis de los mismos.

La autorización de la Secretaría de Educación se basa en las condiciones de calidad establecidas en la Ley, y se definen anualmente en un proceso de autoevaluación según los procedimientos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional.

10.5.2. Rubros de los costos educativos

10.5.2.1. Derechos de matrícula

Corresponden al 10% de la sumatoria del costo anual del servicio educativo según las tarifas definidas y aprobadas para el año lectivo correspondiente, pagadero en el periodo de matrículas ordinarias.

10.5.2.2. Pensión

Corresponde a cada una de las diez cuotas iguales en las cuales se divide el restante 90% de la sumatoria del costo anual del servicio educativo según las tarifas definidas y aprobadas para el año lectivo. El monto se paga mensualmente, de febrero a noviembre, en los primeros 10 días del mes correspondiente.

10.5.2.3. Otros cobros periódicos

Otros rubros de cobro una sola vez o periódicamente, según las características del servicio, son:

- a) Papelería: comprende un único pago anual que engloba los costos de la papelería utilizada para el normal desarrollo de las dinámicas escolares.
- b) Seguro de salud: según póliza contratada con empresa especializada, de suscripción y pago en el periodo de matrículas.
- c) Uso de plataforma de gestión escolar: la suscripción es anual, en una cuota única pagadera

con los derechos de matrícula.

- d) Talleres extracurriculares: programas por fuera del plan de estudios ordinario ofrecido en el PEI, de complementación académica o prácticas artísticas o deportivas. La participación en estos talleres es voluntaria.
- e) Primeras comuniones: de conformidad con su carácter confesional propio de la Sociedad San Vicente de Paúl, el Colegio El Rosario de Itagüí ofrece la preparación y la celebración de las primeras comuniones para los estudiantes interesados, de manera voluntaria.
- f) Derechos de grado: aplica solo para los alumnos que terminen satisfactoriamente el grado 11°, y su pago al finalizar el año es requisito para la graduación.
- g) Certificados y constancias: estos productos de la Secretaría Académica tienen un cobro según las tarifas aprobadas cada año por la Secretaría de Educación de Itagüí, y su emisión se rige por las condiciones establecidas en la guía respectiva.

El Consejo Directivo analizará la inclusión de nuevos ítems para el rubro de otros cobros periódicos, según necesidades del servicio para garantizar su calidad.

10.5.2.4. Ítems fuera del sistema de costos educativos

No hacen parte del sistema de costos educativos del Colegio El Rosario de Itagüí otros servicios complementarios de carácter logístico como el transporte escolar y la cafetería, prestados por personal externo sin ningún vínculo ni responsabilidad por parte del COLEGIO EL ROSARIO, y cuyo uso es voluntario.

10.6. Sistema de recaudos

El área Administrativa del Colegio El Rosario de Itagüí, por medio de la sección de Tesorería y Contabilidad, realiza los procesos de facturación, control de pagos y gestión de cartera.

10.6.1. Facturación y pagos

10.6.1.1. Matrículas

El Colegio produce la factura correspondiente a los ítems de derechos de matrícula, papelería, seguro de salud y plataforma de gestión escolar. Esta factura deberá ser pagada en Tesorería o en la entidad bancaria autorizada de manera previa y como requisito para el asiento de la matrícula respectiva.

10.6.1.2. Pensiones y otros costos educativos

El Colegio expide y entrega a la familia el talonario equivalente a las facturas mensuales. La pensión deberá ser cancelada en los diez (10) primeros días calendario del mes. El pago se puede efectuar en la Tesorería del colegio en efectivo, por medio de los canales digitales dispuestos o en las entidades bancarias con las cuales existan convenios. En estos últimos casos se debe presentar en Tesorería la constancia del pago respectivo.

10.6.2. Sanciones por extemporaneidad

10.6.2.1. Periodo de matrículas extraordinarias

La matrícula en periodo extraordinaria tiene un sobrecargo de hasta el 20% en el rubro de derechos de matrícula, y está sujeta a la disposición de cupos en los grados respectivos después del periodo de matrículas ordinarias.

10.6.3.2. Mora en las facturas mensuales

Se entiende por moratoria el no pago de la factura a más tardar el día 5 de cada mes. La mora a partir del día 30 del mes respectivo da lugar a las siguientes sanciones:

- a) Suspensión del ingreso a la plataforma digital del colegio hasta que sea presentada en Tesorería la constancia de pago correspondiente.
- b) Reporte en las centrales de riesgo crediticio.
- c) Retención de informes de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 15168 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, o la norma que le suceda en la actualización de lo concerniente al tema de costos educativos.
- d) El Colegio El Rosario de Itagüí se reserva el derecho de renovar la matrícula a los estudiantes cuyas familias o acudientes reiteradamente incumplan con el pago oportuno de los costos educativos, a no ser que medie un acuerdo consistente en el pago anticipado de por lo menos un semestre escolar, según el caso.

10.7. Becas y descuentos

10.7.1. Beneficios para empleados

El paquete de beneficios de bienestar laboral incluye una beca por el rubro de pensiones para los empleados que se encuentren en su segundo año de contrato o posterior. En caso de hijos de empleados que estuvieren estudiando en el Colegio antes de adquirir el derecho a la beca, la condición para recibirla es estar al día por todos los conceptos con la Tesorería.

10.7.2. Becas solidarias

De acuerdo con sus capacidades presupuestales y en cumplimiento de su propósito misional, la Sociedad San Vicente de Paúl conferencia El Rosario otorga medias becas y becas completas a familias que por su condición económica las requieran para su estudio en el Colegio El Rosario de Itagüí. La solicitud, debidamente motivada y sustentada, será remitida a la Junta Directiva de la Sociedad San Vicente de Paúl conferencia El Rosario, que definirá la pertinencia y el monto de la beca requerida.

El mantenimiento de la beca otorgada tendrá como contraparte el compromiso del estudiante de obtener una nota promedio de por lo menos 3,8 en cada periodo del año. De no cumplirse este objetivo, el derecho a la beca se da por cancelado.

11. Estrategia de gestión de la comunidad

Parte integral del proyecto educativo del Colegio El Rosario de Itagüí está definido por sus relaciones con el entorno, En este sentido, por comunidad se entiende en sentido amplio desde la totalidad de la comunidad educativa hasta el conjunto de colectivos poblacionales e institucionales que habiten y operen en su esfera de influencia física, académica y social. Por tanto, la interacción y el trabajo interinstitucional son factores claves tanto de relacionamiento como de eficacia institucional.

11.1. Relación con la comunidad educativa

La comunicación clara y fluida es un factor fundamental para el relacionamiento interno de las instancias que componen la comunidad educativa del Colegio El Rosario de Itagüí. Por ello el plantel y su personal directivo y docente se valen de circulares, mensajes de correo electrónico, grupos de chat y cuentas en redes sociales para la información y la interacción con sus grupos internos de interés: estudiantes, padres de familia, empleados y exalumnos.

Igualmente, valioso y enriquecedor resulta el funcionamiento continuo y adecuado de todas las instancias de participación escolar: Consejo de Padres de Familia, Consejo Estudiantil y reuniones de docentes. Asimismo, el contacto con los exalumnos, parte vital de la historia y de la construcción continua del proyecto educativo Rosarista.

En el mismo renglón de máximo interés figura la participación activa, mediante la interlocución respetuosa con los directivos docentes, de los representantes estudiantiles elegidos democráticamente: personero escolar, veedor y representante ante el Consejo Directivo.

11.2. Relacionamiento interinstitucional

En el marco del criterio de afinidad en medio de las naturales diferencias, y en aras de identificar y aprovechar sinergias temáticas o metodológicas, el Colegio El Rosario de Itagüí mantiene su consigna tradicional de ‘puertas abiertas ‘para su relacionamiento con otras instituciones y personas.

La razón es que el Colegio reconoce la importancia de las relaciones interinstitucionales para la buena marcha institucional. Por lo tanto, participa y atiende los llamados de Secretaría de Educación de Itagüí, instituciones privadas deportivas y culturales, y cumple a cabalidad las directrices enviadas desde el Ministerio de Educación Nacional.

Existe relación directa con instituciones culturales, que ofrecen elementos de apoyo y dinamizan el proceso pedagógico. Igualmente, mantiene contacto con otros colegios para la realización de actividades culturales, deportivas, sociales y religiosas.

Por medio de las salidas pedagógicas los estudiantes tienen acceso a sitios turísticos, deportivos y culturales que favorecen su formación integral.

Se cuenta con el apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia y el cuadrante, que aportan a la formación de los estudiantes con visitas a la institución, acompañamiento en la salida del colegio y asistencia cuando se requiere.

Además, la Fiscalía General de la Nación ha vinculado la institución en su programa “Futuro Colombia” para hacer formación preventiva en diferentes temas como: uso apropiado de las redes sociales, delitos informáticos, Bull ying, sustancias psicoactivas, entre otros.

Como apoyo a los estudiantes en su servicio social obligatorio, se atienden en primer lugar las necesidades identificadas en la comunidad del área de influencia como centros educativos, guarderías, jardín infantil, bibliotecas y empresas dedicadas al cuidado del medio ambiente.

El Colegio mantiene relaciones con instituciones universitarias que participan de la feria universitaria, charlas y visitas a la institución. Además, tiene convenios como centro de prácticas con la Universidad de San Buenaventura, la Universidad Luis Amigó y la Universidad Nacional Abierta y a distancia.

De igual manera, es continua la gestión para mantener en vigencia convenios de continuidad educativa con centros infantiles y colegios del municipio, de tal manera que sus estudiantes puedan continuar sus estudios en el Colegio El Rosario de Itagüí después de terminar el ciclo hasta el último grado ofrecido por el respectivo plantel.

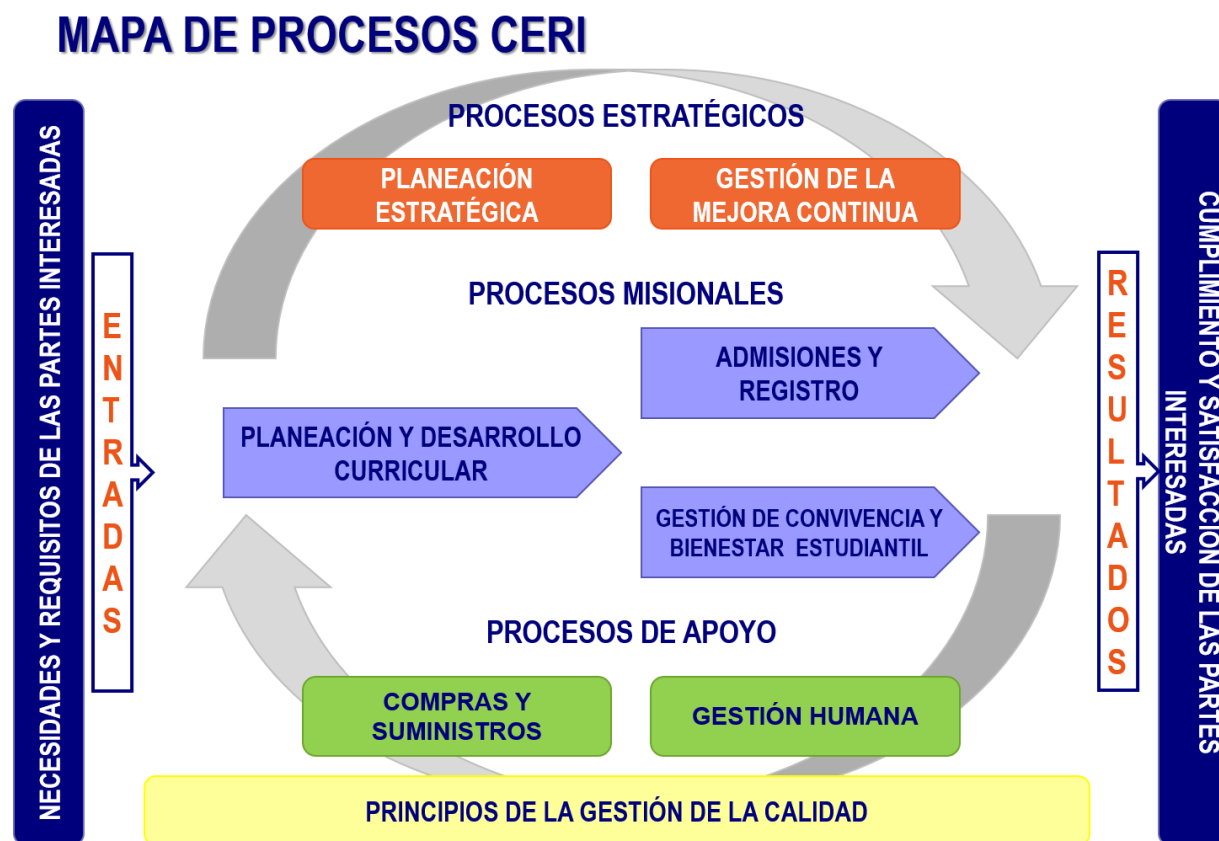
Sigue siendo una prioridad establecer relaciones con instituciones cuya interrelación sea de mutuo beneficio. Esas relaciones se formalizan mediante convenios, regidos por los siguientes parámetros:

- a)** Profundo respeto en la relación.
- b)** Reciprocidad y corresponsabilidad en la relación.
- c)** Claridad en las condiciones y responsabilidades de la acción conjunta.
- d)** Según su especificidad temática o los alcances como compromiso institucional impliquen, la formalización de alianzas se realiza únicamente con la autorización de la Rectoría, si es del caso, la junta directiva de la Sociedad San Vicente de Paúl, conferencia del Rosario de Itagüí.
- e)** Estas mismas instancias definen las titularidades de la representación del Colegio El Rosario de Itagüí ante las entidades respectivas.
- f)** El cumplimiento de la totalidad de los anteriores requerimientos es condición indispensable para cualquier tipo de participación válida a título de representación institucional, para cualquier efecto y ante cualquier persona, entidad o forma de asociación.

ANEXOS

ANEXO 1. Diagnóstico institucional

ANEXO 2. Mapa de procesos



ANEXO 3. Estructura documental



ANEXO 4. Reglamento del Comité de Gestión

Por medio del cual se constituye y reglamenta el Comité de Gestión.

El suscrito Rector, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y mediante el presente Reglamento regula la constitución, responsabilidades y competencias del Comité de gestión, así como las de sus miembros, teniendo como objetivo principal buscar la calidad y la excelencia en el servicio a través del mejoramiento de los procesos institucionales, por lo tanto,

CONSIDERANDO:

1. Que el colegio está certificado bajo la norma ISO 9001 y se cumple con la implementación del decreto 1072 de 2015 de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Que es necesario regular el funcionamiento interno del Comité de Gestión.
3. Que se requiere de un equipo encargado de hacer seguimiento a los procesos de Gestión de la Institución a fin de cumplir las Políticas de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Que es necesario asegurar un ambiente de respeto, de orden, de tolerancia, de trabajo y compromiso de los miembros, que facilite el buen funcionamiento institucional y su proyección a la comunidad circundante.
5. Que el Comité de Gestión será un espacio democrático y participativo, abierto al cambio necesario para que entre todos se alcance la mejora continua de los procesos.

ACUERDA:

Capítulo 1. Constitución y Naturaleza

Artículo 1º El Comité de gestión es el equipo líder en la institución que cumple funciones de apoyo al mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión. Por su condición de líder cohesiona los miembros de la institución con criterios de unidad, éticos y profesionales según los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional y su propio reglamento.

Capítulo 2. Duración y finalidad

Artículo 2º El Comité de Gestión es de duración indefinida mientras el Colegio permanezca certificado bajo la Norma ISO 9001, de carácter administrativo y guía la Política de gestión y del sistema de gestión de la institución.

Artículo 3º El presente Reglamento tiene como finalidad regular el funcionamiento del Comité de Gestión.

Capítulo 3. Responsabilidades y Principios de los Miembros del Comité

Artículo 4º Son responsabilidades del comité:

1. Analizar resultados de evaluación institucional
 2. Apoyar el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión
 3. Participar en la planeación, evaluación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
 4. Planear la promoción de la oferta, admisión y matrícula de estudiantes
 5. Elaborar el Plan Operativo
 6. Ser el mecanismo para la socialización de los resultados de los procesos, analizarlos y tomar decisiones según el caso
 7. Actualizar la matriz de riesgos
 8. Analizar el informe de gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y generar acciones en caso de ser necesarias.
 9. Apoyar al presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y generar acciones en caso de ser necesarias
 10. Analizar la encuesta del clima organizacional
 11. Analizar el reporte interno de actos y condiciones inseguras
 12. Apoyar a la alta dirección especialmente en lo relacionado con los informes sobre SG
 13. Impulsar la cultura de calidad, mejoramiento continuo, así como la cultura de trabajo por procesos y toma de decisiones basadas en evidencias.
 14. Darse su propio reglamento y realizar revisiones y modificaciones cuando sea necesario.
- **Artículo 5°** Se establecen otros principios propios del Comité de Gestión
 - a. Las determinaciones tomadas por el Comité deben ser de carácter democrático, respetando siempre la decisión de la mayoría.
 - b. Las decisiones tomadas por el Comité deben ser objetivas es decir fundamentadas. Las mismas, deben ser avaladas por la Rectora de la Institución.
 - c. Los miembros del Comité de Gestión deben ser prudentes y respetuosos de las decisiones tomadas en las reuniones

Capítulo 4. Funciones generales del Comité de Gestión:

Artículo 6° Son funciones del comité de gestión las siguientes:

- a. Impulsar la cultura de mejoramiento continuo, así como la cultura de trabajo por procesos y toma de decisiones basadas en evidencias.
- b. Adelantar los procesos de diseño, implementación, apoyo, seguimiento y mejora continua, para lograr una óptima implementación del SG.
- c. Definir de manera consensuada las estrategias y mecanismos que deberán utilizar los diferentes procesos para el cumplimiento del plan operativo y los objetivos del SG.

- d. Apoyar a la alta dirección especialmente en lo relacionado con los informes sobre SG
- e. Diseñar, Analizar y evaluar los resultados de las mediciones de los indicadores de calidad

Capítulo 5. Derechos, Deberes y Prohibiciones de los Miembros del Comité

Artículo 7º Son deberes del Comité de Gestión:

- a. Asistir a todas las reuniones del Comité de gestión, a las que sean debidamente convocados, así como a las comisiones de trabajo a las que hayan sido requeridos, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- b. Cumplir con las tareas que el propio comité asigne.
- c. Manejar adecuadamente la documentación del SG.
- d. Identificar necesidades de mejora del sistema generadas por la dinámica misma de éste.
- e. Presentar al comité las solicitudes de modificación, creación o eliminación de documentos del SG de acuerdo al instructivo definido para ello.

Artículo 8º Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Comité de gestión:

- a. Ejercer su derecho a voto en todos los asuntos que procedan.
- b. Presentar al Pleno del Comité las propuestas, preguntas, informes o iniciativas que estimen conveniente.
- c. Exponer con total libertad y respeto su opinión en los debates que se susciten en las reuniones del Comité.
- d. Disponer de los recursos materiales que sean asignados para el adecuado funcionamiento del comité
- e. Ser informado oportunamente cuando se planeen las reuniones del Comité
- f. Ausentarse de una reunión con una causa plenamente justificada

Artículo 9º Se establecen como prohibiciones para los miembros del Comité de gestión, las siguientes:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Comité de gestión.
- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Comité de gestión o las decisiones tomadas con el propósito de causar malestar dentro de la Comunidad Educativa.
- c. Revelar información de temas tratados en el Comité de gestión, sin autorización a antes no miembros del comité de Gestión.
- d. Hacer negocios u obtener beneficios por pertenecer a este Comité

Capítulo 6. Responsabilidades de los integrantes

Artículo 10º Son funciones del(a) coordinador(a) de gestión en su calidad de secretario(a):

- a. Entregar el orden del día con un día de antelación.
- b. Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden, máximo 8 días después de la reunión. electrónicos.

Capítulo 7. De los Invitados.

Artículo 11º Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, puede ser convocado por el Rector en las deliberaciones del Comité de Gestión con voz, pero sin voto.

Capítulo 8. Quórum Decisorio.

Artículo 12º Constituye Quórum deliberativo y decisorio la mitad más uno de los miembros del Comité de Gestión

Parágrafo: En caso de no darse el Quórum de liberatorio en una reunión, se convoca a una próxima para el mismo tema y el Quórum de liberatorio será, en este caso, el número de asistentes; y el quórum decisorio cualquier número plural de los asistentes.

Artículo 13º Los integrantes del Comité de gestión que no asistan a las reuniones o que habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Artículo 14º El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.

Capítulo 9. Reuniones.

Artículo 15º El pleno del Comité se reunirá por lo menos una vez al mes con carácter ordinario y, con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario. La convocatoria de las reuniones, estará a cargo de la rectora o el (la) coordinador(a) de gestión.

Parágrafo: En caso de que cualquier otro miembro del Comité de Gestión lo requiera, lo tramitará a través de las personas encargadas de hacer las convocatorias.

Comuníquese y cúmplase.

Itagüí, 26 de febrero de 2019

ANEXO 5. Plan Operativo Anual Rosarista (POAR)

Por su extensión, ver tomo separado del Plan Operativo Anual Rosarista (POAR) para el año respectivo.

En el año 2020 se presentaron condiciones especiales con motivo de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno a raíz del coronavirus covid-19. Por tanto, el POAR tuvo cumplimiento general hasta el 15 de marzo, fecha de la promulgación de la desescolarización presencial en los establecimientos educativos públicos y privados del país. A partir de entonces los calendarios se han reprogramado según las condiciones del servicio, dando lugar a modificaciones de fechas que no alteran la carga académica para un calendario escolar de 40 semanas lectivas.

ANEXO 6. Propuesta de la estructura curricular



ANEXO 7. Plan de estudios

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES, ASIGNATURAS OPTATIVAS Y PROYECTOS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL: Lidera el Proyecto: Protección del Ambiente, la Ecología y la conservación de los recursos naturales.
Física- Química
CIENCIAS SOCIALES. Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Urbanidad y Cívica. Cátedra Para La Paz
Constitución Política de Colombia y Gobierno Escolar
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS
FILOSOFÍA
EDUCACIÓN RELIGIOSA: Lidera el Proyecto de Pastoral. CÀTEDRA VICENTINA
ED. ÉTICA Y VALORES HUMANOS Lidera el Proyecto de Valores Humanos.
HUMANIDADES: Lidera el Proyecto de plan lector
Idioma extranjero: inglés
MATEMÁTICA: Física, Geometría, Estadística
ED. ARTÍSTICA Y CULTURAL:
Expresión gráfico-plástica
Expresión Artística
ED. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES: Deporte de conjunto Lidera el Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre.
Expresión Corporal

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES, ASIGNATURAS OPTATIVAS Y PROYECTOS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA: Emprendimiento

PREESCOLAR: Su fundamentación legal se encuentra en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 Art., 11, 76, 78, Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 y Lineamientos Curriculares del MEN donde está reglamentada la formación del niño y dimensiones del desarrollo; el proceso de aprendizaje debe fundamentarse en estas dimensiones:

- DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA.
- DIMENSIÓN CORPORAL
- DIMENSIÓN COGNITIVA (Desde esta Dimensión será direccionada la Cultura del Emprendimiento)
- DIMENSIÓN COMUNICATIVA.
- DIMENSIÓN ESTÉTICA.
- DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA.
- DIMENSIÓN ÉTICA (Se direccionará la Educación Cívica y la Urbanidad).
- DIMENSIÓN ESTÉTICA
- DIMENSIÓN ESPIRITUAL (TRASCENDENTE)
- DIMENSIÓN ÉTICA (Se direccionará la Educación Cívica y la Urbanidad).

ANEXO 8. Proyectos transversales

Servicio social obligatorio

Con este se da cumplimiento a la resolución 4210 de septiembre 12 de 1996. Se encuentra debidamente planeado, documentado y aplicado de manera independiente como requisito para la graduación de los estudiantes.

Las horas reglamentarias del servicio social obligatorio deben cumplirse mientras se cursa el grado 10° y, solo en casos excepcionales y directamente aprobados por la Rectoría, el grado 9°.

Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

Este eje trasversal busca capacitar a los estudiantes para comprender las relaciones con el medio en el que están inmersos y dar respuesta de forma participativa y solidaria a los problemas ambientales, tanto en el ámbito próximo y local como nacional e internacional. Busca, como reza la Ley 115 de 1994 Art. 2 numeral 10: "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica".

En la primera reunión internacional sobre medio ambiente convocada por la Unesco, celebrada en Estocolmo en junio de 1972), ante la magnitud de la problemática descubierta se constató la necesidad de un cambio en la actitud de las personas ante el medio ambiente, lo que llevó a la siguiente conclusión:

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector y la población menos privilegiada para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada.

Se definió entonces la educación ambiental como:

El proceso a través del cual se aclaran los conceptos sobre los procesos que suceden en el entramado de la naturaleza, se facilitan la comprensión y valoración del impacto de las relaciones entre el hombre, su cultura y los procesos naturales y sobre todo se alienta un cambio de valores, actitudes y hábitos que permitan la elaboración de un código de conducta con respecto a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

Finalidades de la Educación Ambiental:

- Ayudar a comprender claramente la existencia y la importancia de la interdependencia económica social, política y ecológica en las zonas urbanas y rurales.
- Propiciar la posibilidad de adquirir conocimientos, el sentido de los valores, las actitudes, el interés activo y las aptitudes necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente.

- Inculcar nuevas pautas de comportamiento en los individuos, los grupos sociales y la sociedad en subconjunto, respecto del medio ambiente.

En la educación infantil de cero a seis años el niño tiene una relación muy estrecha con su entorno inmediato y con las personas que lo rodean. Esta relación es positiva, si el medio le sirve al niño para desarrollar sus potencialidades, si la relación con los adultos estimula la autonomía y la capacidad para desenvolverse y modificar su entorno, entonces a la vez que desarrolla su personalidad, irá sentando las bases para adquirir los conocimientos, actitudes, valores y normas que constituyen los objetivos posteriores de la educación ambiental.

Educación para la justicia, la paz, la democracia y la formación en valores humanos

Este eje transversal busca crear actitudes que favorezcan el diálogo, como vía privilegiada para la resolución de conflictos entre personas y grupos sociales. Educar para la paz es una educación para la participación. Presupone una invitación para la acción comenzando por los comportamientos y actitudes de los educadores. La educación para la paz comienza en el aula, su organización e interacciones.

Se pretende ofrecer una orientación que lleve a los estudiantes a realizar una opción libre y personal con principios y criterios aportados por dicho proyecto. Además, se desea destacar la importancia de los valores humanos como un hecho significativo de nuestra vida, donde se aprende y se ejerce; generando unidad entre los mismos. Se busca, como lo señala el acápite respectivo del Decreto 1075 de 2015:

Crear una conciencia de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo, que lleve a la participación, a la búsqueda de cambio, a la adquisición de un compromiso ciudadano, a la aplicación y a la vivencia de las normas reflejadas en una correcta elección para así vivenciar todo este trabajo como eje transversal en todo el proceso de aprendizaje.

Educación sexual – *Reconociendo mi cuerpo y mis emociones*

El Proyecto de Educación para la Sexualidad en el Colegio El Rosario de Itagüí se propone descubrir la integralidad del ser que les permita a los estudiantes entender la sexualidad como una dimensión humana fundamental para un proyecto de vida.

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, que se construye y se vive durante toda la vida, desde nuestro nacimiento, es una parte esencial de la vida. Es mucho más que relaciones sexuales o genitalidad; es la construcción que hacemos de nosotros mismos como hombre o como mujeres a lo largo de nuestro proceso de desarrollo. Es una condición inherente a todos los seres humanos y se constituye en un derecho que debemos saber disfrutar.

La sexualidad está relacionada con los ideales profundos, con la fe con el amor y debe vivirse en consonancia y en coherencia con esos valores. La concepción de la sexualidad es entendida como una dimensión del desarrollo y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que

se nutre del entorno personal, familiar, social y cultural, a la vez que influye sobre él y lo transforma.

Emprendimiento con sentido social

El proyecto *Emprendimiento con sentido social hacia la trascendencia del ser, el hacer y el tener* busca aprovechar los conocimientos y experiencias previas de los estudiantes, al producir el aprendizaje a través de experiencias de ocurrencia cotidiana y, por ello, de alto interés, que les aporte las habilidades necesarias para desenvolverse en la vida diaria, tanto en las vinculaciones del individuo con su entorno (recíprocamente, cómo ve y cómo es visto), como en la formación del pensamiento sobre el mundo.

Es una enseñanza en libertad; es abrir puertas y ventanas para desplegar los talentos de los estudiantes. Todo ello vinculado con una fuerte motivación y una sólida formación en valores, que asegure que el comportamiento ético, la solidaridad y la responsabilidad social no sean sacrificados por los afanes personales de lucro y reconocimiento del mundo actual.

El proyecto de Emprendimiento se desarrolla desde el área de Tecnología e Informática.

Pastoral

La Pastoral es el eje transversal de toda la acción educadora. Este camino evangelizador pastoral debe llevar a un crecimiento integral de la persona, para ser sujeto protagonista en la construcción de una sociedad justa y humana.

- Es el eje integrador de toda la acción educativa, que en la óptica humano- cristiana compromete a toda la comunidad en la dinamización de la filosofía Rosarista.
- Es la integración del proceso evangelizador a la academia, orientando la ciencia como búsqueda de la verdad en todas las disciplinas del saber, ordenando todo el proceso formativo hacia el logro de la síntesis ciencia-fe- vida.
- Se fundamenta en un proceso que da prioridad a las dimensiones del ser: humanizar, personalizar, culturizar, liberar, socializar; haciendo de este proceso una acción evangelizadora sin excluir la formación religiosa, que se integra en forma holística en las otras dimensiones.
- Orienta el currículo hacia la acción evangelizadora en el compromiso de toda la comunidad educativa desde los ejes fundamentales del mismo y la pedagogía participativa de San Vicente de Paúl y Federico Ozanam.

A este respecto, la Conferencia Juvenil Vicentina se propone emprender un conjunto de acciones y estrategias que permitan a los estudiantes no solo construir saberes a partir de las conexiones entre las diferentes disciplinas y lo que ocurre en el colegio con el mundo real, sino también fortalecer la formación en valores, adquisición de habilidades, involucrando a toda la comunidad educativa desde las diferentes áreas y espacios institucionales.

El proyecto se encuentra enmarcado en la aceptación de los principios éticos, morales y religiosos que el Colegio promueve por medio de su filosofía vicentina: *entregarnos a los pobres, siendo solidarios y caritativos con ellos*.

La principal estrategia del proyecto es el desarrollo de cinco contextos o aspectos que están íntimamente relacionados entre sí y que tiene en cuenta al ser en su totalidad. Estos contextos son:

- Contexto de la identidad, el cual hace referencia básicamente a la personalidad, la autorrealización, autoestima, entre otros.
- El Contexto de la mente, que se basa en la trascendencia del ser, en su responsabilidad, argumentación, ambiente y otros temas relacionados.
- El contexto social, que promueve la transparencia en nuestros actos, en la toma de decisiones, la caridad, la generosidad, la solidaridad, respeto por el otro y aspectos que tiene que ver con nuestro deber social.
- El contexto corporal expresado en el autoconocimiento, el respeto por mi cuerpo, la sexualidad, autocuidado.
- El contexto emocional que hace referencia a nuestras emociones y sentimiento, autocontrol, autovaloración, afectividad.

Los contextos anteriormente mencionados, se trabajan en las asignaturas de Ética y Valores, Catedra Vicentina y Religión a partir del desarrollo de habilidades del ser humano tales como:

- Conocimiento de sí mismo
- Relaciones interpersonales
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Toma de decisiones
- Solución de conflictos
- Pensamiento creativo
- Pensamiento crítico
- Manejo de emociones y sentimientos
- Manejo de tensiones y estrés.

ANEXO 9. Manual de Convivencia

Por su extensión, ver tomo separado del Manual de Convivencia, actualizado según acta 03 del Consejo Directivo del Colegio El Rosario de Itagüí, con fecha 12 de julio de 2023.

ANEXO 10. Estructura del boletín valorativo

 COLEGIO EL ROSARIO Sociedad San Vicente de Paúl COLEGIO EL ROSARIO SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL Resolución Nro. 3478 de noviembre 30 de 2006, de Secretaría de Educación Municipal de Itagui PROCESO EVALUATIVO INTEGRAL Año 2020																
Nombre Completo del Estudiante		Código	Matricula	Año Lectivo	Fecha											
HOYOS MONCADA JULIAN		370395	2017093	2020	Abril 21, 2020											
Número 010 MEDIA ACADEMICA		Jornada Mañana	Grado 11	Grupo 01	Periodo 1											
PROCESOS DE DESARROLLO			VALORACIÓN OBTENIDA	INTENSIDAD HORARIA	FALTAS											
MATEMATICAS		NOTA 3.7	BASICO	4	01											
ESTADISTICA		NOTA 4.3	ALTO	1												
LENGUA CASTELLANA		NOTA 4.6	SUPERIOR	4	01											
PLAN LECTOR		NOTA 5.0	SUPERIOR	1												
QUIMICA		NOTA 4.6	SUPERIOR	3												
FISICA		NOTA 3.1	BAJO	3												
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		NOTA 4.3	ALTO	1												
FILOSOFIA		NOTA 4.2	ALTO	2												
IDIOMA EXTRANJERO INGLES		NOTA 4.2	ALTO	4												
EDUCACIÓN RELIGIOSA		NOTA 4.7	SUPERIOR	1												
EDUC. ÉTICA Y VALOR. HUMAN.,		NOTA 4.9	SUPERIOR	1												
EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		NOTA 4.4	ALTO	2												
EDUCACIÓN ARTISTICA		NOTA 4.6	SUPERIOR	2												
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		NOTA 4.2	ALTO	3												
CONVIVENCIA ESCOLAR		NOTA 5.0	SUPERIOR													
*** ** ** ->Felicitaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">VALORACION</th> <th rowspan="5">OBSERVACIONES :</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. SUPERIOR</td> <td>4.60 - 5.00</td> </tr> <tr> <td>D. ALTO</td> <td>4.00 - 4.50</td> </tr> <tr> <td>D. BASICO</td> <td>3.50 - 3.90</td> </tr> <tr> <td>D. BAJO</td> <td>0.00 - 3.40</td> </tr> </tbody> </table>						VALORACION		OBSERVACIONES :	D. SUPERIOR	4.60 - 5.00	D. ALTO	4.00 - 4.50	D. BASICO	3.50 - 3.90	D. BAJO	0.00 - 3.40
VALORACION		OBSERVACIONES :														
D. SUPERIOR	4.60 - 5.00															
D. ALTO	4.00 - 4.50															
D. BASICO	3.50 - 3.90															
D. BAJO	0.00 - 3.40															
			Director de Grupo													
			Rector													

“Formar líderes para la vida”